

Estudio previo para la adhesión al "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020"

Conforme con lo establecido en el artículo 2°, numeral 2, literal a. de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.1.2.7. a 2.2.1.2.1.2.9., del Decreto 1082 del 2015, se realiza el presente estudio previo para adelantar el proceso de selección del contratista para adquirir el servicio de "correo electrónico y hosting", a través de la modalidad de Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios - Instrumento de Agregación por Demanda Software por catálogo.

1. NECESIDAD DEL BIEN O SERVICIO QUE SE REQUIERE CONTRATAR

Mediante el Decreto Distrital No. 323 de 2016, modificado parcialmente por el Decreto Distrital 798 de 2019, se estableció la estructura organizacional de la Secretaría Jurídica Distrital, indicando en el artículo 2 que la misma "se constituye como ente rector en todos los asuntos jurídicos del Distrito y tiene por objeto formular, orientar, coordinar y dirigir la gestión jurídica del Distrito Capital; la definición, adopción, coordinación y ejecución de políticas en materia de contratación estatal, gestión judicial, representación judicial y extrajudicial, gestión disciplinaria Distrital, prevención del daño antijurídico, gestión de la información jurídica e inspección, vigilancia y control de las entidades sin ánimo de lucro".

A su vez, el artículo 3° del precitado Decreto, establece entre otras, como función básica para el cumplimiento del objeto general de la Secretaría Jurídica Distrital: "10. Procurar el desarrollo, mantenimiento e implementación de los sistemas de información jurídica", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5° del Acuerdo Distrital 638 de 2016.

Así mismo, el artículo 8° del Decreto 323 de 2016 adicionado por el artículo 2° del Decreto Distrital 440 de 2016 y modificado parcialmente por el artículo 6° del Decreto Distrital 798 de 2019, estableció para la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, las siguientes funciones:

"1. Orientar la gestión estratégica con tecnologías de la información y comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información (PETI), que esté alineado a la estrategia y al modelo integrado de gestión de la Secretaría Jurídica Distrital.

(...)

Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

3. Definir, implementar y mantener la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital y del sector Administrativo de Gestión Jurídica del Distrito Capital”.

(...)

6. Administrar las herramientas, las bases de datos, la plataforma tecnológica de información y comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, así como desarrollar y mantener los sistemas administrativos y misionales de la entidad para garantizar su funcionalidad y disponibilidad en su operación.

(...)

14. Administrar los bienes informáticos y de telecomunicaciones, el soporte técnico y las aplicaciones informáticas de la entidad a efectos de garantizar su debido funcionamiento”.

Que bajo las funciones asignadas a la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Secretaría Jurídica Distrital, se gestiona la adquisición de los recursos tecnológicos, herramientas y equipos informáticos que garanticen el adecuado flujo de la información necesaria para la ejecución de las funciones misionales y administrativas que desarrollan los usuarios internos de la Entidad, con el objetivo de prestar un servicio oportuno y eficiente a los usuarios de las Entidades y Organismos Distritales que requieren acceder a los sistemas de información jurídica a su servicio y a los usuarios de la población en general que accede a los mismos.

Para el normal desarrollo de la Secretaría Jurídica Distrital es necesaria la adquisición del correo electrónico y hosting, por ser uno de los mecanismos más ágiles y expeditos para la comunicación interna y externa. El correo institucional o corporativo, es muy importante porque es la forma más fácil de compartir información con los demás miembros de la entidad, y la comunicación puede realizarse en forma fácil y segura. Este correo institucional es administrado a través de G Suite, una herramienta muy práctica y funcional, el cual es un paquete de servicios basado en la nube que puede proporcionar a la Secretaría Jurídica Distrital una forma totalmente nueva de trabajar en equipo online (no solo con el correo electrónico y el chat, sino también a través de videoconferencias, medios sociales, colaboraciones en documentos en tiempo real), tiene entre otras opciones el Calendar, Drive y otros servicios adicionales como Google+, Hangouts, Blogger, etc. Igualmente, el

Estudio previo para la adhesión al "Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020"

hosting es un servicio en línea que permite publicar el sitio web de la Secretaría Jurídica Distrital en Internet.

Con esta contratación se busca garantizar la continuidad del servicio de correo electrónico y hosting, adquiriendo el Software por Catálogo al amparo del instrumento de Agregación por Demanda.

Por lo expuesto y para dar cumplimiento a las funciones descritas en los Decretos Distritales No. 323 de 2016, 440 de 2016 y 798 de 2019, se requiere adelantar la contratación a que hace referencia el presente estudio previo.

2. OBJETO

Adquirir el servicio de correo electrónico y hosting para la Secretaría Jurídica Distrital.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA NECESIDAD

De conformidad con la justificación de la necesidad del servicio que se requiere contratar, las condiciones técnicas y cantidades, son las siguientes:

Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Número de parte	Forma de Pago	cantidad
Licencia G Suite Business año por usuario	Producto	Unidad	NA	N/A	IT-GO-GS-00-04	Suscripción anual	290
Licencia Google Vault año por usuario	Producto	Unidad	NA	N/A	IT-GO-GS-00-08	Suscripción anual	100
Soporte técnico proactivo	Servicio	Hora	Zona 1	Remoto	IT-SW-10-03	Mensual por servicios efectivamente prestados	75

3. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA PRESENTE CONTRATACIÓN EN EL PLAN DE ANUAL DE ADQUISICIONES

Los servicios a adquirir con la presente contratación se encuentran contemplados en el Plan Anual de Adquisiciones de la presente vigencia fiscal.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

4. VERIFICACIÓN EXISTENCIA Y ANÁLISIS PARA ADHERIRSE AL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA

Mediante la Circular 024 de 2019, la Alta Consejería Distrital de las TIC recomendó a las entidades distritales hacer uso de los instrumentos de compras públicas de TI (Acuerdos Marco de Precios, Compras Agregadas de servicios y Compra Pública para la Innovación), que se encuentran habilitadas por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente - CCE, para la adquisición de productos y servicios de la línea de tecnología o innovación en el Distrito Capital.

En atención a este lineamiento y toda vez que el servicio que prevé adquirir la Entidad corresponde a la línea de tecnología, la Oficina TIC de la SJD, revisó a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 *“El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.”*. Dentro del que se contemplan los servicios que satisfacen la necesidad planteada por la Entidad.

De esta manera, se realizó el análisis para la adhesión al Instrumento de Agregación de Demanda señalado, toda vez que el servicio de correo electrónico y hosting puede ser adquirido a través de esta modalidad y cumple con las necesidades de la Entidad.

Se adjunta catálogo de servicios descargado desde el link del Instrumento de Agregación de Demanda, donde se especifican los planes y precios de los servicios requeridos.

SERVICIOS

Código número Colombi a Compra Eficiente	Cate goría	PROVEE DOR	Nombre Producto	Unida d de Medida	Unid ad TME C	Tipo	Zona	Asisten cia	Forma de Pago	Precio	Acti vo	IVA	Mo neda
---	---------------	---------------	--------------------	-------------------------	------------------------	------	------	----------------	------------------	--------	------------	-----	------------

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195

COMPañía
ISO 9001
2015
CERTIFICADA
Certificado No. SG 2018007982


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

IT-GO-GS-00-04	G-Suite	Catalogo principal	Licencia G Suite Business año por usuario	Unidad	Und	Producto	NA	N/A	Suscripción anual	\$144	1	0	USD
IT-GO-GS-00-08	G-Suite	Catalogo principal	Licencia Google Vault año por usuario	Unidad	Und	Producto	NA	N/A	Suscripción anual	\$50	1	0	USD
IT-SW-10-03	Canal	Servinformación	Soporte técnico proactivo	Hora	Und	Servicio	Zona 1	Remoto	Mensual por servicios efectivamente prestados	\$108.800	1	1	COP
IT-SW-10-03	Canal	ITO Software	Soporte técnico proactivo	Hora	Und	Servicio	Zona 1	Remoto	Mensual por servicios efectivamente prestados	\$130.000	1	1	COP
IT-SW-10-03	Canal	Soluciones Orión	Soporte técnico proactivo	Hora	Und	Servicio	Zona 1	Remoto	Mensual por servicios efectivamente prestados	\$222.000	1	1	COP
IT-SW-10-03	Canal	Eforcers	Soporte técnico proactivo	Hora	Und	Servicio	Zona 1	Remoto	Mensual por servicios efectivamente prestados	\$128.700	1	1	COP

Teniendo en cuenta lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda se creó el evento No. 88408 de solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, donde EFORCERS S.A., INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S., SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA e ITO SOFTWARE S.A.S, presentaron cotización.

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

Una vez revisadas las cotizaciones presentadas y realizado el análisis económico pertinente, el cual se anexa, el menor valor ofertado fue del proveedor **EFORCERS S.A.** por la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$120.304.566) M/CTE**, incluido IVA, impuestos, tasas, estampillas, contribuciones nacionales y distritales a que haya lugar o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por Ley.

5. CONDICIONES DE EJECUCIÓN

Objeto	Adquirir el servicio de correo electrónico y hosting para la Secretaría Jurídica Distrital.
Plazo	Un (1) año
Lugar de ejecución	Bogotá, D.C. Instalaciones de la Secretaría Jurídica Distrital ubicada en la Cra 8 No. 10-65. Horario: de 7:00 am a 4.30 pm de lunes a viernes, en días hábiles.
Supervisión de la orden de compra	Francisco Javier Pulido Fajardo, Tel 3813000 Ext 1631, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Obligaciones Específicas	Serán las pactadas con el proveedor de conformidad con el Instrumento de Agregación de Demanda existente, la cotización y orden de compra, acordes con las necesidades específicas de cumplimiento en el contrato que requiere la Entidad.
Análisis de la Exigencia de Garantías	Teniendo en cuenta la cláusula 18 “Garantía de Cumplimiento” del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020, que establece <i>“Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora”</i> se hace necesario que EL/LA CONTRATISTA constituya como mínimo, a favor de Bogotá Distrito Capital - Secretaría Jurídica Distrital, NIT 899.999.061-9 , dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de orden de compra, cualquiera de las garantías estipuladas en el artículo 2.2.1.2.3.1.2 y siguientes del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, que otorgue los amparos y cumpla con las

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

condiciones establecidas en el numeral 18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las entidades Compradoras de la Cláusula 18 del Instrumento de Agregación de Demanda y la necesidad de la Secretaría, conforme a lo señalado a continuación:		
Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato.	Quince por ciento (15%) del Valor de la Orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y Seis (6) meses más.
Calidad del Servicio.	Veinte por ciento (20%) del Valor de la Orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y Un (1) año más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	Cinco por ciento (5%) del Valor de la Orden de Compra.	Duración de la Orden de Compra y tres (3) años más.

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la contratación corresponde a la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$120.304.566) M/CTE**, el cual se sustenta en los valores establecidos en el catálogo del proveedor, según los precios establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda presentado por Colombia Compra Eficiente.

Este valor incluye el IVA y todos los impuestos, tasas, estampillas y contribuciones nacionales y/o distritales a que haya lugar, y los gastos en que deba incurrir el contratista para la ejecución del contrato.

Cabe señalar que, dentro de la normatividad tributaria del Distrito Capital, los contratistas que contraten con el distrito, deben tener en cuenta que de acuerdo al régimen tributario (Régimen común o Simplificado), se le realizarán las siguientes deducciones:

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

- ReteICA (De acuerdo a la actividad económica), Máximo 9,66 x 1000
- ReteIVA 15% sobre el IVA facturado
- Estampilla Procultura 0,5% sobre el valor antes de IVA
- Estampilla Adulto Mayor 2% sobre el valor antes del IVA
- Estampilla Universidad Distrital 1.1% sobre el valor antes de IVA

6.1. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El valor definido para la presente contratación, se encuentra respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal:

No. DE CDP	210
CUENTA PRESUPUESTAL	3-1-2-02-02-03-0004-004
VALOR	\$120.304.566
FECHA DE EXPEDICIÓN	13 de julio del 2020

Documentos adjuntos:

1. Plan Anual de Adquisiciones
2. CDP No. 210
3. Formato de solicitud de cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano
4. Formato de justificación compra software Google
5. Cotizaciones Evento No. 88408 Tienda Virtual
6. Evento No. 88408 en la Tienda Virtual de Estado Colombiano
7. Comparación de precios de las cotizaciones
8. Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020.
9. Anexo 2 “ANS y Fichas Técnicas”
10. Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo
11. Guía General de los Acuerdos Marco.
12. Certificado de antecedentes del Sistema de Información y Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona jurídica y su representante legal.

Estudio previo para la adhesión al “Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020”

13. Certificado de antecedentes del Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales (SIBOR), emitido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica y su representante legal.
14. Certificado de antecedentes disciplinarios del Sistema de Registro de Sanciones e Inhabilitaciones Disciplinarias, expedido por la Personería de Bogotá D. C., del representante legal de la persona jurídica.
15. Certificado de Antecedentes Judiciales, emitido por la Policía Nacional de Colombia, del representante legal de la persona jurídica.
16. Constancia de no reporte en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedida por la Policía Nacional de Colombia.
17. Pantallazo de la consulta de la empresa EFORCERS S.A, en el Registro Único Empresarial y Social (RUES).



FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Proyectó: Sonia Arévalo – Profesional Especializada Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

Revisó: Francisco Pulido – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES 2020

UNSPSC Code (each separated by /)	Description	Expected begin date (month)	Expected end date (month)	Expected duration (months)	Type	Budget origin	Expected total value	Expected value in actual budget	Future budget requirement	Future budget state	BO (reference)	Location	Responsible name	Responsible phone	Responsible email
4321500;43201	Adquirir el servicio de soporte y actualización para Software y Hardware de la SID.	January	January	12	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	257.462.797 COP	257.462.797 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO BUELO MONCAYO	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
81112400	Adquirir de impresoras multifuncionales (impresión, fotocopiado y escaneo), para el servicio de las dependencias de la Secretaría Jurídica Distrital.	February	March	8	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	196.420.016 COP	196.420.016 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO	3813000	frjulid@sec.estratjuridica.gov.co
43233201	Adquirir certificado sitio seguro para la Secretaría Jurídica Distrital	February	February	12	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
81112190	Adquirir el servicio de correo electrónico y hosting para la Secretaría Jurídica Distrital	May	June	12	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	193.379.400 COP	193.379.400 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
4321500;	Adquirir equipos de computo portátiles para Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	3	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	50.000.000 COP	50.000.000 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	frjulid@sec.estratjuridica.gov.co
43233201;	Adquirir certificado sitio seguro para la Secretaría Jurídica Distrital	July	July	12	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	12.000.000 COP	12.000.000 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	frjulid@sec.estratjuridica.gov.co
81112100;	Adquirir el servicio de correo electrónico y hosting para la Secretaría Jurídica Distrital	July	July	12	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	193.379.400 COP	193.379.400 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	frjulid@sec.estratjuridica.gov.co
43233201	Adquirir firma digital para la Secretaría Jurídica Distrital	January	February	24	Selección abreviada - acuerdo marco	Not Applied	2.000.000 COP	2.000.000 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
81112100	Prestar el servicio de acceso internet para el desarrollo de las funciones de la SID	April	April	9	Contratación directa	Not Applied	49.109.715 COP	49.109.715 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
88101500;	Prestar sus servicios profesionales como Gerente de proyecto para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital	January	January	5	Contratación directa	Not Applied	66.830.925 COP	66.830.925 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
80101500;	Prestar los servicios profesionales para apoyar aspectos relacionados con la gestión estratégica de tecnologías de la información en la Secretaría Jurídica Distrital	January	January	5	Contratación directa	Not Applied	53.782.725 COP	53.782.725 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
80101500;	Prestar sus servicios profesionales como diseñador de software para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital	January	January	5	Contratación directa	Not Applied	53.782.725 COP	53.782.725 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co
80101500;	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de pruebas de los requerimientos funcionales del área de defensa judicial y requerimientos no funcionales, para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital.	January	January	6	Contratación directa	Not Applied	43.026.180 COP	43.026.180 COP	No	NA	Direction de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deofda@sec.estratjuridica.gov.co

80101500;	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de pruebas de los requerimientos funcionales del área Política e Informática Jurídica e Inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro, para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	43,026,180 COP	43,026,180 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81112200;	Prestar sus servicios para configurar, desarrollar e implementar nuevas funcionalidades, optimizando y complementando el Sistema de Información de Personal y Nómina PERNO actualizando la estructura de datos y documentación de los mismos.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	51,631,418 COP	51,631,418 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81112200;	Prestar sus servicios para configurar, desarrollar e implementar nuevas funcionalidades, optimizando y complementando el Sistema de Información de Bienes de Inventario de la Secretaría Jurídica Distrital SAE-SAI.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	30,118,326 COP	30,118,326 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81112200;	Prestar los servicios profesionales para configurar, desarrollar e implementar nuevas funcionalidades, optimizando y complementando el sistema de contabilidad-LIMAY actualizando la estructura de datos y documentación de los mismos.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	38,723,562 COP	38,723,562 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81112200;	Prestar sus servicios profesionales para configurar, desarrollar e implementar nuevas funcionalidades, optimizando y complementando el Sistema de Información de Correspondencia y Archivo / Gestión Documental y Archivo -SIGA.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	43,026,180 COP	43,026,180 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81112200;	Prestar sus servicios para soporte correctivo y evolutivo de Portal Web e Intranet de la Secretaría Jurídica Distrital.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	38,723,562 COP	38,723,562 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81112210;	Realizar mantenimiento y soporte técnico en sitio de los sistemas de información jurídicos de la SJD	April	May	4	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	90,882,772 COP	90,882,772 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PUJOLDO	3813000	fpujoldo@secretariajudicial.gov.co
80111600;8111600;81111800;	Prestar servicios profesionales para atender el mantenimiento, administración y seguimiento de la Base de Datos, software y hardware Oracle de la Secretaría Jurídica Distrital.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	34,420,944 COP	34,420,944 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	DEOJEDA@SECRETARIAJUDICIAL.GOV.CO
81111500;81111900;	Prestar sus servicios profesionales para la administración de sistemas en la Infraestructura Oracle de datacenter y Sistemas de Seguridad de la Secretaría Jurídica Distrital.	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	43,026,180 COP	43,026,180 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co
81111500;81111900;	Prestar servicios profesionales en la administración/mantenimiento de Sistemas Operativos Windows Server y los servicios asociados a estos en la Secretaría Jurídica Distrital.	January	January	4	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	28,815,708 COP	28,815,708 COP	No	NA	Direccion de Gestion Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO EMILIO OJEDA MONCAYO	3813000	deojeda@secretariajudicial.gov.co

80111500;	Prestar servicios profesionales como Oficial de Seguridad para la Secretaría Jurídica Distrital	January	January	6	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	\$1.631.416 COP	\$1.631.416 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	DIEGO ENILDA MONCAYO	3813000	deofeda@secretariajuridica.gov.co
43211500;43201800;43222600	Adquirir el servicio de soporte y actualización para Software y Hardware de la Secretaría Jurídica Distrital	October	December	3	Month(s)	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Not Applied	12.543.045 COP	12.543.045 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
43233200;	Instalar y configurar soluciones de seguridad informática de protección de punto final endpoint (antivirus) para la Secretaría Jurídica Distrital	July	July	12	Month(s)	Selección Abreviada subsección inversa (No disponible)	Not Applied	170.000.000 COP	170.000.000 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
72101511;73152108;72151514;81101701;	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de la UPS, aire acondicionado de precisión, sistema eléctrico, control de acceso y sistema de detección y extinción de incendios del Datacenter de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	12	Month(s)	Mínima Cuantía	Not Applied	28.000.000 COP	28.000.000 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
43211600;43211700;43211800;43211900;43212000;43222200	Compra de bienes y requestos para mantenimiento de hardware de la SID	July	July	3	Month(s)	Mínima Cuantía	Not Applied	18.889.300 COP	18.889.300 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
72101511;	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo para el aire acondicionado de precisión de la Secretaría Jurídica Distrital	July	July	3	Month(s)	Mínima Cuantía	Not Applied	1.110.700 COP	1.110.700 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
43233201;	Adquirir firma digital para la Secretaría Jurídica Distrital	July	July	24	Month(s)	Mínima Cuantía	Not Applied	2.000.000 COP	2.000.000 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
81112210;81112220;	Realizar mantenimiento y soporte técnico en sitio de los sistemas de información jurídicos de la SID	September	September	1	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	23.000.000 CDP	23.000.000 CDP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
81112200	Prestar sus servicios para realizar el mantenimiento correctivo, evolutivo y brindar soporte técnico al Sistema de Información de Personal y Nómina- PENNO.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	43.026.180 COP	43.026.180 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
81112200	Prestar sus servicios para realizar el mantenimiento correctivo, evolutivo y brindar soporte técnico al Sistema de inventario SAE-SAL.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	43.026.180 COP	43.026.180 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
81112200	Prestar sus servicios para realizar el mantenimiento correctivo, evolutivo y brindar soporte técnico al sistema de contabilidad-UMAY.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	32.269.635 CDP	32.269.635 CDP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
81112200	Prestar sus servicios para realizar el mantenimiento correctivo, evolutivo y brindar soporte técnico al sistema de información de Correspondencia y Archivo / Gestión Documental y Archivo - SIGA.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	35.895.150 COP	35.895.150 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co
80111600;81111600;81111800	Prestar servicios profesionales como DBA Oracle para la la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	39.440.665 COP	39.440.665 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fpulido@secretariajuridica.gov.co

81111500;81111800;	Prestar sus servicios profesionales para atender necesidades de configuración y mantenimiento de la Infraestructura Oracle del dalacenter y para gestionar los equipos de seguridad de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	7.171.000 COP	35.895.150 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
81111500;81111800;	Prestar sus servicios profesionales para atender necesidades de configuración y mantenimiento de la Infraestructura de Sistemas y red basados en Windows Server para la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	6.453.927 COP	32.269.635 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
81112200;	Prestar sus servicios para soporte correctivo y evolutivo de Portal Web e Intranet de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	6.453.927 COP	32.269.635 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
80101500;	Prestar servicios profesionales como Oficial de Seguridad para la Secretaría Jurídica Distrital	July	July	5	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	8.666.236 COP	43.026.180 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
80101500;	Prestar sus servicios profesionales como Gerente de proyecto para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	1	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	13.366.185 COP	13.366.185 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
80101500;	Prestar sus servicios profesionales como diseñador de software para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	4	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	10.756.545 COP	43.026.180 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
80101500;	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de pruebas de los requerimientos funcionales del área de defensa judicial y requerimientos no funcionales, para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	3	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	7.171.000 COP	21.513.090 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co
80101500;	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de pruebas de los requerimientos funcionales del área Política e Informática Judicial e Inspección, vigilancia y control de personas jurídicas sin ánimo de lucro, para el proyecto de desarrollo e implementación del Sistema de Información Integrado de la Secretaría Jurídica Distrital.	July	July	3	Month(s)	Contratación directa	Not Applied	7.171.000 COP	21.513.090 COP	No	NA	Dirección de Gestión Corporativa	Distrito Capital de Bogotá	FRANCISCO JAVIER PULIDO	3813000	fjpulido@sec.retajuridica.gov.co

136 - SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL
01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 210

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CERTIFICA

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2020 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

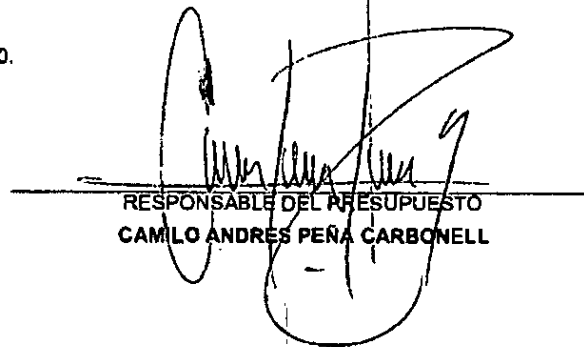
CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de internet	120,304,566.00
TOTAL:		120,304,566.00

OBJETO:

Adquirir el servicio de correo electrónico y hosting para la Secretaría Jurídica Distrital.

Se expide a solicitud de FRANCISCO JAVIER PULIDO FAJARDO, JEFE DE OFICINA, OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES, mediante oficio número 4031 de julio 10 del 2020.

Bogotá D.C., 13 de julio del 2020.



RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO
CAMILO ANDRÉS PEÑA CARBONELL

136 - SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

01 - UNIDAD 01

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. 210

INFORME DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS PRESUPUESTALES

CODIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	APROPACION DISPONIBLE	VALOR CDP	SALDO DE APROP. DISPONIBLE
3-1-2-02-02-03-0004-004	Servicios de telecomunicaciones a través de	230,747,467.00	120,304,566.00	110,442,901.00
01-12-Otros Distrito	0-0-0-NA	230,747,467.00	120,304,566.00	110,442,901.00
		230,747,467.00	120,304,566.00	110,442,901.00
		230,747,467.00	120,304,566.00	110,442,901.00

Con el objetivo de complementar el entendimiento sobre la solicitud de Productos y Servicios Google, por favor diligencie la totalidad de la información que se pide a continuación.

Tenga en cuenta que esta información es de utilidad para que el Proveedor pueda cotizar de la manera más precisa posible los Productos y Servicios Google solicitados, por lo cual la exactitud y completitud es muy importante.

	Nombre y NIT de la Entidad Estatal a la cual se le entregará la titularidad de las licencias adquiridas.		BOGOTÁ - SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ- SJD N.I.T. 899999061
1	Lugar de entrega de los Productos y Servicios Google. (Especificar dirección y ciudad de entrega).		CARRERA 8 No 10 - 85 EDIFICIO BICENTENARIO II- PISO 3, BOGOTÁ- SJD
2	Datos Contacto de entrega (Especificar nombre, teléfono y correo electrónico).		jemendezp@secretariajuridica.gov.co Alexander Mendez - o ayarevalob@secretariajuridica Sonia Arevala 571 381 3000 Ext 1633 - 3185302374
3	Funciones a realizar el soporte en sitio.		N/A
4	Área de conocimiento de las personas que prestan el servicio de soporte técnico proactivo.		N/A
5	Área de conocimiento de las personas que prestan el servicio de soporte técnico reactivo.		N/A
6	Mecanismo de solicitud del soporte reactivo.		Directamente con el Fabricante a través de la consola de administración
7	Especificar que información o que bases de datos se van a migrar. Aplica en el caso que la Entidad Compradora solicite el servicio de migración de información o de bases de datos.		N/A
8	Actividades del gerente de cuenta.		N/A
9	Indique número de personas que requieren de capacitación. En caso que la Entidad Compradora solicite el servicio de capacitación usuario final o usuario técnico.		N/A
10	Especificar características de configuración y descripción de las tareas a realizar. En caso que la Entidad Compradora solicite el servicio de configuración y parametrización.		N/A
12	Establecer las políticas de respaldo de información.		El licenciamiento Business cuenta con la solución de archivado de la solución lo que permite cubrir políticas de respaldo (archivado automático)

Solicitud de Cotización
Software Google

Version: 3

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad GOA - SECRETARIA JURIDICA DISTRITAL DE BOGOTA		NIT 898999061
Dirección de la Entidad	CARRERA 8 No 18 - 65	Correo de contacto hcarrie@secretariajuridica.gov.co - hcarrie@secretariajuridica.gov.co
Municipio	BOGOTA D.C.	Teléfono de contacto 571 381 3000 Ext 1633
Funcionario Comprador	Laura Gabriela Curiel Aguande	

Solicitud de Cotización

Categoría	G-Suile	Valor TRI:	3750	Fecha	mércoles, 24 de junio de 2020
------------------	---------	-------------------	------	--------------	-------------------------------

Productos

G-Suile

Cantidad de filas:

1

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil	Número de parte	Forma de Pago	cantidad	Precio Unitario	Precio Unitario + Gravamen
1	IT-GO-GS-00-04	Licencia G Suite Business año por usuario	Producto	Unidad	NA	N/A	N/A	IT-GO-GS-00-04	Suscripción anual	290	\$ 541.152,00	\$ 561.381,00
2	IT-GO-GS-00-08	Licencia Google Vault año por usuario	Producto	Unidad	NA	N/A	N/A	IT-GO-GS-00-08	Suscripción anual	100	\$ 187.900,00	\$ 194.917,81
3	IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	Servicio	Hora	Zona 1	Remedio	N/A	IT-SW-10-03	Manual por servicios efectivamente prestados	75	\$ 108.800,00	\$ 112.853,87

1. Si requiere agrague o elimine fila

Gravámenes adicionales

Si es hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeto la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales. Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	Porcentaje
1	Unidadad Distrital Francisco	1.1000%
2	Para Cultura	8.5000%
3	Para Personas Mayor	2.0000%
Total		3.0000%
porcentaje:		3.0000%

Fila se agregar e eliminar Gravámenes:

1

Subtotal	I/A	Precio Total
\$ 162,794,690.00	\$ -	\$ 162,794,690.00
\$ 19,491,701.00	\$ -	\$ 19,491,701.00
\$ 8,464,730.25	\$ 1,608,286.75	\$ 10,073,029.00
Valor Total		\$ 192,389,420.00

Version: 3

5/07/2020

Solicitud de Cotización
Software Google

Información de la Entidad Compradora

Nombre de la Entidad	BOGOTÁ SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL DE BOGOTÁ-SJD
Dirección de la Entidad	CARRERA 8 No. 10 - 65
Municipio	BOGOTÁ D.C.
Nombre del contacto	Laura Gabriela Cruz Aguacela

NIT	
Código de contacto	
Teléfono de contacto	

Fecha:

Categoría	G Suite
-----------	---------

Valor TRL	
-----------	--

Fecha:

Productos

G-Suite

Cantidad de filas:

1

Proveedor

Item	Código Catalogo	Descripción del Producto	Tipo	Unidad	Zona	Asistencia	Perfil
1	IT-GO-GS-00-04	Licencia G Suite Business año por usuario	Producto	Unidad	NA	N/A	N/A
2	IT-GO-GS-00-06	Licencia Google Virus año por usuario	Producto	Unidad	NA	N/A	N/A
3	IT-BW-10-03	Software Microsoft productivo	Servicio	Hora	Zona 1	Remoto	N/A

1. Si requiere agregar o eliminar fila

Gravámenes adicionales?

Si los hay, indique los gravámenes adicionales a los que está sujeto la Orden de Compra. Son gravámenes adicionales por ejemplo: estampillas y demás impuestos territoriales.

Los impuestos como IVA y retención en la fuente NO son gravámenes adicionales.

No	Descripción	Porcentaje
1	Universidad Distrital Francisco	1.1000%
2	Pro Cultura	0.5000%
3	Pro Persona Mayor	2.0000%
Total porcentaje:		3.6000%

Filas a agregar o eliminar Gravámenes:

1

896889061

info@seccionjuridica.gov.co - stywvubh@seccionjuridica.gov.co

571 381 3000 Ext 1633

miércoles, 24 de junio de 2020

[illegible]

INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO			
FORMATO 2			
JUSTIFICACIÓN PARA LA COMPRA DE SOFTWARE			
El siguiente formato tiene como objetivo indicar y registrar información por parte de la Entidad Compradora respecto a las razones que identificaron para la elección de uno de los catálogos del Instrumento de Agregación de Demanda de Software. El presente formato no se limita a la elección de uno solo de los siguientes apartes: Además de los puntos indicados en el presente documento, se debe diligenciar información adicional que la Entidad considere relevante. La Entidad Compradora deberá realizar el análisis en función de las respuestas recibidas en el RFI. El diligenciamiento del presente formato es obligatorio y se debe diligenciar previamente al lanzamiento del evento de contratación. Por favor describa detalladamente las razones que tuvo para la elección del catálogo y para el cual creó la solicitud de cotización; en cada punto se debe argumentar su respuesta:			
	Catálogo de software elegido	Servicios adquiridos	JUSTIFICACIÓN (ARGUMENTE SU RESPUESTA)
1	Servicios Google - #92522	Licencia G Suite Business año por usuario / Suscripción anual	A los usuarios que manejen información confidencial en la entidad se requiere proporcionar una herramienta de colaboración que permita: - Tener correos electrónicos con el dominio de la entidad con capacidad ilimitada, no deben tener ningún tipo de almacenamiento. - Capacidad de hacer videollamadas. - Subir información a un repositorio en la nube con capacidad ilimitada y auditar el contenido que se cargue en este. - Gestionar los dispositivos móviles de los usuarios a través de un MDM. - Contar con archivado de la información. - Ofimática en la nube que funcione desde cualquier dispositivo. - Herramienta para construcción de tableros de negocio. - Capacidad de automatización de procesos.
2	Servicios Google - #92522	Licencia Google Vault año por usuario	Se requiere contar con la capacidad de conservar, retener, buscar y exportar datos para responder a las necesidades de archivado y descubrimiento electrónico de la organización. Este servicio debe ser totalmente basado en la Web, por lo que no se debe requerir de instalar o mantener ningún software. Este archivado debe cubrir: - Correos electrónicos. - Conversaciones de chat. - Documentos cargados en la plataforma. El tiempo de retención debe ser parametrizable y debe tener la capacidad de ser indefinido.
3	Servicios Google - #92522	Soporte técnico proactivo	La entidad requiere contar con una bolsa de horas que permita: - Múltiples rangos de soporte. - Implementar mejoras para la eficiencia operativa de sus usuarios a través de la plataforma. - Ejecución de proyectos de diversas áreas que requieran de la integración de la plataforma.

TIENDA VIRTUAL COTIZACIONES PROVEEDORES EVENTO No. 88408
ADQUIRIR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSTING PARA LA SECRETARÍA
JURÍDICA DISTRITAL.

EVENTO No. 88408 en la Tienda Virtual de Estado Colombiano

Artículos cotizados por los proveedores

☰ Artículos y lotes

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
4 elementos (que no están en lotes)			
wgo01-IT-GO-GS-00-04 Licencia G Suite ...	290,0000 (Unidad)	561.361,00 COP	162.794.690,00 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-08 Licencia Google ...	100,0000 (Unidad)	194.917,01 COP	19.491.701,00 COP
wgo01-IT-SW-10-03 Soporte técnico pro...	75,0000 (Unidad)	112.863,07 COP	8.464.730,25 COP
wgo01-IVA	1,0000 (Unidad)	1.608.298,75 COP	1.608.298,75 COP
Total de la base			192.359.420,00 COP

Respuestas de los proveedores cotizaciones de Sitio Seguro

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

☰ Artículos y lotes

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				
wgo01-IT-GO-GS-00-0...		290,0000 (Unidad)	373.755,64 COP	108.389.135,60 COP 
wgo01-IT-GO-GS-00-0...		100,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP 
wgo01-IT-SW-10-03 S...		75,0000 (Unidad)	112.863,07 COP	8.464.730,25 COP 
wgo01-IVA		1,0000 (Unidad)	1.608.298,75 COP	1.608.298,75 COP 
Total de la base			192.359.420,00 COP	
Mejor total (todos los proveedores)			118.462.164,60 COP Ahorros 73.897.255,40 COP	
Mejor total de proveedor			120.304.565,74 COP Ahorros 72.054.854,26 COP 	

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Respuestas

Exportar ▾		Vista	Todo ▾	Avanzado	Buscar	
proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Eforcers S.A.	Eforcers S.A. - #466642	08/07/20 16:32 -0500	192.359.420,00 COP	120.304.565,74 COP	72.054.854,26 COP	
Información Localizada S.A.S.	Información Localizada S.A.S. - #466717	25/06/20 09:29 -0500	192.359.420,00 COP	192.359.420,00 COP	0,00 COP	
Soluciones Orión Sucursal Colombia	Soluciones Orión Sucursal Colombia - #466993	28/06/20 16:20 -0500	192.359.420,00 COP	166.057.139,00 COP	26.302.281,00 COP	
Ito Software S.A.S.	Ito Software S.A.S. - #475127	09/07/20 09:49 -0500	192.359.420,00 COP	194.081.463,05 COP	-1.722.043,050 COP	

Por página 15 | 45 | 90

PROPUESTA: EFORCERS S.A.

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas Eforcers S.A. - #466642

Se respondió el 08/07/20

Datos adjuntos

Proporcionado por Laura Gabriela Curiel Aguancha	Proporcionado por Eforcers S.A.
Formato Solicitud de Cotización Archivo adjunto Simulador_de_SCJU_2020.dsm format_4_justificacion_de_compra_de...	Respuesta a Formato Solicitud de Cotización Archivo adjunto Respuesta_a_EventoNo_88408.dsm

Formularios

Laura Gabriela Curiel Aguancha no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y lotes

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada >
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)			120.304.565,7400 COP
 wgo01-IT-GO-GS-00-04 Licencia G Suite Business año por usuario	290.0000 (Unidad)	373.755,64 *	108.389.135,60 COP
 wgo01-IT-GO-GS-00-08 Licencia Google Vault año por usuario	100.0000 (Unidad)	0,00 *	0,00 COP
 wgo01-IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	75.0000 (Unidad)	133.506,22 *	10.012.966,50 COP
 wgo01-IVA	1.0000 (Unidad)	1.902.463,64 *	1.902.463,64 COP

Total 120.304.565,74 COP

PROPUESTA: INFORMACIÓN LOCALIZADA S.A.S.

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Configuración: Tiempo Detalles Proveedores Respuestas Información Localizada S.A.S. - #466717

Se respondió el 25/06/20

Datos adjuntos

Proporcionado por Laura Estrella Cordero Aguancha	Proporcionado por Información Localizada S.A.S.
Formato Solicitud de Cotización Archivo adjunto Simulador_de_SCJU_2020.xdsm format_4_Autofijación_de_compas_de...	Respuesta a Formato Solicitud de Cotización Archivo adjunto * SCJU_-_Servinformacion.xdsm

Formularios

Laura Gabriela Curie! Aguancha no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y lotes

Carrera 8 No. 10- 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)			192.359.420,0000 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-04 Licencia G Suite Business año por usuario	200,0000 (Unidad)	561.361,00	162.794.690,00 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-08 Licencia Google Vault año por usuario	100,0000 (Unidad)	194.917,01	19.491.701,00 COP
wgo01-IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	75,0000 (Unidad)	112.863,07	8.464.730,25 COP
wgo01-IVA	1,0000 (Unidad)	1.608.298,75	1.608.298,75 COP
Total			192.359.420,00 COP

PROPUESTA: SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA

Google- IAD Software - Evento 88408 concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas Soluciones Orión Sucursal Colombia - #466993

Se respondió el 28/06/20

Datos adjuntos

Proporcionado por Soluciones Orión Sucursal Colombia	Proporcionado por Soluciones Orión Sucursal Colombia
Formato Solicitud de Cotización	Respuesta a Formato Solicitud de Cotización
Archivo adjunto	Archivo adjunto
Simulador_de__ECUJ_2320.xdsm	BOGOTÁ__SECRETARÍA__JURÍDICA__
format_4__Justificación_de_compra_de...	

Formularios

Laura Gabriela Cuñe! Agüenza no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y lotes

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio s Cantidad esperada >
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)			166.057.139,0000 COP
 wgo01-IT-GO-GS-00-04 Licencia G Suite Business año por usuario	200,0000 (Unidad)	466.953,00	135.416.370,00 COP
 wgo01-IT-GO-GS-00-08 Licencia Google Vault año por usuario	100,0000 (Unidad)	190.679,00	19.067.900,00 COP
 wgo01-IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	75,0000 (Unidad)	129.668,00	9.725.100,00 COP
 wgo01-IVA	1,0000 (Unidad)	1.847.769,00	1.847.769,00 COP
Total			166.057.139,00 COP

PROPUESTA: ITO SOFTWARE S.A.S.

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas Ito Software S.A.S. - #475137

Se respondió el 09/07/20

Datos adjuntos

Proporcionado por Laura Gabriela Curia Aguancha	Proporcionado por Ito Software S.A.S
Formato Solicitud de Cotización Archivo adjunto - Simulador_de_ECJU_2020.xlsm - formato_4_Justificacion_de_compra_de...	Respuesta a Formato Solicitud de Cotización Archivo adjunto SJD_Simulador_de_ECJU_2020.xlsm

Formularios

Laura Gabriela Curia Aguancha no ha proporcionado ningún Formularios para este evento

Artículos y lotes

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)			194.081.463,0500 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-04 Licencia G Suite Business año por usuario	200.0000 (Unidad)	561.361,00	162.794.690,00 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-08 Licencia Google Vault año por usuario	100.0000 (Unidad)	194.917,01	19.491.701,00 COP
wgo01-IT-SW-10-03 Soporte técnico proactivo	75.0000 (Unidad)	132.157,67	9.911.825,25 COP
wgo01-IVA	1.0000 (Unidad)	1.883.246,80	1.883.246,80 COP
Total			194.081.463,05 COP

Carrera 8 No. 10-65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195





SECRETARÍA
JURÍDICA
DISTRITAL

TIENDA VIRTUAL DEL EVENTO No. 88408
ADQUIRIR EL SERVICIO DE CORREO ELECTRÓNICO Y HOSTING PARA LA SECRETARÍA
JURÍDICA DISTRITAL.

EVENTO No. 88408 en la Tienda Virtual de Estado Colombiano

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Versiónes 88408 - Completo (actual) ~

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

[Crear un evento de seguimiento](#)

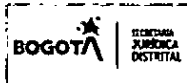
Configuración básica

Nombre del evento Google- IAD Software

Divisa COP

Más información del evento
Ninguno

Logo de la Entidad



Términos y condiciones

Términos del evento

DD <http://www.cdombacompra.gov.co/as/otros-instrumentos-de-agregacion-de-demanda/>
(Proveedor)

El proveedor deberá aceptar los términos de forma electrónica

Documentos

Documentos Ninguno
relacionados

Objetos personalizados

Ninguno

Información de evento

Etiqueta none

Mercancía del evento IAD Software

Exención de costos 0,00 COP

Ahorros planificados 0,00 COP

Ahorros negociados 0,00 COP

Segmento Ninguno

Grupos de contenido Todos



Solamente miembros de estos grupos de
contenido

[Elegir grupos](#)

Equipo del evento

Laura Gabriela Curiel Aguancha (Creador)

Sergio Andres Peña Aristizábal (Propietario)

Mess Ayuda (observador)

[Editar](#)

Proyectos y tareas

Agregar proyecto

Agregar tarea

Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @John.Smith)

Carrera 8 No. 10 - 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



TIEMPO

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Versiones 88408 - Completo (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

[Crear un evento de seguimiento](#)

Zona horaria del evento

América - Bogotá (-05 UTC-5) ▼

Inicio del evento 24/06/20  21:44 [Iniciar evento al "Enviar"](#)

Fin del evento 09/07/20  17:00

Línea de tiempo

[Expandir todos](#) | [Contrair todos](#)

24/06/20 19:44 ✓
América/Bogotá
2h : 0m : 0s

Configuración del evento

[Agregar tarea](#) >

24/06/20 21:44 ✓
América/Bogotá
14d : 16h : 15m : 0s

RFO

[Agregar tarea](#) >

09/07/20 17:00 Ⓛ
América/Bogotá

Evaluación

[Agregar tarea](#) >

Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

DETALLES

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Versiones: 88408 - Completo (actual) ▼

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

[Crear un evento de seguimiento](#)

 Respuesta del proveedor ▼

 Datos adjuntos ▼

Sección de adjuntos

Nombre del adjunto
Formato Solicitudes de Cotización

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto
☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Archivo adjunto

Simulador_de_SCJU_2020.adm
format_4_solicitor_de_compra_de...

 Formularios ▼

 Artículos y lotes ▼

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
4 elementos (que no están en lotes)			
wgo01-IT-GO-GS-00-04 Licencia G Suite ...	290,0000 (Unidad)	561.361,00 COP	162.794.690,00 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-08 Licencia Google ...	100,0000 (Unidad)	194.917,01 COP	19.491.701,00 COP
wgo01-IT-SW-10-03 Soporte técnico pro...	75,0000 (Unidad)	112.863,07 COP	8.464.730,25 COP
wgo01-IVA	1,0000 (Unidad)	1.608.298,75 COP	1.608.298,75 COP
Total de la base		192.359.420,00 COP	

 Comentarios ▼

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresando @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

PROVEEDORES

Google- IAD Software - Evento 88408 Concluyó el evento

Versiones 88408 - Completo (actual)

Configuración Tiempo Detalles Proveedores Respuestas

Crear un evento de seguimiento

Vista

Todo

Avanzado

Buscar

<

Por página 15 | 45 | 90

Comentarios

Ingresar comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario ingresado @usuario (ejemplo @JohnSmith)

Agregar comentario

Historial

RESPUESTAS A LA SOLICITUD

Google- IAD Software - Evento 88408 [Concluyó el evento](#)

[Configuración](#) [Tiempo](#) [Detalles](#) [Proveedores](#) [Respuestas](#)

☰ Artículos y lotes

[Mostrar: Mejor precio | Precio base](#)

Nombre	Proveedores adjudicados	Cantidad esperada	Mejor precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				
wgo01-IT-GO-GS-00-0...		200,0000 (Unidad)	373.755,64 COP	108.389.135,60 COP
wgo01-IT-GO-GS-00-0...		100,0000 (Unidad)	0,00 COP	0,00 COP
wgo01-IT-SW-10-03 S...		75,0000 (Unidad)	112.863,07 COP	8.464.730,25 COP
wgo01-IVA		1,0000 (Unidad)	1.608.298,75 COP	1.608.298,75 COP
Total de la base			192.359.420,00 COP	
Mejor total (todos los proveedores)			118.462.164,60 COP Ahorros 73.897.255,40 COP	
Mejor total de proveedor			120.304.665,74 COP Ahorros 72.054.954,26 COP	

📝 Respuestas

Exportar ▾		Vista: Todo ▾		A avanzado	Buscar	
proveedor	Respuesta	Enviado	Precio base	Precio ofertado	Ahorros	Acciones
Eforcers S.A.	Eforcers S.A. - #466642	08/07/20 10:32 -0500	192.359.420,00 COP	120.304.665,74 COP	72.054.754,26 COP	
Información Localizada S.A.S.	Información Localizada S.A.S. - #466717	25/06/20 09:29 -0500	192.359.420,00 COP	192.359.420,00 COP	0,00 COP	
Soluciones Orón Sucursal Colombia	Soluciones Orón Sucursal Colombia - #466693	28/06/20 10:20 -0500	192.359.420,00 COP	169.057.129,00 COP	28.302.291,00 COP	
Ito Software S.A.S.	Ito Software S.A.S. - #475137	09/07/20 09:40 -0500	192.359.420,00 COP	194.081.483,05 COP	-1.722.043,05 COP	

Por página: 15 | 42 | 60

💬 Comentarios

Ingrese comentario

Enviar notificación de comentario a un usuario registrado @nombre (ejemplo: @JohnSmith)

Carrera 8 No. 10 – 65
Código Postal: 111711
Tel: 3813000
www.bogotajuridica.gov.co
Info: Línea 195



SECRETARIA JURIDICA DISTRICTAL DE BOGOTÁ SJD
CARRERA 8 No 10 - 65
BOGOTÁ D.C.,
CDMPRACIION DE PRECIOS DEFINITIVA
EVENTO 88408

Item	Código Catálogo	Descripción del Producto	cantidad	OLUCIONES ORION SUCURSAL COLOMB			EFORCERS			SERVINFORMACIION			ITO SOFTWARE		
				Precio Unitario	IVA	Precio Total	Precio Unitario	IVA	Precio Total	Precio Unitario	IVA	Precio Total	Precio Unitario	IVA	Precio Total
1	IT-GO-GS-00-04	Licencia G Suite Business año por usuario	290	466.653	-	135.416.370	373.756	-	108.389.136	561.361	-	162.794.690	561.361	-	162.794.690
2	IT-GO-GS-00-08	Licencia Google Vault año por usuario	100	190.679	-	19.067.900	-	-	-	194.917	-	19.491.701	194.917	-	19.491.701
3	IT-SW-10-03	Soporte técnico proactivo	75	129.668	24.637	11.572.869	133.506	25.366	11.915.430	112.853	21.444	10.073.026,00	132.158	25.110	11.795.072
				169.057.139			120.304.565,74			192.359.420			194.081.483,0		
				MENOR PRECIO											

NOTA 1: La propuesta EFORCERS, justifica el descuento del ítem 2 "Licencia Google Vault año por usuario", con el acuerdo de Google y la Alcaldía Mayor de Bogotá, desde el 2014, el cual trae como beneficios precios especiales, como el descuento cotizado.

NOTA 2: Una vez leída y analizada la respuesta de la solicitud de aclaración, se considera satisfactoria para garantizar la sostenibilidad de la oferta durante la ejecución del contrato, con el menor precio ofrecido.

19



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauc Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 1 de 46]

Tabla de Contenido

Cláusula 1	Definiciones	9
Cláusula 2	Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda	9
Cláusula 3	Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda	10
Cláusula 4	Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda	10
Cláusula 5	Valor del Instrumento de Agregación de Demanda	12
Cláusula 6	Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria	12
Cláusula 7	Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria	15
Cláusula 8	Precio del Software por Catálogo	16
Cláusula 9	Catálogo	17
Cláusula 10	Facturación y Pago	19
Cláusula 11	Lugar de entrega del Software por Catálogo	20
Cláusula 12	Obligaciones de los Proveedores	23
Cláusula 13	Obligaciones de las Entidades Compradoras	27
Cláusula 14	Obligaciones de Colombia Compra Eficiente	30
Cláusula 15	Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda	31
Cláusula 16	Cesión	33
Cláusula 17	Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control	33
Cláusula 18	Garantía de cumplimiento	34
Cláusula 19	Declaratoria de incumplimiento	36
Cláusula 20	Multas y Sanciones	37
Cláusula 21	Cláusula penal	38
Cláusula 22	Conflicto de Interés	38
Cláusula 23	Independencia de los Proveedores	39
Cláusula 24	Supervisión	39
Cláusula 25	Indemnidad	40
Cláusula 26	Caso fortuito y fuerza mayor	40
Cláusula 27	Confidencialidad	40
Cláusula 28	Solución de controversias	41
Cláusula 29	Propiedad Intelectual	41
Cláusula 30	Adhesión	42
Cláusula 31	Notificaciones	42

1



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 2 de 46]

Cláusula 32	Documentos	43
Cláusula 33	Interpretación	43
Cláusula 34	Disponibilidad presupuestal	44
Cláusula 35	Lugar de ejecución y domicilio contractual	44
Cláusula 36	Liquidación	44
Cláusula 37	Firma.....	44
Anexo 1	Definiciones.....	46

Entre los suscritos Andrés Ricardo Mancipe González, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.955.788, en mi calidad de Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente, nombrado mediante Resolución N° 1826 del 17 de mayo de 2019, cargo para el cual tomó posesión, según consta en el acta N° 147 del 28 de mayo de 2019, en uso de las facultades y funciones contenidas en del Decreto Ley 4170 de 2011 y la Resolución 1839 de 2019, actuando en nombre y representación de la **Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente –** con NIT 900.514.813-2, por una parte; y por la otra **(I) AXENTRIA CONSULTING GROUP S.A.S** Sociedad identificada con NIT No 830.133.980-5 constituida mediante escritura pública No. 0000057 de la notaría 22 de Bogotá D.C., del 19 de enero de 2004, inscrita el 26 de enero de 2004 bajo el número 00916753 del libro IX, representada legalmente por Roberto Valencia Ortiz identificado con cédula de ciudadanía No 79.310.127; **(II) BUSINESS SUPPORT S A S**, Sociedad identificada con NIT 900.006.572-3 constituida mediante escritura pública No 0003795 de la Notaría 34 De Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 9 de febrero de 2005 bajo el número 00976064 del libro IX, representada legalmente por Dionisia Elizabeth Hernández Aguilera identificada con cédula de ciudadanía No 51.599.154; **(III) COLSOF S.A**, Sociedad identificada con NIT 800.015.583-1, constituida mediante escritura pública No. 1712 de la Notaría 33 de Santafé de Bogotá del 11 de septiembre de 1987, inscrita el 12 de marzo de 1993, bajo el No. 398899, del libro IX, representada legalmente por Jorge Luis Oviedo Hernández, identificado con cédula de ciudadanía No 13.822.868; **(IV) SOLUCIONES EN REDES Y SISTEMAS S.A.S** Sociedad identificada con NIT No 830.045.204-0 constituida mediante escritura pública No 0001634 del 12 de mayo de 1998 de Notaría 11 de Bogotá D.C., inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá el 22 de mayo de 1998, con el No. 00635293 del Libro IX, representada legalmente por José Filemón Palacios González identificado con cédula de ciudadanía No 19.348.471, **(V) DIGITAL WARE S.A.S.**, Sociedad identificada con NIT 830.042.244-1, constituida mediante escritura pública No 0473 de la notaría 30 de Bogotá D.C. del 27 de febrero de 1998, inscrita el 11 de marzo de 1998 de 1998 bajo





Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauc Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 3 de 46]

el número 00625986 del libro IX, representada legalmente por Rodrigo Orlando Benítez Infante, identificado con cédula de ciudadanía No 19.237.823; **(VI) EUPHORIANET S.A.S** Sociedad identificada con NIT 830.067.631-7, constituida mediante escritura pública No 0000196 de Notaría 38 de Bogotá D.C. del 8 de febrero de 2000, inscrita el 17 de febrero de 2000 bajo el número 00716551 del libro IX, representada legalmente por José Marcelino Escallón Morales identificado con Cédula de Ciudadanía No 80.427.310; **(VII) GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A.** Sociedad identificada con NIT 830.060.020-5 constituida mediante escritura pública No 0001972 de notaría 52 de Bogotá D.C. del 28 de junio de 1999, inscrita el 1 de julio de 1999 bajo el número 00686513 del libro IX, representada legalmente por Marco Antonio Barón Argote, identificado con cédula de ciudadanía No 79.556.616; **(VIII) ITO SOFTWARE SAS** sociedad constituida con NIT 900.372.035-8, constituido mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2010, inscrito el 29 de julio de 2010 bajo el número 01401895 del libro IX, Representado legalmente por Mauricio Alexander Herrán Paipilla identificado con cédula de ciudadanía No 79.963.318; **(IX) POINTMIND S.A.S** sociedad identificada con NIT 830.147.140-6, constituida mediante escritura pública No 0002465 de la Notaría 25 De Bogotá D.C. del 27 de agosto de 2004, inscrita el 6 de septiembre de 2004 bajo el número 00951337 del libro IX, representada legalmente por Edgar René Pescador Basto identificado con cédula de ciudadanía No 79.836.351; **(X) SOFTMANAGEMENT S.A.** Sociedad identificada con NIT 830.026.014-7, constituida mediante escritura pública No 077, Notaría 20 de Santafé de Bogotá, del 14 de enero de 1997, inscrita el 17 de enero de 1997 bajo el número 569956 del libro IX, representada legalmente por Adriana Lucía Falla Lozano identificada con cédula de ciudadanía No 51.849.334; **(XI) TECH AND KNOWLEDGE S.A.S** Sociedad identificada con NIT 900.529.191-5 constituida mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 31 de mayo de 2012, inscrito el 6 de junio de 2012 bajo el número 01640681 del libro IX, representada legalmente por Carlos Iván Gaona Durán identificado con cédula de ciudadanía No 80.927.503; **(XII) COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. ESP** Sociedad identificada con NIT 830.122.566-1 constituida mediante escritura pública No 0001331 de la notaría 22 de Bogotá D.C. del 16 de junio de 2003, inscrita el 19 de junio de 2003 bajo el número 00885337 del Libro IX, representada legalmente mediante apoderado conforme a poder especial conferido con escritura pública No 1048 de 27 de marzo de 2019 a Javier Bravo Hernández identificado con cédula de ciudadanía No 79.383.447; **(XIII) SAUCO TECHNOLOGIES S.A.S**, Sociedad identificada con NIT 900.278.018-0 constituida mediante Documento Privado de empresario del 15 de abril de 2009, inscrita el 16 de abril de 2009 bajo el número 01289907 del libro IX, representada legalmente por Leonardo Julián Ortiz Garzón, identificado con cédula de ciudadanía No 94.326.504; **(XIV)**





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 4 de 46]

INFORMACION LOCALIZADA S.A.S. Sociedad identificada con NIT 830.062.674-0, constituida mediante Escritura Pública No. 0003682 de Notaría 20 De Bogotá D.C. del 27 de agosto de 1999, inscrita el 14 de septiembre de 1999 bajo el número 00695992 del libro IX, Representada legalmente por Carlos Giovanni Parada Ávila, identificado con cédula de ciudadanía No 79.533.543; **(XV) COMWARE S.A.** Sociedad identificada con NIT 860045379-1 constituida mediante escritura pública No 1278, Notaría 11 Bogotá, del 28 de julio de 1.975, inscrita el 5 de agosto de 1.975, bajo el No. 28.742 del libro IX, Representada legalmente por Luis Alberto Bocanegra Clavijo, identificado con cédula de ciudadanía No 14.225.485; **(XVI) CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 800.058.607-2 constituida mediante escritura pública No 496 de la notaria 31 de Bogotá del 7 de febrero de 1.989, inscrita el 9 de marzo de 1.989 bajo el número 259383 del libro IX, Representada Legalmente por Javier Elías Pardo Márquez identificado con cédula de ciudadanía No 79.539.870; **(XVII) DACARTEC INTERNATIONAL SERVICES ANDINA S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 900.256.903-1 constituida mediante documento privado Acta de Asamblea de Accionistas del 12 de diciembre de 2008, inscrita el 16 de diciembre de 2008 bajo el número 01262733 del libro IX, Representada legalmente por David Cano Torres identificado con cédula de extranjería No 413693; **(XVIII) E&C INGENIEROS S.A.S.**, Sociedad identificada con NIT 900.024.202-1, constituida mediante escritura pública No 0000442 de Notaría 17 De Bogotá D.C. del 7 de abril de 2005, inscrita el 19 de mayo de 2005 bajo el número 00991848 del libro IX, Representada legalmente por Elquin Leonardo Pérez Cruz identificado con cédula de ciudadanía No 80.059.204; **(XIX) GAMMAPEIT S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 900.222.314-5, constituida mediante Documento Privado No. 0000000 del 4 de junio de 2008 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de junio de 2008, con el No. 01219454 del Libro IX, Representada legalmente por Fabio Andrés Sánchez Baptiste identificado con cédula de ciudadanía No 6.107.764; **(XX) UT SOFT IG3**, constituida mediante acuerdo de unión temporal representada legalmente por José Luis Rodríguez Castellanos, identificado con cédula de ciudadanía No 80.932.801, conformada por: **SOFTWAREONE COLOMBIA S.A.S** Sociedad identificada con NIT 900.478.383-2, constituida mediante Documento Privado de Accionista Único del 26 de octubre de 2011, inscrita el 4 de noviembre de 2011 bajo el número 01525757 del libro IX, representada legalmente por Hans Grueter identificado con pasaporte No 1503093, y **IG SERVICES S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 900.693.655-1, constituida mediante escritura pública No 44 de la Notaría 20 de Medellín del 13 de enero de 2014, inscrita el 24 de enero de 2014 bajo los Nros 92575 y 92576 del Libro IX, Representada legalmente por Darío Eduardo Solórzano Martín, identificado con cédula de ciudadanía No 70.112.559; **(XXI) IT CROWD S.A.S.** Sociedad Identificada con NIT 900.488.516-8,





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 5 de 46]

constituida mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 5 de enero de 2012, inscrita el 5 de enero de 2012 bajo el número 01596987 del libro IX, Representada legalmente por Diana Carolina Jiménez Mahecha identificada con cédula de ciudadanía No 52.702.654; **(XXII) BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC**, Sociedad identificada con NIT 800.198.591-3, sucursal establecida mediante escritura pública No 1.246 de la Notaría 16 de Bogotá del 14 de mayo de 1993, aclarada por escritura pública No 1412 del 31 de mayo de 1993 de la misma notaría, inscrita el 4 de junio de 1993, bajo el número 40103 del Libro VI, se protocolizaron copias auténticas de la fundación de la sociedad MICROSOFT – COLOMBIA INC domiciliada en el estado de Delaware EE.UU. de sus estatutos y de la resolución que acordó el establecimiento en Colombia de una Sucursal, Representada Legalmente por Marco Alexandro Casarín Junco, identificado con cédula de extranjería No 546591; **(XXIII) SOLUCIONES ORIÓN SUCURSAL COLOMBIA** Sociedad identificada con NIT 901.010.523-1, constituida mediante Escritura Pública No.1815 de la Notaría 44 de Bogotá D.C. del 04 de junio de 2016, inscrita el 27 de abril de 2017 bajo el No. 00269472 del libro VI, Representada Legalmente por Pedro Pablo González Barrera identificado con cédula de ciudadanía No 80.094.224; **(XXIV) SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA "SETI" S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 830.047.444-0, constituida mediante Escritura Pública No. 3962, del 24 de junio de 1998, registrada inicialmente en la Cámara de Comercio de Bogotá el 27 de julio de 1998 y posteriormente en la Cámara de Comercio de Medellín en junio 17 de 2013, en el libro IX, Representada legalmente por Jorge Humberto Valvuela Farfán identificado con cédula de ciudadanía No 79.523.349; **(XXV) SOAIN SOFTWARE ASSOCIATES S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 900.197.910-8, constituida mediante Escritura Pública no. 0000281 de Notaría 6 De Bogotá D.C. del 21 de enero de 2008, inscrita el 28 de enero de 2008 bajo el número 01186682 del libro IX, Representada Legalmente por Edwin Orlando Roza Medellín identificado con cédula de ciudadanía No 93.408.349; **(XXVI) UT SOFTLINEBEX2020** constituida mediante acuerdo de unión temporal representada legalmente por Yissel Daniela Villarreal Pacheco, identificada con cédula de extranjería No 537.829, conformada por **THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY S.A.** Sociedad identificada con NIT 900.237.844-2, constituida mediante Escritura Pública No. 0004150 de la notaría 63 de Bogotá DC del 20 de agosto de 2008, inscrita el 1 de septiembre de 2008 bajo el número 01238806 del libro IX, Representada legalmente por Héctor Martín Rodríguez Acevedo identificado con cédula de ciudadanía No 4.119.065 y **SOFTLINE INTERNATIONAL DE COLOMBIA SAS** Sociedad identificada con NIT 900.389.156-5, constituida mediante Documento Privado de accionista único del 8 de octubre de 2010, inscrita el 15 de octubre de 2010 bajo el número 01421928 del Libro IX, Representada Legalmente por Yissel Daniela





Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc. (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbitec (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 6 de 46]

Villarreal Pacheco, identificada con cédula de extranjería No 537.829; **(XXVII) ALFAPEOPLE ANDINO S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 830.013.988-9, constituida mediante Escritura pública No 0351, de la Notaría 30 de Bogotá del 07 de febrero de 1.996, inscrita el 16 de febrero de 1.996 bajo el No. 527766 del libro IX, Representada Legalmente por Peter Chalem Haime identificado con cédula de ciudadanía No 80.424.772; **(XXVIII) BUSINESSMIND COLOMBIA S.A.** Sociedad identificada con NIT 900.105.979-1, constituida mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del 30 de agosto de 2006, inscrita el 24 de octubre de 2010 bajo el número 01423594 del libro IX, Representada Legalmente por Gustavo Ernesto Villagómez Verduga identificado con cédula de Extranjería No 349312; **(XXIX) EFORCERS S.A.** Sociedad identificada con NIT 830.077.380-6, constituida mediante escritura pública No 0001315 de Notaría 26 De Bogotá D.C. del 21 de septiembre de 2000, inscrita el 2 de octubre de 2000 bajo el número 00747116 del libro IX, Representada legalmente por Andrés Cifuentes Cortés identificado con cédula de ciudadanía No 79.693.572; **(XXX) ESRI COLOMBIA S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 830.122.983-1 constituida mediante Escritura Pública No 0898 de la notaría 10 de Bogotá D.C. del 12 de junio de 2003 bajo el número 00886394 del Libro IX, Representada Legalmente por Manuel Francisco Lemos Ortega identificado con cédula de ciudadanía No 79.943.176; **(XXXI) UNIÓN TEMPORAL NIMBITEC** constituida mediante acuerdo de Unión Temporal, Representada Legalmente por Norman Alexander Aldana Patiño identificado con cédula de ciudadanía No 79.695.317, conformada por **NIMBUTECH S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 900.672.953 – 1, constituida mediante documento privado de Asamblea de Accionistas del 6 de noviembre de 2013 debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 12 de noviembre de 2013 bajo el número 01780388 del Libro IX Representada Legalmente por Norman Alexander Aldana Patiño identificado con cédula de ciudadanía No 79.695.317, e, **ITO SOFTWARE SAS** sociedad identificada con NIT 900.372.035-8, constituido mediante Documento Privado de Asamblea de Accionistas del 29 de julio de 2010, inscrito el 29 de julio de 2010 bajo el número 01401895 del libro IX, Representado legalmente por Mauricio Alexander Herrán Paipilla identificado con cédula de ciudadanía No 79.963.318, **(XXXII) HITSS COLOMBIA S.A.S.** sociedad identificada con NIT 900.420.814-5 constituida mediante Documento Privado de accionista único del 25 de febrero de 2011, inscrita el 14 de marzo de 2011 bajo el número 01460812 del Libro IX, representada legalmente por Fernando González Apango identificado con cédula de extranjería No 306.817; **(XXXIII) ORACLE COLOMBIA LIMITADA** sociedad identificada con NIT 800.103.052-8, constituida mediante Escritura Pública No. 4896, de la Notaría 6 de Bogotá del 26 de julio de 1.990, inscrita el 14 de agosto de 1.990 bajo el número 301.826 del libro IX, representada legalmente por Julián Amaya Betancur identificado con cédula de





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxii) Unión Temporal Nimit (xxxiii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiv) Oracle Colombia Limitada (xxxv) Unión Temporal Dell EMC (xxxvi) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvii) Macro Proyectos S.A.S. (xxxviii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxix) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 7 de 46]

ciudadanía No 80.084.800; (XXXIV) **UNIÓN TEMPORAL DELL EMC** constituida mediante acuerdo de Unión Temporal, Representada Legalmente por Germán Felipe Nieto Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No 80.199.503, conformada por **DELL COLOMBIA INC.** Sociedad identificada con NIT 830.035.246-7, Establecida como sucursal en Colombia mediante Escritura Pública No 1910 de la Notaría 16 de Bogotá del 20 de agosto de 1997, inscrita el 22 de septiembre de 1997 bajo el número 78873 del Libro VI, Representada Legalmente por Germán Felipe Nieto Jaimes identificado con cédula de ciudadanía No 80.199.503, y, **EMC INFORMATION SYSTEMS COLOMBIA LTDA** sociedad identificada con NIT 900.129.331-3, constituido mediante Escritura Pública no. 0000071 de Notaría 11 De Bogotá D.C del 12 de enero de 2007, inscrita el 22 de enero de 2007 bajo el número 01104031 del libro IX, Representada legalmente por Daniel Andrés Nuñez Burgos identificado con cédula de ciudadanía No 79.983.930; (XXXV) **PROCALCULO PROSIS S.A.S** sociedad identificada con NIT 860.034.714-7, constituida mediante Escritura Pública No. 8393, de la Notaría 6 Bogotá del 22 de noviembre de 1972, inscrita el 19 de diciembre de 1972, bajo el No. 6637 del libro IX, Representada Legalmente por Felipe Trujillo Gutiérrez identificado con cédula de ciudadanía No 79.793.681; (XXXVI) **MACROPROYECTOS S.A.S.** sociedad identificada con NIT 830.033.498-7, constituida mediante Escritura Pública no. 0000289 de Notaría 63 de Bogotá D.C. del 18 de junio de 1997, inscrita el 17 de julio de 1997 bajo el número 00593338 del libro IX, Representada legalmente por José Mario Martínez Bayona, identificado con cédula de ciudadanía No 79.046.907; (XXXVII) **UNIÓN TEMPORAL APLICACIONES EFICIENTES** constituida mediante acuerdo de Unión Temporal, Representada Legalmente por Dionisia Elizabeth Hernández Aguilera identificada con cédula de ciudadanía No 51.599.154, conformada por **BUSINESS SUPPORT S.A.S.** Sociedad identificada con NIT 900.006.572-3, constituida mediante Escritura Pública no. 0003795 de la Notaría 34 de Bogotá D.C. del 21 de diciembre de 2004, inscrita el 9 de febrero de 2005 bajo el número 00976064 del libro IX, Representada Legalmente por Dionisia Elizabeth Hernández Aguilera identificada con cédula de ciudadanía No 51.599.154, y, **ITIS SUPPORT LIMITADA** sociedad identificada con NIT 830.080.928-2, constituida mediante Escritura Pública 0002559 de la notaria 9 de Bogotá DC. del 27 de diciembre de 2000, inscrita el 17 de enero de 2001 bajo el número 00760867 del libro IX, Representada legalmente por Fernando Guillermo Acosta Caicedo identificado con cédula de ciudadanía No 19.493.212; (XXXVIII) **SYNERISIS S.A.S.** sociedad identificada con NIT 800.233.755-4, constituida mediante Escritura Pública No 0504 de la Notaria 52 de Santafé de Bogotá del 17 de junio de 1.994, inscrita el 27 de junio de 1.994, bajo el No 452.804 del libro IX, Representada Legalmente por Sandra Marcela Botero Porto identificada con cédula de ciudadanía No 51.635.886; (XXXIX) **NEXURA INTERNACIONAL S.A.S** sociedad identificada con NIT

7



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

23



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 8 de 46]

805.025.355-8, constituida mediante Escritura Pública no. 2334 de Notaría 5 De Cali (Valle Del Cauca) del 26 de noviembre de 2002, inscrita el 5 de agosto de 2010 bajo el número 01403901 del libro IX, Representada Legalmente por Marcela Rengifo Pérez identificada con cédula de ciudadanía No 34.550.412; **(XL) MCO GLOBAL S.A.S.** sociedad identificada con NIT 900.749.820-3, constituida mediante Documento Privado sin número de Accionista Único del 14 de julio de 2014, inscrita el 17 de septiembre de 2014 bajo el número 01868990 del libro IX, Representada Legalmente por Miguel Arturo Sánchez Torres identificado con cédula de ciudadanía No 7.163.606, **(XLI) INFOMEDIA SERVICE S.A.** sociedad identificada con NIT 830.031.632-9, constituida mediante Escritura Pública no. 0002183 de Notaría 18 de Bogotá D.C. del 6 de mayo de 1997, inscrita el 16 de mayo de 1997 bajo el número 00584759 del libro IX, Representada Legalmente por José Gerardo Acuña Rojas, identificado con cédula de ciudadanía No 12.234.629; quienes para los efectos del presente contrato se denominan los Proveedores, hemos convenido en celebrar este Instrumento de Agregación de Demanda, previas las siguientes consideraciones:

- I. Que el Decreto Ley 4170 de 2011 creó la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente–, con el objeto de impulsar políticas públicas y herramientas, orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado.
- II. Que, dentro de las funciones asignadas a Colombia Compra Eficiente, deberá "(...) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo a los procedimientos que se establezcan para el efecto".
- III. Que los numerales 1, 3, 4, 7 y 8 del artículo 12 del Decreto Ley 4170 de 2011 asignan como funciones de la Subdirección de Negocios, (i) adelantar estudios de mercado sobre las compras y contratación pública; (ii) identificar y promover mecanismos de adquisición y agregación de demanda dirigidos a la eficiencia y celeridad en las compras y contratación pública; (iii) diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y promover y desarrollar los procesos de selección para la celebración de los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda, a cargo de la agencia; (iv) desarrollar mecanismos que permitan una mayor y mejor participación de oferentes en los procesos de





Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 9 de 46]

compras y contratación pública; y (v) diseñar parámetros que permitan a las entidades estatales definir adecuadamente los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de común utilización, promover la utilización de las subastas y la generación de nuevos instrumentos y herramientas de apoyo para su realización.

- IV. Que Colombia Compra Eficiente adelantó el Estudio de Mercado, elaboró estudios y documentos previos que recogen el trabajo de planeación del Proceso de Contratación e invitó a vincularse al Instrumento de Agregación de Demanda contenido en los Documentos del Proceso a todos los Proveedores

Por lo anterior, Colombia Compra Eficiente y los Proveedores celebran el presente Instrumento de Agregación de Demanda el cual se rige por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 1 del presente documento. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados.

Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado contextual y propio.

Cláusula 2 Objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer: (i) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (ii) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (iii) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de los Proveedores vinculados; (iv) las condiciones para la adquisición de Software por Catálogo por parte de la Entidad Compradora; y (v) las condiciones para el pago del Software por Catálogo por parte de las Entidades Compradoras.





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 10 de 46]

Cláusula 3 Alcance del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda

El alcance del instrumento de agregación de demanda es proporcionar el software con el objetivo de abastecer a las entidades que requieren una solución específica o que deben renovar licenciamientos con los que ya cuentan. El instrumento no pretende proporcionar un entorno para la venta de proyectos o desarrollos, razón por la cual este tipo de servicios no están incluidos. Las entidades que requieran implementar una solución basada en el software presente en los catálogos del instrumento deben contratarla a través de la modalidad que consideren más apropiada por fuera del instrumento.

Sin embargo, existen algunos servicios básicos que son indispensables para el funcionamiento del Software por catálogo, razón por la cual hacen parte del catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda.

Cláusula 4 Catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda cuenta con catálogos de los diferentes fabricantes de Software, lo cuales deberán ser publicados por Colombia Compra Eficiente dentro de los (15) quince días calendario siguientes a la entrada de un proveedor o fabricante como parte del Instrumento. Para que los productos de Software queden habilitados en el catálogo, Colombia Compra Eficiente debe haber aprobado la garantía de cumplimiento.

Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener el Catálogo de Software y Servicios, para lo cual debe:

4.1. Actualizar el Catálogo según lo previsto en la Cláusula 9 del presente documento

Para las actualizaciones de catálogo, los fabricantes y los proveedores deberán tener en cuenta lo siguiente:

A. Actualización de precios del catálogo





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxii) Unión Temporal Nimbit (xxxiii) Hitss Colombia S.A. S. (xxxiv) Oracle Colombia Limitada (xxxv) Unión Temporal Dell EMC (xxxvi) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvii) Macro Proyectos S.A.S. (xxxviii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxix) Synerisis S.A.S. (xl) Nexura Internacional S.A.S (xli) MCO Global S.A.S (xlii) Infomedia Service S.A. [Hoja 11 de 46]

Los fabricantes que participen en el instrumento de agregación de demanda presentarán a Colombia Compra Eficiente dentro de los primeros tres (3) días hábiles, cada tres (3) meses contados a partir de la publicación de la invitación a ser parte del Instrumento de Agregación de Demanda el catálogo de software con su respectivo precio que será ofrecido en el Instrumento de agregación de demanda.

Los proveedores que sean partícipes de este instrumento y que ofrezcan servicios de instalación, soporte y capacitación podrán presentar cada tres (3) meses la actualización de precios de los catálogos definidos por Colombia Compra Eficiente para la prestación de estos servicios.

Una vez el Proveedor o Fabricante envíe los catálogos para ser actualizados dentro de los tres (3) días hábiles cada tres meses contados a partir de la publicación de la invitación a ser parte del Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente tendrá cinco (5) días hábiles contados a partir del siguiente de la recepción del catálogo para realizar solicitudes adicionales de información o para publicar el catálogo actualizado. Las actualizaciones de catálogo sólo aplicaran para eventos de cotización u órdenes de compra posteriores a la publicación de este.

B. Actualización de productos del catálogo

Los Propietarios del Catálogo de software deben presentar su catálogo de productos y servicios con su respectivo precio techo y podrán actualizar el catálogo o los precios máximo 4 veces al año con intervalos de tres (3) meses entre los cambios. Los cambios estarán definidos en el anexo específico del propietario del catálogo. El propietario del catálogo debe enviar copia del nuevo catálogo con los cambios marcados a Colombia Compra Eficiente, asegurándose de que los cambios estén claramente identificados.

Colombia Compra Eficiente podrá solicitar a un Propietario del Catálogo que retire uno o más productos, para lo cual deberá enviarle una comunicación en la que explique las razones de esta solicitud. El Propietario deberá retirar este artículo y abstenerse de reintroducir el artículo o sus nuevas versiones en el Catálogo.

Con el fin de que las Entidades Compradoras puedan adquirir servicios adicionales, como soporte preventivo y correctivo, así como la posibilidad de adquirir capacitaciones en el uso y apropiación de la herramienta, los Propietarios del Catálogo deben incluir estos servicios en sus catálogos sin precio





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucó Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 12 de 46]

de referencia, ya que este precio debe ser entregado por los Partners del fabricante.

El catálogo de productos de Software dispuesto por cada Proveedor puede o no señalar los productos en dólares americanos. El precio final de estos en pesos colombianos es el que resulta del cálculo indicado en la Cláusula 8

Los precios máximos permitidos de los productos de Software dependen del cálculo de los gravámenes adicionales (estampillas o demás tributos a que haya lugar) en caso de que apliquen a la Entidad Compradora y se determinan de acuerdo con la fórmula establecida en la Cláusula 8

Cláusula 5 Valor del Instrumento de Agregación de Demanda

El valor del Instrumento de Agregación de Demanda es de cero (0) pesos. La sumatoria de las Órdenes de Compra o transacciones adelantadas a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano permite definir el valor de los Productos de Software y Servicios Profesionales adquiridos al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, pero no constituye el valor de este.

Cláusula 6 Actividades de la Entidad Compradora en la Operación Secundaria

Las Entidades Compradoras deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

Verificar que el Instrumento de Agregación de Demanda satisface su necesidad.

- 6.1. Solicitar una Cotización a los Proveedores que brinden el Software requerido.
- 6.2. Realizar la conversión de los valores del Software disponibles en dólares americanos en el Catálogo a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en los términos descritos en la Cláusula 8 el formato de solicitud de cotización y en la guía de compra.
- 6.3. La Entidad Compradora debe tener en cuenta que el plazo del Evento de Cotización cuenta desde el día hábil siguiente en el que se realiza la Cotización hasta las 5:00 pm en el que se cumplen los diez (10) días hábiles.

12



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 13 de 46]

- 6.4. Antes de colocar la Orden de Compra, la Entidad Compradora podrá solicitar aclaraciones al Proveedor que haya presentado una Cotización artificialmente baja cuando, a criterio de la Entidad Compradora, el precio no pareciera suficiente para garantizar una correcta ejecución de la Orden de Compra. Las herramientas para identificar Cotizaciones que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; de acuerdo con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- 6.5. Cuando la entidad requiera adquirir licenciamiento, en la solicitud de cotización la Entidad Compradora deberá incluir los datos del ordenador de gasto, supervisor o persona encargada de realizar la descarga de los licenciamientos a adquirir
- 6.6. Seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio para el Software que pretende adquirir.
- 6.7. La Cotización estará vigente por el término de treinta (30) días calendario contados a partir de la finalización de la Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Vencido este plazo, si la Entidad Compradora no ha colocado la Orden de Compra deberá crear una nueva Solicitud de Cotización en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 6.8. Colocar la Orden de Compra y aprobar las garantías indicadas en el Instrumento de Agregación de Demanda.
- 6.9. Verificar la entrega a satisfacción del Software (licencia, aplicativos, soporte, etc.) en adecuado funcionamiento y sin inconvenientes de aplicación y pagar el valor correspondiente.
- 6.10. Diligenciar el formulario de estudios previos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y generar una solicitud de Orden de Compra sobre la Cotización del Proveedor que haya cotizado el menor precio total para la adquisición de Software por catálogo
- 6.11. Verificar que el Proveedor que presentó la Cotización con el precio más bajo para el Software seleccionado no esté incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad constitucional ni legal, para ello la Entidad Compradora deberá verificar antecedentes judiciales, disciplinarios, fiscales, contravenciones y RUES.
- 6.12. La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización y seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total el Software y servicios solicitados. Las Órdenes de Compra pueden tener un término de duración que supere el del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional sea igual o menor a (6) seis meses y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y un (1) año más y el valor de conformidad con lo establecido en la

13



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 14 de 46]

Cláusula 18 del presente documento. En caso de que una Entidad Estatal solicite al Proveedor Software con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda se extenderán hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

- 6.13. En los casos en los cuales el Proveedor cotiza el Software por Catálogo, deberá realizarlo en los términos establecidos en la Orden de Compra; posteriormente facturar el valor correspondiente y recibe el pago de los bienes y/o servicios prestados según sea el caso.
- 6.14. Si la Entidad requiere hacer una inclusión de Software por Catálogo de productos que no fueron contemplados inicialmente, podrá modificar la orden de compra buscando siempre que tal modificación satisfaga las necesidades de la Entidad y atendiendo a las labores de planeación.
- 6.15. El ordenador del gasto de la Entidad Compradora debe aceptar o rechazar la solicitud de Orden de Compra y la aceptación constituye la Orden de Compra. La Orden de Compra debe incluir todos los productos de Software por catálogo y servicios especificados en la Solicitud de Cotización. De lo contrario la Entidad Compradora deberá cancelar el evento con la justificación correspondiente, desestimar las Cotizaciones recibidas e iniciar nuevamente la Solicitud de Cotización en los términos previstos en la presente Cláusula, incluyendo exclusivamente los artículos a contratar. La aceptación de la solicitud de la Orden de Compra por el ordenador del gasto de la Entidad Compradora constituye la Orden de Compra. Una vez seleccionada la Oferta más económica, la Entidad Compradora debe proceder a expedir con la Orden de Compra el respectivo registro presupuestal.
- 6.16. El supervisor de la Orden de Compra debe verificar: (i) Que los productos de Software y servicios cumplen con las especificaciones técnicas definidas en el catálogo (ii) Solicitar al Proveedor adjudicado allegar la garantías de cumplimiento que respaldaran las obligaciones derivadas de la Orden de Compra de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18 (iii) tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la garantía de cumplimiento; (iv) verificar que el Proveedor cumpla a satisfacción con lo solicitado por la Entidad Compradora y lo establecido en la Ley o declarar los incumplimientos respectivos; (v) Establecer los requisitos de inicio de ejecución de la orden de compra bien sea de manera inmediata, o con la suscripción de un acta de inicio (vi) una vez terminada la vigencia de la Orden de Compra, el supervisor deberá finalizar y liquidar la Orden





Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrada entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 15 de 46]

de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano; y (vii) todas las demás actividades que deriven de la ejecución de la Orden de Compra.

- 6.17. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 6.18. Pagar en los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10.
- 6.19. Liquidar la orden de compra cuando se requiera

Cláusula 7 Actividades de los Proveedores durante la Operación Secundaria

Los Proveedores deben cumplir las condiciones y los pasos descritos a continuación:

- 7.1 Presentar a Colombia Compra Eficiente dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la vinculación al instrumento de agregación de demanda: (i) el RUT del Proveedor; (ii) la garantía de que trata la Cláusula 18; (iii) la certificación de la cuenta bancaria en la que se debe consignar el pago con máximo 30 días calendario de expedición. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación; y (iv) el logo del Proveedor en formato .jpg o .png con resolución de mínimo 150 x 150 pixeles por pulgada para incluirlo en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 7.2 Si el Proveedor es una unión temporal o consorcio, debe presentar una carta suscrita por el representante de la unión temporal o consorcio en la cual indique el porcentaje del valor de cada factura que las Entidades Compradoras deben pagar a cada uno de sus integrantes y las certificaciones de las cuentas bancarias en las cuales debe depositar los pagos las cuales deben haber sido expedidas con una antelación no mayor a 30 días calendario. En caso de querer actualizar la información bancaria, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos y Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación. Responder la Solicitud de Información en un plazo de cinco (5) días hábiles. Si el Proveedor requiere aclaraciones debe solicitarlas de inmediato con el propósito de cumplir con el plazo mencionado.

15



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrada entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 16 de 46]

- 7.3 Responder a la Solicitud de Cotización dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al envío de la misma, con una Cotización para la Entidad Compradora. La Cotización estará vigente por el término de 30 días calendario contados a partir del plazo de finalización del evento de Cotización.
- 7.4 Indicar en la Cotización las condiciones de los Productos de Software y Servicios que deben ser iguales o mejores a las publicadas en el Catálogo. Las condiciones cotizadas con desmejoras en las condiciones publicadas para ese *Proveedor, Fabricante Y/o Desarrollador* se entenderán como cotizadas en las condiciones del Catálogo.
- 7.5 El Proveedor debe garantizar que el Software y los Servicios cumplen con lo dispuesto en las especificaciones y condiciones técnicas, así como en el presente documento.
- 7.6 Los Proveedores pueden abstenerse de Cotizar si la Entidad Compradora se encuentra en mora con el Proveedor por otra Orden de Compra del Instrumento de Agregación de Demanda hasta que la Entidad Compradora pague las facturas en mora.
- 7.7 Facturar de conformidad con la Cláusula 10.

Cláusula 8 Precio del Software por Catálogo

El Proveedor está obligado a entregar a las Entidades Compradoras el Software y Servicios adicionales al valor establecido en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización del Proveedor seleccionado.

El precio del Software y los Servicios adicionales puede o no estar en Dólares Americanos, pero debe ser expresado en pesos colombianos calculados como se define a continuación:

Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes.

Durante la ejecución de las Órdenes de Compra, el precio de los Servicios de Software disponibles en dólares puede variar de la siguiente forma:

16



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 17 de 46]

A los 30 días calendario siguientes al envío de la Solicitud de Cotización, la Entidad Compradora y el Proveedor deben verificar si hay una variación superior al 5% entre la TRM de la Solicitud de Cotización y la TRM disponible en <http://www.banrep.gov.co/es/trm> o en la fuente de información que la sustituya. Si la variación es superior al 5%, el precio de los Servicios de Software del siguiente periodo de facturación cambia en la misma proporción de dicha variación. El punto de comparación inicial es el de la fecha de envío de la Solicitud de Cotización, para las demás actualizaciones, el punto de comparación será el de la última actualización.

El precio que el Proveedor cotiza en la Operación Secundaria incluye y remunera integralmente todas las condiciones solicitadas en la Orden de Compra por la Entidad Compradora.

Colombia Compra Eficiente determinará el precio máximo del bien o servicio mediante la aplicación de la siguiente fórmula:

$$P = \frac{Pbs}{1 - G}$$

Donde:

- P : es el precio máximo del Software por catálogo y servicios adicionales antes de impuestos, incluidos los gravámenes adicionales (estampillas).
- Pbs : Es el precio del Software por catálogo y servicios adicionales en pesos calculado con la TRM según el procedimiento descrito previamente en esta cláusula.
- G : es el porcentaje del gravamen adicional (estampilla) expresado en decimales indicado por la Entidad Compradora. Si la Entidad Compradora no tiene gravámenes adicionales (estampillas), G será igual a cero (0).

El Proveedor seleccionado está obligado a entregar a las Entidades Compradoras del Software por catálogo y servicios adicionales al valor estipulado en la Orden de Compra colocada, de acuerdo con la Cotización.

Cláusula 9 Catálogo

En cuanto a los servicios asociados del software, el proveedor del software puede ofrecer dos tipos de servicio: (i) los servicios de soporte y capacitación directos del fabricante y (ii) un conjunto de

17



El futuro
es de todos

DIAN
Departamento Administrativo
de Aduanas y Rentas

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 18 de 46]

servicios estandarizados para el Instrumento de Agregación de Demanda, que incluyen: (i) servicios de instalación, (ii) soporte técnico, que incluye mantenimiento correctivo y mantenimiento preventivo de la herramienta contratada (ii) parametrización del software y (iv) servicios de capacitación para el uso y apropiación de la herramienta adquirida. El proveedor o fabricante podrá ofrecer estos servicios por horas o por mes, mediante profesionales o técnicos y podrá ser prestado en sitio o de manera remota, de acuerdo con la estructura de servicios determinada por Colombia Compra Eficiente en las fichas técnicas y el Formato 1 de creación de catálogo del proveedor. El proveedor debe prestar los servicios en las regiones establecidas en la Tabla 2.

Los fabricantes y proveedores deben gestionar el Catálogo de la siguiente forma:

9.1. Creación del catálogo

Los fabricantes o desarrolladores de software presentan su catálogo de productos y servicios de acuerdo con lo estipulado en la sección IV de los estudios previos (Proceso de selección de proveedores). Tras contar con la aprobación de Colombia Compra Eficiente para publicar su catálogo, el fabricante o desarrollador del software debe enviar una copia de este catálogo a Colombia Compra Eficiente.

Colombia Compra Eficiente determinará la forma en que el Catálogo será publicado, su forma de uso y las herramientas para su gestión.

9.2. Actualización de precios y artículos del catálogo

Los Propietarios del Catálogo de software presentarán su catálogo de productos y servicios con su respectivo precio techo y podrán actualizar el catálogo o los precios máximo 4 veces al año con intervalos de 3 meses entre los cambios. Estos cambios estarán definidos en el anexo específico del propietario del catálogo. El propietario del catálogo debe enviar copia del nuevo catálogo con los cambios marcados a Colombia Compra Eficiente, asegurándose de que los cambios estén claramente identificados.

El dueño del catálogo podrá notificar a Colombia Compra Eficiente de la necesidad de retirar productos del catálogo por desabastecimiento o referencias que desaparecen en cualquier momento





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 19 de 46]

durante la vigencia del instrumento. Esto con el fin de evitar que se ofrezcan productos o servicios a las Entidades Compradoras de un catálogo desactualizado y que el proveedor no va a poder cumplir

Colombia Compra Eficiente podrá solicitar a un Propietario del Catálogo que retire uno o más productos, para lo cual deberá enviarle una comunicación en la que explique las razones de esta solicitud. El Propietario deberá retirar este artículo y abstenerse de reintroducir el artículo o sus nuevas versiones en el Catálogo.

Con el fin de que las Entidades Compradoras puedan adquirir servicios adicionales, como soporte preventivo y correctivo, así como la posibilidad de adquirir capacitaciones en el uso y apropiación de la herramienta, los Propietarios del Catálogo deben incluir estos servicios en sus catálogos sin precio de referencia, ya que este precio debe ser entregado por los Partners del fabricante.

9.3. Reiteración de la Invitación:

Colombia Compra Eficiente podrá reiterar la Invitación cada dos (2) meses a través de la Plataforma SECOP II o mediante la publicación en el minisito del Instrumento de Agregación de Demanda, en los mismos términos y con las mismas especificaciones que la invitación inicial, para que, en el evento en que nuevos proveedores deseen ingresar al Instrumento, puedan hacerlo siempre y cuando cumplan con el lleno de requisitos.

Cláusula 10 Facturación y Pago

El Proveedor puede facturar el Software por catálogo adquirido de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del producto adquirido en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los productos adquiridos de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el presente Documento. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

19



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucó Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 20 de 46]

De conformidad con la Ley 1231 de 2008 Las Entidades Compradoras deben aprobar o devolver las cuentas de cobro dentro de los tres (3) días calendario siguientes a su recepción y pagarlas dentro de los 30 días calendario, siguientes a la fecha de presentación de la cuenta de cobro. Si la cuenta de cobro no cumple con las normas aplicables o la Entidad Compradora solicita correcciones a la misma, el término de 30 días calendario empezará a contar a partir de la presentación de la nueva cuenta de cobro.

La cuenta de cobro debe ser presentada entre otros con: (i) los soportes del pago de los aportes al sistema de seguridad social del personal que prestó el servicio durante el mes a cobrar y (ii) el informe de prestación de servicio y entrega del Software por Catálogo. La Entidad Compradora fijará las condiciones particulares para facturación con las que debe cumplir el Proveedor

El Proveedor debe cumplir con las obligaciones derivadas de la Orden de Compra mientras el pago es formalizado. En caso de mora de la Entidad Compradora superior a 30 días calendario, el Proveedor podrá suspender las entregas pendientes a la Entidad Compradora hasta que esta formalice el pago.

Los precios que contengan un valor monetario en decimales deberán ser aproximados a su entero más cercano, de la siguiente forma: (i) decimales menores o iguales a 5 serán aproximados al entero inferior y (ii) decimales mayores a 5 serán aproximados al entero superior.

En el evento en que el proveedor y la entidad compradora acuerden realizar los descuentos por ANS en la facturación, los mismos deben estar incluidos en la factura presentada por el proveedor para el mes en que se afectó el ANS.

Colombia Compra Eficiente puede suspender el registro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de las Entidades Compradoras que: (i) estén mora en el pago de sus cuentas de cobro por 30 días calendario o más; o (ii) que hayan presentado mora en el pago de sus cuentas de cobro en cinco (5) oportunidades en un mismo año.

Cláusula 11 Lugar de entrega del Software por Catálogo

20



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hits Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 21 de 46]

El Instrumento de Agregación de Demanda tiene alcance nacional. Los tiempos de entrega están definidos a partir del tiempo que puede tardar la generación de las claves o cuentas para acceder al software o instalarlo, o a partir del tiempo de desplazamiento hacia la Entidad Estatal en el caso de los servicios que se prestan de manera presencial. Una vez que el software es desplegado en donde determine la entidad, se le entrega el acceso ya sea por medio de (i) un usuario y contraseña al portal de administración, (ii) una conexión por medio de un canal dedicado, (iii) una conexión por medio de una VPN¹ o (iv) el medio por el cual el proveedor de Servicios de Software considere adecuado para la entrega del derecho de acceso o uso.

La supervisión de este servicio está a cargo de la Entidad Estatal, la cual puede utilizar las herramientas de monitoreo que tenga a su alcance para calcular los parámetros de funcionamiento periódicamente. En el caso de los servicios, su prestación está vinculada a un ANS (Acuerdo de Nivel de Servicio), que establece el nivel de disponibilidad y otras variables de la operación, y que además establece compensaciones a la Entidad Compradora en caso de no alcanzar los niveles acordados. Estas compensaciones pueden ocurrir en forma de descuentos en la facturación o como servicios adicionales, para ello la Entidad Estatal y el proveedor deben acordar cual de las modalidades aplicarán para hacer efectivo el ANS.

En ese entendido, deberán ser considerados los costos asociados a dichas actividades según el formulario dispuesto para tal fin en el Simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, tanto por la Entidad Compradora como por el Proveedor de Software.

Debido a la intangibilidad del bien que representa el Software, las Entidades lo adquieren en algunos casos a través de contratos de ejecución instantánea, y no de tracto sucesivo, es decir, se cumplen en un único momento con la entrega del bien pactado. Lo contrario ocurre para la entrega de servicios adicionales de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración del software. En ese entendido, se plantean los siguientes requisitos técnicos:

Adquisición de Software:

En los casos en los cuales la Entidad Compradora adquiere únicamente el licenciamiento de software como bien, y que no requiera de ningún soporte físico; serán entregados una vez se perfeccionen

¹ VPN (Virtual Private Network) es la conexión privada entre un cliente y un servidor



Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 22 de 46]

los requisitos de la Orden de Compra, aceptados por la Entidad Compradora y por el Proveedor para su entrega.

Adquisición de Soporte, Instalación, Capacitación y Configuración de Software:

Para los casos en los cuales las Entidades Compradoras adquieran servicios de soporte, instalación, capacitación y configuración del Software, y que requieran por la naturaleza propia del servicio, labores presenciales o físicas, o por parte del personal calificado para tal fin, deberán ser realizadas según la naturaleza y magnitud propia de cada bien, en las zonas a continuación descritas, identificando un valor máximo dentro su catálogo para ofrecer los servicios profesionales en cada zona:

Tabla 1. Zonificación para Prestación de Servicios Adicionales, en caso de ser adquiridos por las Entidades Compradoras.

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales ²
1	Bogotá D.C., Facatativá, Zipaquirá, Chia, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Soacha, Sibate, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Cogua, Nemocón, Gachancipá, Bojacá, Medellín, Caldas, La Estrella, Itagüí, Sabaneta, Bello, Copacabana, Girardota, Barbosa, Envigado.	10 días.
2	Cartagena, Turbaco, Arjona, Turbaná, Santa Rosa, Santa Catalina, Clemencia, Maria La Baja, Mahates, San Estanislao, Villanueva, Barranquilla, Soledad, Galapa, Puerto Colombia, Malambo, Bucaramanga, Floridablanca, Girón, Piedecuesta, Cali, Palmira, Yumbo, Jamundí, Florida, Pradera, Candelaria, Dagua, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Villa Rica, Armenia, Circasia y Salento, Montenegro, Calarcá, La Tebaida, Cúcuta, Los Patios, Villa del Rosario, San Cayetano, El Zulia, Puerto Santander, Ibagué, Valle de San Juan, San Luis, Piedras, Flandes, Espinal, Coello, Cajamarca, Anzoátegui, Alvarado.	15 días.

² Entendidos como los tiempos máximos permisibles asociados a labores adelantadas por personal calificado en las instalaciones, sedes, o infraestructura tecnológica de la Entidad Compradora, en caso tal de haber adquirido dicho Servicio Adicional.



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IA-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 23 de 46]

Zona	Lugar de Prestación de Servicios Adicionales	Tiempo Máximo para iniciar la Prestación de Servicios Adicionales ²
	Manizales, Villamaría, Anserma, Palestina, Chinchiná, Neira, Marulanda, Montería, Cereté, Puerto Escondido, San Pelayo, San Carlos, Planeta Rica, Tierralta, Valencia, Canalete, Los Cordobas, Neiva, Campoalegre, Palermo, Alpe, Rivera, Tello, Baraya, Villavieja, Pasto, Nariño, Sandoná, Ancuya, Yacuanquer, Funes, Tangua, Imués, Chachagüí, Buesaco, El Tambo, La Florida, Potosí, Ipiales, Ospina, Arboleda, El Tablón, Pereira, Dosquebradas, La Virginia, Marsella, Santa Rosa de Cabal, Popayán, El Tambo (Cauca), Piendamó – Tunja, Timbío, Cajibío, Santa Marta, Ciénega, Pueblito Viejo, El Retén, Sincelajo, Sampués, Palmito, Tolú, Tolú Viejo, Tunja, Chiquinquirá, Cúmbita, Duitama, Villa de Leyva, Cucaita, Sora, Tinjacá, Ráquira, Samacá, Sáchica, Soracá, Ciénega, Boyacá, Jenesano, Ramiriquí, Miraflores, Tibaná, Garagoa, Oicatá, Chivatá, Sibate, Siachoque, Toca, Tuta, Santa Rosa de Viterbo, Nobsa, Belén, Paz del Río, Isa, Pesca, Monguí, Mongua, Tópaga, Corrales, Firavitoba, Moniquirá, Sogamoso, Paipa, Ventaquemada, Villavicencio, Acacías, Cumaral, Restrepo, El Calvario, Puerto López, Puerto Gaitán, San Carlos de Guaroa.	
3	El resto del territorio nacional.	20 días
Notas: El plazo se considera en días calendario, contados a partir del día hábil siguiente a la aceptación de la Orden de Compra por parte del Proveedor en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, y se cuente con el respaldo del Certificado de Disponibilidad Presupuestal por la Entidad Compradora.		
El Proveedor, en caso de que la Entidad Compradora adquiera Servicios Adicionales, debe prestarlos en los lugares definidos según la zonificación en los cuales se encuentre(n) la(s) sede(s) de la Entidad Compradora.		

Fuente: Estimaciones de Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 12 Obligaciones de los Proveedores

Las siguientes son las obligaciones de los Proveedores derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda:

23



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1) 7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucó Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synersis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 24 de 46]

Obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda:

- 12.1. Entregar a Colombia Compra Eficiente en la oportunidad que esta señale, la información necesaria para incluir en el Catálogo y para la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.2. Operar el portal de Proveedores de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en los términos definidos en las guías de la Tienda Virtual.
- 12.3. Cumplir con los procesos definidos en la guía de Proveedores para el Instrumento de Agregación de Demanda.
- 12.4. Responder en las condiciones dentro del término previsto en los Documentos del Proceso las Solicitudes de Cotización de las Entidades Compradoras.
- 12.5. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
- 12.6. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente si conoce de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que pueda presentarse entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda, o entre estos y terceros.
- 12.7. Informar de inmediato a Colombia Compra Eficiente cuando se abstenga de cotizar o suspenda la entrega del Software o la prestación de servicios adicionales por mora de la Entidad Compradora.
- 12.8. Entregar el Software y los Servicios Profesionales de acuerdo con las condiciones de los Documentos del Proceso. Particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
- 12.9. Cumplir con los plazos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda.
- 12.10. Abstenerse de cotizar precios por encima de los precios máximos permitidos calculados con el procedimiento de la Cláusula 8 y abstenerse de cotizar en días de reciprocidad por encima de los establecidos en el Catálogo. Los precios cotizados por encima de los máximos permitidos se entenderán como cotizados en las condiciones del Catálogo.
- 12.11. Abstenerse de modificar o alterar la información y las fórmulas de cálculo de la Solicitud de Cotización y de los formatos disponibles en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.12. Garantizar que ninguna de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda y en los documentos del proceso generan costos adicionales a las Entidades Compradoras o a Colombia Compra Eficiente.



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 25 de 46]

- 12.13. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.14. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12.15. Mantener la debida confidencialidad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.16. Remitir a la Entidad Compradora los soportes que certifiquen que se encuentra al día con las obligaciones de pago de los aportes al sistema de seguridad social y de salud (Cuando aplique).
- 12.17. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Socio Activo con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento
- 12.18. Remitir a Colombia Compra Eficiente las certificaciones de Distribuidor autorizado con las que fue habilitado y vinculado al Instrumento de Agregación de Demanda cuando estas hayan tenido fecha de vencimiento inferior al término de vigencia del Instrumento
- 12.19. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes de Colombia Compra Eficiente o las Entidades Compradoras eficaz y oportunamente, de acuerdo con lo establecido en el presente documento.
- 12.20. Mantener actualizada la información requerida por el SIIF.
- 12.21. Entregar la información requerida por las Entidades Compradoras para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago.
- 12.22. Entregar a Colombia Compra Eficiente un reporte de las ventas generadas al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda, con los inconvenientes recurrentes cada año durante la vigencia del mismo, el último debe ser presentado diez (10) días hábiles después del vencimiento del plazo del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 12.23. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días después del vencimiento de la Orden de Compra que venza más tarde en el tiempo, si existen Entidades Compradoras con obligaciones de pago pendientes.
- 12.24. Informar a Colombia Compra Eficiente cualquier cambio en la representación legal del Proveedor en la administración y ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda, a quien deben dirigirse las comunicaciones y notificaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 31

25



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

32



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucó Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synersis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 26 de 46]

- 12.25. Mantener la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software durante toda la vigencia del Instrumento
- 12.26. Cumplir con el Código de Ética de Colombia Compra Eficiente.
- 12.27. Cumplir con los Términos y Condiciones de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.28. Mantener actualizada la garantía de cumplimiento según lo establecido en la Cláusula 19.
- 12.29. Notificar por escrito cualquier solicitud de modificación del Instrumento de Agregación de Demanda al asegurador que expida la garantía de cumplimiento.
- 12.30. Entregar a Colombia Compra Eficiente el documento que acredite la adecuada notificación de la modificación al asegurador, en la fecha prevista para la firma de la modificación del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 12.31. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 12.32. Publicar las cuentas de cobro en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.33. Cumplir con la guía para Cotizar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 12.34. Informar a la Entidad Compradora y a Colombia Compra Eficiente, en el plazo establecido para responder la Solicitud de Cotización la existencia de posibles conflictos de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22
- 12.35. Abstenerse de responder al evento de cotización en el evento de configurarse conflicto de interés con una Entidad Compradora en los términos de la Cláusula 22

Obligaciones derivadas de la orden de compra:

- 12.36. Entregar el Software de acuerdo con las condiciones y especificaciones técnicas de los Documentos del Proceso, particularmente de conformidad con lo descrito en el numeral 2 de los Estudios previos "Lugar de Entrega del Software por Catálogo"
- 12.37. Responder ante la Entidad Compradora y ante terceros por la divulgación indebida o el manejo inadecuado de la información entregada por la Entidad Compradora para el desarrollo de las actividades contratadas.
- 12.38. Contar con todos los permisos, autorizaciones y licencias necesarias para entregar el Software y prestar los servicios durante toda la ejecución del Instrumento de Agregación de Demanda y la vigencia de las Órdenes de Compra.



Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxii) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 27 de 46]

- 12.39. Contar con el personal certificado para el Software o servicio específico adquirido por la entidad estatal durante la ejecución de todas las Órdenes de Compra a cargo.
- 12.40. Seguir las instrucciones de la Entidad Compradora para la Entrega del Software y la Prestación de servicios adicionales, siempre y cuando se encuentren enmarcadas en los contratos de licenciamiento y distribución de software del fabricante.
- 12.41. Garantizar la protección de datos e información entregada por las Entidades Compradoras, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
- 12.42. El Proveedor debe garantizar la entrega del Software y prestación de servicios adicionales en todo el territorio nacional. En el caso de los Servicios adicionales, el Proveedor puede atender las necesidades de la Entidad Compradora remotamente, de acuerdo con las especificaciones definidas en la Solicitud de Cotización.
- 12.43. Entregar a la Entidad Compradora los certificados de competencias y certificados académicos de las personas que presten servicios adicionales, si esta los solicita.
- 12.44. Brindar servicio de soporte y capacitación cuando lo solicite la Entidad Compradora en la orden de compra, en los términos descritos en el Estudio Previo.
- 12.45. En el caso de las modalidades SaaS y similares, suspender el acceso a la o las aplicaciones. Se entenderá por suspensión que el Proveedor configure la aplicación de tal forma que la entidad no pierda información ni configuraciones. La entidad deberá pagar los servicios mínimos que se mantengan antes de restablecer el servicio o entregar la información a la Entidad Compradora.
- 12.46. Si el Proveedor es un distribuidor autorizado o *Partner*, extender a la entidad compradora todos los beneficios que reciba del fabricante relacionados con el Software.
- 12.47. Abstenerse de utilizar la información entregada por la Entidad Compradora para cualquier fin distinto a la ejecución de la Orden de Compra.
- 12.48. Mantener la condición de distribuidor autorizado del Fabricante durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y de todas las Órdenes de Compra.
- 12.49. Mantener la debida confidencialidad e integridad de la información que pueda llegar a conocer durante la ejecución de la Orden de Compra.

Cláusula 13 Obligaciones de las Entidades Compradoras

Las siguientes son las obligaciones de las Entidades Compradoras que se vinculen al presente Instrumento de Agregación de Demanda:





Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synersis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 28 de 46]

- 13.1. Tramitar ante el área competente de la Entidad Compradora la aprobación de las garantías allegadas por el Proveedor para el inicio de la ejecución de la Orden de Compra; dicha aprobación deberá ser realizada por la Entidad Compradora en los términos señalados en el manual de supervisión y contratación de la entidad compradora
- 13.2. Poner a disposición de los Proveedores los comprobantes de descuentos y retenciones efectuados al pagar las facturas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Ley 019 de 2012.
- 13.3. Conocer el Catálogo y operar adecuadamente la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.4. Cumplir con lo establecido en la Cláusula 6 del presente Instrumento de Agregación de Demanda
- 13.5. Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la Orden de Compra y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución de la Orden de Compra.
- 13.6. Hacer el registro presupuestal de la Orden de Compra de acuerdo con la normativa aplicable.
- 13.7. Poner a disposición de los Proveedores, cuando estos lo soliciten, el registro presupuestal de la Orden de Compra.
- 13.8. Poner a disposición de los proveedores cuando por la naturaleza de la adquisición aplique, los datos del ordenador del gasto, supervisor o persona designada por la entidad para realizar las descargas correspondientes.
- 13.9. Solicitar el Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC para garantizar el cumplimiento del pago de las ordenes de compra generadas bajo el amparo del instrumento
- 13.10. Las Entidades Compradoras deben incluir en la Solicitud de Cotización los impuestos a los que están sometidos, en caso de que incluya bienes o servicios exentos de IVA u otro impuesto, deberá dejar la claridad a través del chat de mensajes a los Proveedores y en el formato de Solicitud de Cotización, a efectos de que los mismos realicen la cotización y la facturación sin tener en cuenta el referido impuesto. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes adicionales en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente.
- 13.11. Informar a Colombia Compra Eficiente si tiene conocimiento de que un Proveedor ha perdido la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software
- 13.12. Adelantar oportunamente el trámite para registrar al Proveedor en sus sistemas de pago, si la Entidad Compradora no es usuaria de SIIF.





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxii) Unión Temporal Nimbit (xxxiii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 29 de 46]

- 13.13. Designar un supervisor o interventor para las Órdenes de Compra expedidas y ejecutadas bajo el Instrumento de Agregación de Demanda. El supervisor o interventor designado para la Orden de Compra deberá ejercer el seguimiento, vigilancia y control de la referida de acuerdo con lo establecido en la Ley 1474 de 2011 y los manuales de cada Entidad Compradora.
- 13.14. Informar a Colombia Compra Eficiente de manera inmediata cuando conozca de posibles hechos de colusión, corrupción o cualquier hecho delictivo que se presente entre los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda o entre estos y terceros.
- 13.15. Informar a Colombia Compra Eficiente mediante el formato de reporte de posible incumplimiento cuando alguno de los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda se abstenga de responder a las solicitudes de cotización.
- 13.16. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento, respecto de las obligaciones contempladas en la Cláusula 12, numerales 12.32 a 12.44 del Instrumento.
- 13.17. Informar a Colombia Compra Eficiente cuando de inicio al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la decisión que adopte.
- 13.18. Informar y remitir el acto administrativo sancionatorio a Colombia Compra Eficiente dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la expedición de este, en el que se evidencie las sanciones impuestas derivadas del incumplimiento de las obligaciones del Proveedor.
- 13.19. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano el acto administrativo sancionatorio mediante el cual la Entidad Compradora impone sanciones al Proveedor como consecuencia de un incumplimiento.
- 13.20. Publicar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano la garantía de cumplimiento a favor de las entidades compradoras debidamente aprobada por cada orden de compra generada bajo el Instrumento de Agregación de Demanda de conformidad con lo descrito en el capítulo XII literal C del Pliego de condiciones.
- 13.21. Aprobar o rechazar las facturas en la oportunidad indicada para el efecto en la Cláusula 10 incorporando los descuentos o compensaciones a los que haya lugar.
- 13.22. Abstenerse de generar nuevas Solicitudes de Cotización y emitir nuevas Órdenes de Compra si está en mora en el pago de una o varias Órdenes de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.23. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones generales del Proveedor en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.

29



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 30 de 46]

- 13.24. Acordar con el proveedor la forma en que realizarán los descuentos por ANS, estableciendo si se verán reflejados en la facturación o si se compensarán con servicios adicionales.
- 13.25. Cumplir con los plazos previstos en el presente Instrumento de Agregación de Demanda
- 13.26. Verificar que el Proveedor cumpla con las condiciones del Catálogo, e informar a Colombia Compra Eficiente de cualquier irregularidad que evidencie.
- 13.27. Verificar que el Proveedor entregue el certificado de paz y salvo de los aportes al sistema de seguridad social y de salud de sus subordinados de manera anexa a la factura.
- 13.28. Informar oportunamente a Colombia Compra Eficiente cualquier evento de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor contempladas en la cláusula 12, numerales 12.1 a 12.31, en el formato establecido para tal efecto por Colombia Compra Eficiente.
- 13.29. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra.
- 13.30. Cumplir con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 13.31. Informar a Colombia Compra Eficiente 30 días calendario después del vencimiento del Instrumento de Agregación de Demanda si existen Proveedores con obligaciones pendientes de ejecutar.
- 13.32. Entregar el comprobante de pago a los Proveedores máximo 30 días calendario después de realizado el pago.
- 13.33. Finalizar y liquidar la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano una vez culmine la ejecución y pago de esta.

Cláusula 14 Obligaciones de Colombia Compra Eficiente

Colombia Compra Eficiente está obligada a administrar el Instrumento de Agregación de Demanda y la Tienda Virtual del Estado Colombiano. En consecuencia, Colombia Compra Eficiente se obliga a:

- 14.1. Promocionar el Instrumento de Agregación de Demanda entre las Entidades Compradoras

30



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 31 de 46]

- 14.2. Impartir capacitaciones a las Entidades Compradoras y Proveedores acerca del Instrumento de Agregación de Demanda, su operación y el manejo del aplicativo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 14.3. Mantener informadas a las Entidades Compradoras y Proveedores respecto de los cambios y/o actualizaciones en la operación del Instrumento de Agregación de Demanda y el Catálogo.
- 14.4. Disponer de material de capacitación respecto la operación de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para la libre consulta de sus usuarios.
- 14.5. Inscribir a los Proveedores en el SIIF.
- 14.6. Publicar la invitación cada (2) dos meses cuando lo viabilice o estime pertinente para el ingreso de nuevos proveedores en el Instrumento de Agregación de Demanda.
- 14.7. Realizar la verificación de la documentación allegada por los interesados que acepten la invitación para ser parte del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 14.8. Publicar y actualizar el Catálogo en los términos y en la oportunidad señalada en los Documentos del Proceso.
- 14.9. Suspender el catálogo del Proveedor cuando se evidencie que ha perdido la calidad de Socio Activo del Fabricante o Distribuidor Exclusivo del Software
- 14.10. Aprobar dentro de los tres (3) días siguientes a la radicación, la garantía de cumplimiento presentada por el Proveedor.
- 14.11. Garantizar la disponibilidad de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
- 14.12. Hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente Instrumento de Agregación de Demanda a cargo de los Proveedores y de las Entidades Compradoras.
- 14.13. Adelantar las acciones que procedan en caso de incumplimiento.
- 14.14. Cumplir con las disposiciones del Instrumento de Agregación de Demanda durante la vigencia de todas las Órdenes de Compra, aun cuando estas excedan la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda.

Cláusula 15 Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda

El Instrumento de Agregación de Demanda estará vigente por dos (2) años contados a partir de su firma, el cual podrá ser prorrogado si Colombia Compra Eficiente lo viabiliza en atención a las necesidades de las Entidades Compradoras.

31



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

34



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synersis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 32 de 46]

Colombia Compra Eficiente debe notificar la intención de prórroga cuando lo considere viable, por lo menos 30 días calendario antes del vencimiento del plazo del Instrumento. A falta de notificación de interés de prorrogar el plazo del Instrumento de Agregación de Demanda, este terminará al vencimiento de su plazo. Los proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda están vinculados desde el momento de la aceptación a la invitación, presentación de su catálogo y cumplimiento de requisitos, hasta la terminación del instrumento sin excepción alguna.

Una vez firmado el Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente podrá remitir cada dos (2) meses a través de la Plataforma SECOP II o mediante la publicación en el minisito del Instrumento de Agregación de Demanda, una invitación en los mismos términos y con las mismas especificaciones que la invitación inicial, para que, en el evento en que nuevos proveedores deseen ingresar al Instrumento, puedan hacerlo si cumplen con el lleno de requisitos.

El correo habilitado por Colombia Compra Eficiente para la recepción de respuesta a la invitación y documentación correspondiente es: agregacionsoftware@colombiacompra.gov.co

Colombia Compra Eficiente revisará la información presentada y si está conforme a los términos del presente documento la pondrá a disposición de las Entidades Estatales en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Las Entidades Compradoras pueden generar Órdenes de Compra durante la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda y su prórroga, en caso de que ocurra. Estas Órdenes de Compra pueden expedirse con una vigencia superior a la del Instrumento de Agregación de Demanda siempre que el plazo adicional sea menor a seis meses (6) y que el Proveedor haya ampliado la vigencia de la garantía de cumplimiento por el término de ejecución de la Orden de Compra y seis (6) más y el valor de conformidad con lo establecido en la Cláusula 18.

En caso de que una Entidad Compradora solicite al Proveedor la adquisición de Bienes con un plazo adicional a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda, todas las condiciones establecidas en el Instrumento se entenderán extendidas hasta la fecha de vencimiento de la Orden de Compra.





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 33 de 46]

Cláusula 16 Cesión

Los Proveedores pueden ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda, con la autorización expresa de Colombia Compra Eficiente. Para ello, el Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente la solicitud de cesión. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional.

El Proveedor está facultado para ceder los derechos económicos que se derivan de las Órdenes de Compra, entendiendo por derechos económicos el pago de las Entidades Compradoras a los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda. El Proveedor debe realizar los respectivos trámites ante las Entidades Compradoras para realizar esta cesión.

Cláusula 17 Fusiones, escisiones, y situaciones de cambio de control

Si el Proveedor es objeto de fusión o escisión empresarial, de enajenación total de sus activos, o cambia su situación de control, debe comunicar a Colombia Compra Eficiente las condiciones de la operación dentro de los 10 días calendario siguientes al pronunciamiento de la entidad competente. En todo caso deberá garantizar el cumplimiento de las órdenes de compra previamente colocadas o presentar fórmulas o garantías para su cumplimiento.

Para que la modificación de la persona jurídica tenga efectos frente a la colocación de nuevas órdenes de compra en el Instrumento de Agregación de Demanda, se debe contar con la debida autorización por parte de Colombia Compra Eficiente, para el efecto deberá presentar a Colombia Compra Eficiente la documentación que demuestre que la nueva figura jurídica cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados para la selección de proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda. Colombia Compra Eficiente debe responder dentro de los 15 días hábiles siguientes a la recepción de la solicitud, autorizando, rechazando o solicitando información adicional, esto con la finalidad de evitar que se pueda afectar la ejecución del Instrumento.

Se aclara que Colombia Compra Eficiente no tiene ninguna injerencia en la decisión que se tome al interno del Proveedor frente a la fusión o escisión empresarial, enajenación total de sus activos o cambio de situación de control, resaltando que el procedimiento a aplicar es con la finalidad de





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 34 de 46]

determinar si la nueva figura jurídica cumple con las condiciones mínimas exigidas para la selección de proveedores del Instrumento.

Si como producto de una fusión, los Proveedores de un Producto crean una nueva sociedad, Colombia Compra Eficiente le asignará a esta el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si la fusión es por absorción entre Proveedores, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente mantendrá el Catálogo del Proveedor involucrado en la transacción, que haya presentado la mejor Oferta.

Si Colombia Compra Eficiente considera que alguna de las transacciones descritas pone en riesgo el cumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda podrá: (i) exigir una garantía adicional a los Proveedores, o (ii) terminar el contrato con el Proveedor que en virtud de la transacción no tenga la capacidad para cumplir con las obligaciones del Instrumento de Agregación de Demanda.

El Proveedor debe entregar la garantía adicional con las condiciones exigidas por Colombia Compra Eficiente dentro de los 30 días calendario siguientes a la solicitud. Si el Proveedor no entrega la garantía en las condiciones descritas anteriormente, las partes acuerdan que Colombia Compra Eficiente suspenderá al Proveedor del Catálogo hasta que entregue esta garantía.

Las comunicaciones deberán ser notificadas a las direcciones establecidas de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 31.

Cláusula 18 Garantía de cumplimiento

18.1. Garantía de cumplimiento a favor de Colombia Compra Eficiente

Los Proveedores del Instrumento de Agregación de Demanda deben constituir a favor de Colombia Compra Eficiente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato, una garantía de cumplimiento, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

34



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 35 de 46]

Tabla 1 Suficiencia de la garantía

Categoría	Amparo	Valor	Vigencia
1	Cumplimiento del contrato	50 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
2	Cumplimiento del contrato	500 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más
3	Cumplimiento del contrato	1000 SMMLV	Duración del Instrumento de Agregación de Demanda y un (1) año más

Fuente: Colombia Compra Eficiente.

En caso de prórroga del Instrumento de Agregación de Demanda, la garantía de cumplimiento debe ser ampliada hasta el vencimiento de este y por y un (1) año más. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

Colombia Compra Eficiente debe aprobar la ampliación de la garantía de cumplimiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su envío por parte del Proveedor.

En caso de siniestro que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la Tabla 1, después de haber sido afectada.

18.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras

Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la Tabla 2.

El valor de los amparos de la garantía de cumplimiento es calculado de acuerdo con el valor de la Orden de Compra.





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 36 de 46]

Tabla 2 Suficiencia de la garantía a favor de las Entidades Compradoras

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del contrato	15% de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad de los Bienes	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

Fuente: Colombia Compra Eficiente

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. La vigencia de la garantía debe ser ampliada por los plazos señalados en la tabla anterior. En todo caso de conformidad al Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

La Entidad Compradora deberá aprobar la garantía de cumplimiento correspondiente a la orden de compra, de conformidad con las disposiciones establecidas en el manual de supervisión y de contratación de cada entidad.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento o alguno de sus amparos, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la cláusula 18 después de haber sido afectada.

Cláusula 19 Declaratoria de incumplimiento

En caso de incumplimiento de las Dbligaciones Derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda establecidas en los numerales 12.1 a 12.35 de la Cláusula 12 por parte del Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.

36



El futuro
es de todos



Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956800 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hits Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 37 de 46]

En caso de incumplimiento de las Obligaciones Derivadas de la Orden de Compra establecidas en los numerales 12.36 a 12.49 de la Cláusula 112 por parte del Proveedor respecto de la orden de compra, la Entidad Compradora puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 20 Multas y Sanciones

Las partes pactan las siguientes multas imponibles al Proveedor por el incumplimiento declarado por:

20.1. Colombia Compra Eficiente:

- Multas: Colombia Compra Eficiente puede imponer al Proveedor multas de hasta el 5% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor, cuando incumpla alguna de las Obligaciones Derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda contenidas en la Cláusula 12 en los numerales 12.1 a 12.35.

El Proveedor debe pagar a Colombia Compra Eficiente las multas pactadas en la presente cláusula.

20.2. Las Entidades Compradoras:

- Multas: La Entidad Compradora puede imponer al Proveedor multas de hasta el 10% del valor de la Orden de Compra, cuando el Proveedor incumpla alguna de las Obligaciones Derivadas de la Orden de Compra contenidas en la Cláusula 12 en los numerales 12.36 a 12.49

37



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

38



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synersis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 38 de 46]

Los valores de las multas impuestas al Proveedor, señaladas en la presente cláusula serán pagados a la Entidad Compradora en caso de que el incumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda derive directamente del incumplimiento de las obligaciones de la Orden de Compra, caso en el cual dichos valores podrán ser compensados con las sumas que le adeude la Entidad Compradora al Proveedor.

El pago de dichas multas no exonera al Proveedor de ejecutar las obligaciones a su cargo en virtud de la suscripción del Instrumento de Agregación de Demanda y de las Órdenes de Compra.

Cláusula 21 Cláusula penal

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual puede ser de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento de la garantía de cumplimiento otorgada por el Proveedor.

En caso de declaratoria de incumplimiento de las obligaciones del Proveedor derivadas de la ejecución de las Órdenes de Compra, la Entidad Compradora podrá hacer efectiva la cláusula penal, la cual puede ser de hasta el 10% de la suficiencia del amparo de cumplimiento otorgada por el Proveedor a favor de la Entidad Compradora.

En ninguno de los casos expuestos anteriormente, el pago o deducción de la cláusula penal significará la exoneración del cumplimiento de las obligaciones del Instrumento de Agregación de Demanda ni de las Órdenes de Compra.

Para el cobro de la cláusula penal, Colombia Compra Eficiente podrá acudir a los mecanismos establecidos en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 22 Conflicto de Interés

Hay conflicto de intereses cuando el interés particular del Proveedor, sus representantes, socios o directivos entran en contradicción con el interés particular de quien participa en la decisión de colocar una Orden de Compra.

38



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauc Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Syneris S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 39 de 46]

El procedimiento para administrar el conflicto de intereses en la Operación Secundaria del Instrumento de Agregación de Demanda es el siguiente:

- 21.1. El Proveedor debe informar a la Entidades Compradora y a Colombia Compra Eficiente en el plazo establecido para responder el evento Solicitud de información o de Solicitud de Cotización, la existencia del conflicto de intereses y explicar en qué consiste.
- 21.2. La Entidad Compradora debe revisar si acepta la existencia del conflicto y en caso afirmativo debe solicitar al Proveedor abstenerse de responder al evento de cotización. La Entidad Compradora puede en este caso suspender el plazo del evento de cotización hasta por tres (3) días hábiles para estudiar el eventual conflicto de intereses.
- 21.3. La Entidad Compradora debe comunicar a Colombia Compra Eficiente su decisión respecto del conflicto de intereses invocado por el Proveedor, sea cualquier esta.

Cláusula 23 Independencia de los Proveedores

Los Proveedores son sujetos independientes a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras, en consecuencia, los Proveedores no son sus representantes, agentes o mandatarios. Los Proveedores no tienen la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de Colombia Compra Eficiente ni de las Entidades Compradoras, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Los Proveedores se obligan a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 2 de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre el Proveedor y Colombia Compra Eficiente, ni entre este y las Entidades Compradoras.

Los Proveedores son responsables del pago de los salarios, de los aportes al sistema de seguridad social y de salud, y de las contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del Instrumento de Agregación de Demanda.

Cláusula 24 Supervisión

39



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 40 de 46]

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente Instrumento de Agregación de Demanda está a cargo de quien asigne el Subdirector de Negocios de Colombia Compra Eficiente mediante oficio.

Cláusula 25 Indemnidad

El Proveedor se obliga a mantener libre e indemne a Colombia Compra Eficiente y a las Entidades Compradoras por cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones provenientes de terceros, que tengan como causa directa las actuaciones del Proveedor.

Cláusula 26 Caso fortuito y fuerza mayor

La parte incumplida queda exonerada de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o de alguna de las prestaciones a su cargo derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor o caso fortuito debidamente invocado y constatado de acuerdo con la normativa colombiana, salvo que el evento de fuerza mayor o caso fortuito haya ocurrido estando la parte incumplida en mora. La parte incumplida debe informar a las demás partes la ocurrencia del evento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de la ocurrencia de fuerza mayor o caso fortuito y acordar con el acreedor el nuevo plazo para el cumplimiento de las obligaciones.

Cláusula 27 Confidencialidad

Colombia Compra Eficiente, las Entidades Compradoras y los Proveedores se comprometen a:

- 26.1. Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto del cumplimiento del Instrumento de Agregación de Demanda.
- 26.2. Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad o mientras sea manejada como un secreto empresarial o comercial.
- 26.3. Solicitar por escrito al supervisor del Instrumento de Agregación de Demanda autorización para cualquier publicación relacionada con el Instrumento de Agregación de Demanda,

40



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauc Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimit (xxxii) Hits Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 41 de 46]

presentando el texto a publicar con un (1) mes de antelación a la fecha en que desea enviar a publicación.

Cláusula 28 Solución de controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre los Proveedores y Colombia Compra Eficiente con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga, terminación o liquidación del Instrumento de Agregación de Demanda serán sometidas a la revisión de los representantes legales de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia, la sustente y manifieste la intención de iniciar el procedimiento de que trata la presente cláusula.

La controversia que no pueda ser resuelta de forma directa entre las partes, debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante la Procuraduría delegada para la conciliación administrativa, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir de la fecha de la primera citación a las partes que haga el conciliador, estas no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, pueden acudir ante el juez competente en la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo o en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo.

Los posibles incumplimientos del Instrumento de Agregación de Demanda por parte del Proveedor no son considerados como controversias o diferencias surgidas entre ese Proveedor y Colombia Compra Eficiente.

Cláusula 29 Propiedad Intelectual

De conformidad con lo establecido por el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982, modificado por el Artículo 28 de la Ley 1450 de 2011, los derechos patrimoniales derivados de las creaciones intelectuales que emanen del Proveedor como consecuencia de la ejecución de la respectiva Orden de Compra, que

41



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7958600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucio Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 42 de 46]

sean susceptibles de transferirse, se entenderán cedidos a favor de las Entidades Compradoras siempre y cuando de común acuerdo se detalle de manera previa y por escrito en cada desarrollo que se trata de una creación y/o software por encargo. En todo caso, aquellos desarrollos existentes antes de la firma del presente Contrato o los que desarrolle el Proveedor durante su vigencia que hagan parte del core de sus negocios no se entenderán transferidos a las Entidades Compradoras bajo ninguna circunstancia.

Lo anterior sin perjuicio de los derechos morales que se prediquen del desarrollador del Software de conformidad con lo establecido en la Ley 23 de 1982.

Cláusula 30 Adhesión

Para todos los efectos, se entiende que las Entidades Compradoras que adquieren Software por catálogo y Servicios Profesionales bajo el amparo del presente Instrumento de Agregación de Demanda aceptan las condiciones establecidas en los contratos de licenciamiento y distribución de cada Desarrollador o Fabricante para la prestación de estos servicios. El Proveedor no podrá imponer a la entidad compradora obligaciones que excedan las dispuestas en dichos contratos, cuando a ello haya lugar (los cuales estarán publicados en el sitio informativo a que se refiere la cláusula 9.1)

Las entidades compradoras que adquieren Software por Catálogo y Servicios Profesionales se adherirán al suplemento suscrito entre Colombia Compra Eficiente y el Propietario del catálogo, el cual hace parte integral del presente Instrumento de Agregación de Demanda. En el evento en que llegasen a existir discrepancias entre alguna disposición de la minuta del instrumento y las condiciones particulares definidas en el suplemento con cada Propietario del Catálogo, prevalecerá lo acordado en el suplemento.

Cláusula 31 Notificaciones





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Saucó Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxii) Unión Temporal Nimbit (xxxiii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 43 de 46]

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que deban hacer las partes en desarrollo del Instrumento de Agregación de Demanda pueden hacerse a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano o a través de comunicación escrita, por correo físico o por correo electrónico a la persona y en las direcciones indicadas en el Formato de aceptación de la invitación.

El Proveedor debe enviar a Colombia Compra Eficiente una carta firmada por su representante legal indicando los nuevos datos de notificación, cuando sea necesario actualizar los datos de notificación. Colombia Compra Eficiente actualizará la información dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la comunicación.

Colombia Compra Eficiente utilizará el correo electrónico agregacionsoftware@colombiacompra.gov.co para notificar y comunicar lo relacionado a la audiencia de incumplimiento del artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, y demás actuaciones relacionadas con el Instrumento de Agregación de Demanda.

Cláusula 32 Documentos

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente documento:

- 32.1. El Estudio de Mercado.
- 32.2. Los Estudios y Documentos Previos.
- 32.3. La Invitación a participar en el Instrumento de Agregación de Demanda.
- 32.4. Las respuestas a la Invitación.
- 32.5. Los siguientes Anexos:
Anexo 1 Definiciones.

Cláusula 33 Interpretación

Las siguientes son reglas de interpretación del presente Instrumento de Agregación de Demanda:

- 33.1. Las referencias a normas jurídicas incluyen las disposiciones que las modifiquen, adicionen, sustituyan o complementen.

43



El futuro
es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co



Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synersis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 44 de 46]

- 33.2. Colombia Compra Eficiente puede corregir los errores formales contenidos en los Documentos del Proceso, bien sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. Si así lo hace Colombia Compra Eficiente debe comunicar a los Proveedores al correo electrónico indicado en el Formato de Invitación de Oferta de conformidad con lo establecido en la Cláusula 31.
- 33.3. Los plazos expresados en días deben ser entendidos en días hábiles, a menos que el texto especifique que son días calendario.
- 33.4. En caso de contradicción entre los Documentos del Proceso prima el texto del Instrumento de Agregación de Demanda sobre los demás Documento del Proceso.

Cláusula 34 Disponibilidad presupuestal

Colombia Compra Eficiente no ejecuta recursos públicos con ocasión del Instrumento de Agregación de Demanda. En consecuencia, no está obligada a contar con disponibilidad presupuestal alguna.

Cláusula 35 Lugar de ejecución y domicilio contractual

Las actividades previstas en el presente Instrumento de Agregación de Demanda se desarrollarán en el territorio nacional y el domicilio contractual es la ciudad de Bogotá.

Cláusula 36 Liquidación

Colombia Compra Eficiente y los Proveedores liquidarán de común acuerdo el Instrumento de Agregación de Demanda una vez estén liquidadas todas las Órdenes de Compra que se colocaron al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda. Las partes deben firmar un acta de liquidación en los términos del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En ausencia de acuerdo entre las partes, o en caso de que un Proveedor no suscriba el acta de liquidación, Colombia Compra Eficiente liquidará unilateralmente el Instrumento de Agregación de Demanda en los términos del artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Cláusula 37 Firma





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S, (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S; (v) Digital Ware S.A.S; (vi) Euphorianet S.A.S; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.;(xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 45 de 46]

El Instrumento de Agregación de Demanda es un contrato suscrito por cada uno de los Proveedores y Colombia Compra Eficiente indistinto del número de Software y servicios adicionales en los que participe. El contrato tendrá fecha de suscripción conforme obre en la Plataforma SECOP II aprobado por el Subdirector de Negocios.





Colombia Compra Eficiente

Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por Catálogo que requieran las entidades estatales CCE-139-IAD-2020 celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) Axentria Consulting Group S.A.S.; (ii) Business Support S.A.S.; (iii) Colsof S.A.; (iv) Soluciones en Redes y Sistemas S.A.S.; (v) Digital Ware S.A.S.; (vi) Euphorianet S.A.S.; (vii) Global Technology Services GTS S.A.; (viii) ITO Software S.A.S.; (ix) Pointmind S.A.S.; (x) Softmanagement S.A.; (xi) Tech and Knowledge S.A.S.; (xii) Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP.; (xiii) Sauco Technologies S.A.S.; (xiv) Información Localizada S.A.S.; (xv) Comware S.A. (xvi) Controles Empresariales S.A.S. (xvii) Dacartec International Services Andina S.A.S. (xviii) E&C Ingenieros S.A.S. (xix) Gammapeit S.A.S. (xx) UT SOFT IG3, (xxi) It Crowd S.A.S. (xxii) Branch Of Microsoft Colombia Inc, (xxiii) Soluciones Orión Sucursal Colombia (xxiv) Servicios Especializados De Tecnología E Informática "SETI" S.A.S.; (xxv) Soain Software Associates S.A.S.; (xxvi) Ut Softlinebex2020 (xxvii) Alfapeople Andino S.A.S. (xxviii) Businessmind Colombia S.A. (xxix) Eforcers S.A. (xxx) Esri Colombia S.A.S. (xxxi) Unión Temporal Nimbit (xxxii) Hitss Colombia S.A.S. (xxxiii) Oracle Colombia Limitada (xxxiv) Unión Temporal Dell EMC (xxxv) Procalculo Prosis S.A.S (xxxvi) Macro Proyectos S.A.S. (xxxvii) Unión Temporal Aplicaciones Eficientes (xxxviii) Synerisis S.A.S. (xxxix) Nexura Internacional S.A.S (xl) MCO Global S.A.S (xli) Infomedia Service S.A. [Hoja 46 de 46]

Anexo 1 Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado contextual y propio.



1. Efectividad en la solución de Incidentes	
Indicador	Tiempo de solución <= 8 horas hábiles (Aplica para todas las Zonas)
Cálculo del Indicador	Si, $\sum_{i=1}^n (t_{si} - (t_{max} * n)) > 0$ $I_n = \frac{\sum_{i=1}^n t_{si} - (t_{max} * n)}{(t_{max} * n)} \times 100\%$
Descuento por no conformidad	n = Número total de Incidentes t_{si} = Tiempo de solución de cada incidente t_{max} = Tiempo máximo de solución del Incidente I_n = Porcentaje de Incumplimiento 0% < I_n < 25% 3% de descuento en el servicio 25% <= I_n < 50% 8% de descuento en el servicio 50% <= I_n < 75% 13% de descuento en el servicio I_n >= 75% 17% de descuento en el servicio Para aquellos Incidentes que no pueden ser solucionados por el Proveedor y que requieren ser escalados al fabricante para que realice o modifique el código de algún Producto, en los casos que se requiera realizar pruebas en un ambiente parecido al del cliente, el tiempo de solución se autorizará con base en el tiempo de respuesta del fabricante al proveedor o la ejecución de las respectivas pruebas. Esto no aplica en caso de inadecuada instalación y configuración de los Productos por parte del Proveedor.
Servicios relacionados	(f) Soporte técnico en sitio, (g) gerente de cuenta (soporte)
2. Tiempo de asignación de personal técnico, técnico/a o Profesional	
Indicador	Es el tiempo que tarda el Proveedor en asignar un experto para atender a la Entidad Compradora. El tiempo de atención incluye el tiempo que tarda el experto en desplazarse y estar disponible en el sitio en que la Entidad Compradora lo requiere a el tiempo que tarda el experto en estar disponible de forma virtual para atender los requerimientos de la Entidad Compradora.
Descuento por no conformidad	Tiempo asignación de un experto <= 6 días calendario Retraso 4 días calendario 3% de descuento en el servicio Retraso 5 días calendario 8% de descuento en el servicio Retraso 6 días calendario 12% de descuento en el servicio Retraso de más de 6 días calendario 20% de descuento en el servicio
Servicios relacionados	(g) Soporte técnico en sitio, (h) soporte técnico proactivo, (i) soporte técnico reactivo, (j) gerente de cuenta (soporte), (k) capacitación para usuario técnico o administrador, (l) capacitación para usuario final, (m) configuración y parametrización de los Productos, (n) Migración de información por volúmenes de datos alternativos

Código del servicio	IT-SW-07
Nombre del servicio	Instalación de Licencia o Suscripción Anual, o afines
Descripción del servicio	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para garantizar la instalación y el funcionamiento de los Productos Adquiridos en el Instrumento de agregación de demanda El Proveedor debe (si aplica): • Instalar los Productos adquiridos. • Instalación de las licencias o preparación de las aplicaciones cliente • Informar al área técnica de la Entidad Compradora la configuración realizada durante la instalación.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	El definido en los ANS
Unidad de facturación del servicio	Unidad

Código del servicio	IT-SW-09
Nombre del servicio	Soporte técnico
Descripción del servicio	El Proveedor debe atender incidentes y consultas relacionadas con los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de la plataforma o la mesa de ayuda de la Entidad Compradora. • El Proveedor pondrá a disposición dentro de las instalaciones de la Entidad Compradora el personal requerido en el horario y los perfiles solicitados, para prestar el servicio de soporte técnico • Las actividades de soporte técnico deben orientarse a solución de problemas, reconfiguración de las aplicaciones y a mantener la disponibilidad de los Productos adquiridos. • Verificación de la configuración, activación y acceso a los Productos. • Reinstalación, desinstalación y reconfiguración de Productos. • Soporte a los usuarios de la Entidad Compradora de los Productos. • El consumo de las horas contratadas en la Orden de Compra se hará efectivo una vez se registre el incidente en la mesa de ayuda o el mecanismo que la Entidad Compradora de común acuerdo • La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor. • El Proveedor debe escalar el incidente con el fabricante oportunamente en caso de ser requerido. • Los incidentes deben ser cerrados de común acuerdo entre la Entidad Compradora y el Proveedor siempre y cuando el problema sea resuelto satisfactoriamente. • Este servicio aplica para cualquiera de los Productos adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios o con los que cuente la Entidad Compradora. • El personal que ejecute el soporte técnico debe contar con un equipo de cómputo y todas las herramientas adicionales de hardware y software requeridas para la prestación óptima del servicio. • El soporte puede ser prestado de manera remota o en sitio • La Entidad Compradora suministra el mobiliario donde se ubicará el personal solicitado, en caso de que esta solicite el soporte en Sitio • La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal: (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional. El Proveedor debe prestar este servicio en sitio durante la jornada Ordinaria.
Forma de prestación del servicio	Jornada Ordinaria: Horas dentro de días hábiles con una duración máxima legal de la jornada ordinaria de trabajo de ocho (8) horas al día y cuarenta y ocho (48) horas a la semana. El número de horas de trabajo diario podrá repartirse de manera variable durante la semana y podrá ser de mínimo cuatro (4) horas continuas y hasta diez (10) horas diarias sin lugar ningún recargo por trabajo suplementarios dentro de la jornada ordinaria de 6 a.m. a 9 pm. La Entidad Compradora
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor la programación de los eventos de soporte programado. El Proveedor debe responder a las solicitudes de soporte de la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en el ANS.
Unidad de facturación del servicio	Hora

Código del servicio	IT-SW-10
Nombre del servicio	Soporte técnico proactivo
Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo las actividades preventivas acordadas o solicitadas por la Entidad Compradora con el fin de evitar la interrupción del servicio y garantizar la operación correcta y permanente de los Productos. Los requerimientos deben ser formulados por los administradores de • Las actividades de soporte técnico deben orientarse a la prevención de problemas o riesgos con el fin de mantener la disponibilidad y la eficiencia de los Productos adquiridos. • Verificación de la configuración, activación y acceso a los Productos. • Mantenimiento específico a los Productos correspondientes a la Categoría • Dar soporte y actualización a los usuarios de la Entidad Compradora de los Productos adquiridos. • Actualización de los Productos, Sistemas Operativos y Licencias de Productos, con sus • El consumo de las horas contratadas en la Orden de Compra se hará efectivo una vez se registre la solicitud en la mesa de ayuda o al mecanismo que la Entidad Compradora de común acuerdo • Backup de las aplicaciones soportadas con los Productos • Control de cambios (versionamiento y puntos de restauración) de los Productos. • Llevar a cabo tareas de respaldo que permitan recuperar la información cuando ocurra un daño crítico del sistema operativo y configuraciones del servicio. • Otras actividades preventivas solicitadas por la Entidad Compradora • La Entidad Compradora debe realizar la solicitud del servicio al Proveedor, a través de la mesa de ayuda o el mecanismo que establezca la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor. • El personal que ejecute el soporte técnico debe contar con un equipo de cómputo y todas las herramientas adicionales de hardware y software requeridas para la prestación óptima del servicio. • Este servicio aplica para cualquiera de los productos adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios o con los que cuente la Entidad Compradora, correspondiente a la Categoría,

	- La Entidad Compradora suministra el mobiliario donde se ubicara el personal solicitado, en caso de que el soporte sea en sitio - La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal: (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor la programación de los eventos de soporte programado. El Proveedor debe responder a las solicitudes de soporte de la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en el ANS.
Unidad de facturación del servicio	Hora

4	Código del servicio	IT-SW-11
	Nombre del servicio	Soporte técnico reactivo
	Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo las actividades de soporte reactivo orientadas a la solución de cualquier problema que se presente sobre los Productos, reparación de los productos instalados, reconfiguración de las aplicaciones, indisponibilidad de los Productos y Servicios instalados, de acuerdo con los tiempos definidos. Los requerimientos deben ser formulados por los - Las actividades de soporte técnico deben orientarse a solución de problemas, reconfiguración de las aplicaciones y a mantener la disponibilidad de los Productos adquiridos. - Verificación de la configuración, activación y acceso a los Productos. - Reinstalación, desinstalación y reconfiguración de Productos. - Soporte a los usuarios de la Entidad Compradora de los Productos. - El consumo de las horas contratadas en la Orden de Compra se hará efectivo una vez se registre el incidente en la mesa de ayuda o el mecanismo que la Entidad Compradora de común acuerdo con el proveedor debe establecer la Entidad Compradora de común acuerdo con el Proveedor. - El Proveedor debe escalar el incidente con el fabricante oportunamente en caso de ser requerido. - Los incidentes deben ser cerrados de común acuerdo entre la Entidad Compradora y el Proveedor siempre y cuando el problema sea resuelto satisfactoriamente. - Este servicio aplica para cualquiera de los productos adquiridos a través del Acuerdo Marco de Precios o con los que cuente la Entidad Compradora, correspondiente a la Categoría - El personal que ejecute el soporte técnico debe contar con un equipo de cómputo y todas las herramientas adicionales de hardware y software requeridas para la prestación óptima del servicio. - La Entidad Compradora suministra el mobiliario donde se ubicara el personal solicitado. - La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal: (i) técnico o tecnólogo; o (ii) profesional.
	Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
	Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor la programación de las eventos de soporte programado. El Proveedor debe responder a las solicitudes de soporte de la Entidad de acuerdo con los tiempos definidos en el ANS.
	Unidad de facturación del servicio	Hora

6	Código del servicio	IT-SW-03
	Nombre del servicio	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas.
	Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos por la Entidad Compradora Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos. Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se - Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su - Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita - Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo. - Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad. - Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento. - Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada - Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones - Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de - Identificar necesidades de formación. - Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Tareas para - Transferencia de conocimientos acerca de la administración de los Productos instalados. - Transferencia de conocimientos relacionados con desarrollos basados en los Productos El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo al tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de

	La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación de 4 horas para un grupo de hasta 10 personas.

7	Código del servicio	IT-SW-04
	Nombre del servicio	Capacitación para usuario técnico o administrador hasta 20 Personas.
	Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos. Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo. d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad. e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento. f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones. h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de i. Identificar necesidades de formación. j. Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Tareas para k. Transferencia de conocimientos acerca de la administración de los Productos instalados. m. Transferencia de conocimientos relacionados con desarrollos basados en los Productos El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo al tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.
	Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
	Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
	Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación de 4 horas para un grupo de hasta 20 personas.

8	Código del servicio	IT-SW-01
	Nombre del servicio	Capacitación para usuario final - hasta 10 Personas.
	Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios definido por la Entidad Compradora para darles a conocer funcionalidades específicas de los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Solución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos. Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo. d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad. e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento. f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones. h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de i. Identificar necesidades de formación. El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo al tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de

	La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación de 4 horas para un grupo de hasta 10 personas.

9	Código del servicio	IT-SW-02
	Nombre del servicio	Capacitación para usuario usuario final hasta 20 Personas.
	Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 20 usuarios definido por la Entidad Compradora para darles a conocer funcionalidades específicas de los Productos adquiridos por la Entidad Compradora. Salución de problemas que se presenten sobre los servicios contratados. Transferencia de conocimientos acerca del uso de los Productos adquiridos. Otros contenidos que recomiende el Proveedor o que requiera la Entidad Compradora y se: a. Brindar el apoyo pedagógico necesario para hacer la transferencia de conocimiento a su b. Proponer actividades educativas, para aplicar las herramientas apropiadas a las necesidades identificadas utilizando diversas metodologías y canales (presencial, web, escrita c. Realizar actividades de inducción y reinducción para contribuir a la adaptación y actualización del personal en su puesto de trabajo. d. Hacer seguimiento a las actividades educativas para evaluar su efectividad. e. Hacer seguimiento al personal mediante evaluaciones periódicas, para medir los conocimientos adquiridos y la efectividad en el proceso de transferencia de conocimiento. f. Identificar y programar los recursos, logísticos y tecnológicos necesarios para cada g. Elaborar y presentar informes sobre los resultados de las actividades de capacitación, con el fin de brindar insumos para correctivos y toma de decisiones. h. Elaborar, revisar y mantener actualizadas las herramientas y aplicativos relacionados con el proceso de consulta, capacitación y formación del personal de ayuda como manuales de i. Identificar necesidades de formación. El Proveedor debe proporcionar el material de capacitación por grupo de acuerdo al tema definido con la Entidad Compradora (estructura curricular, material de apoyo, recursos audiovisuales o multimedia). Realizar evaluaciones de la capacitación a los usuarios técnicos o administradores una vez finalizada, con el objetivo de verificar la adquisición del conocimiento y entregar los resultados de las mismas. La Entidad Compradora proporciona el espacio y recursos tecnológicos necesarios para la capacitación.
	Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
	Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar de las capacitaciones.
	Unidad de facturación del servicio	Por sesión de capacitación de 4 horas para un grupo de hasta 20 personas.

10	Código del servicio	IT-SW-05
	Nombre del servicio	Configuración y parametrización de los Productos
	Productos asociados	Los adquiridos en el IAD
	Descripción del servicio	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo a los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente. El Proveedor debe (si aplica): - Recolectar la información sobre los usuarios y la infraestructura actual de la Entidad Compradora. - Instalar y configurar las herramientas necesarias para sincronizar los directorios. - Crear perfiles, usuarios y grupos si aplica. - Configurar los servicios requeridos por la Entidad Compradora. - Asesorar e informar al área técnica de la Entidad Compradora en la configuración definida en la solicitud de cotización. - La Entidad Compradora puede adquirir este servicio con perfil de personal (i) profesional.
	Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
	Tiempo de entrega	La Entidad Compradora debe establecer con el Proveedor, la fecha, hora y lugar
	Unidad de facturación del servicio	Hora

11	Código del servicio	IT-SW-08
	Nombre del servicio	Migración de información por volumen de datos almacenadas

Descripción del servicio	El Proveedor debe llevar a cabo la migración de información desde el sistema original de la Entidad Compradora al Producto definido en el evento de cotización, el Proveedor debe realizar las actividades, si aplica de: levantamiento y análisis de la información a migrar, transferencia y borrado seguro de información. La Entidad Compradora define el protocolo y brinda el acompañamiento para la ejecución de este servicio. La información migrada debe incluir si aplica: Para el caso de bases de datos, corresponde a las actividades de transferencia y borrado seguro de información. El servicio no incluye cualquier adaptación, normalización o ajuste en la estructura de los datos para que puedan ser migrados. Este servicio solo aplica a migraciones de manejadores de bases de datos. La versión de la base de datos que se quiere migrar debe estar dentro de las versiones soportadas por la herramienta de migración o cualquier otro manejador de La Entidad Compradora debe entregar al Proveedor una muestra o descripción del sistema que va. La Entidad Compradora define el protocolo y brinda el acompañamiento para la ejecución de este. La Entidad Compradora debe informar al Proveedor el origen de la información a migrar durante el. Venir con la Entidad Compradora en los primeros cinco (5) días hábiles siguientes a la Orden de Compra, el cronograma de actividades a desarrollar. Informe detallado acerca de las actividades llevadas a cabo durante la prestación del servicio, y la información migrada.
Forma de prestación del servicio	El Proveedor puede prestar este servicio de forma remota o en sitio.
Tiempo de entrega	Para migraciones de hasta 500 Gb: 10 días hábiles a partir de la fecha en que la Entidad Compradora le permita al Proveedor el acceso a la información que va a migrar. Para migraciones por encima de 500 Gb, sumar un (1) día hábil adicional a los 10 días, por cada 100 Gb de información.
Unidad de facturación del servicio	Volumen de datos migrados (GB).

Código del servicio	IT-SW-06
Nombre del servicio	Gerente de proyecto
Unidad de facturación del servicio	Mes
Descripción del servicio	El proveedor deberá entregarle los elementos necesarios para cumplir con las tareas asignadas por la entidad compradora. En caso de que la entidad compradora requiera este servicio en sitio deberá proveer el puesto de trabajo. Profesional en carreras de ingeniería o afines, con especialización en áreas de gestión o gerencia de proyectos. El gerente de proyecto debe ser exclusivo de la Entidad Compradora. Coordinar todos los servicios asociados a la Orden de Compra. Asesorar a la entidad en el uso y apropiación del software y los servicios complementarios adquiridos. Liderar los procesos relacionados con los requerimientos generados por la entidad. Gestionar todos los requerimientos de la entidad compradora durante la ejecución de la orden de compra. Las demás actividades afines que especifique la entidad compradora en la solicitud de cotización, o demás procedimientos para la adquisición de software y servicios asociados.
Unidad de facturación del servicio	Mes

Perfil	Capacitador
Educación formal	Título profesional en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática, procesos o afines. Con tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión cuando así se requiera.
Competencias técnicas	• El Capacitador debe ser profesional con experiencia en Capacitación y/o servicio al cliente. • La Entidad Compradora podrá solicitar hasta una (1) certificación profesional o experta sobre la herramienta en la cual vaya a prestar el servicio.
Competencias blandas	• Excelentes relaciones personales y habilidad para el trabajo en equipo • Manejo de herramientas ofimáticas • Capacidad de análisis y organización de contenidos de formación • Habilidad para la redacción de textos • Capacidad para transmitir información en ambientes pedagógicos
Experiencia	Con experiencia mínima de tres (3) años en las competencias técnicas y pedagógicas.

Perfil	Profesional
Educación formal	Título profesional en: Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o afines. Con especialización en base de datos, administración de la información o afines. Con tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión cuando así se requiera.
Competencias técnicas	• Manejo de herramientas ofimáticas, de gestión de procesos, de gestión de proyectos, de modelamiento, de análisis de cargas y flujos de trabajo, de estadísticas, de automatización, análisis y mejoramiento o rediseño de procesos, Internet, sistemas operativos, lenguajes de programación. • La Entidad Compradora podrá solicitar hasta una (1) certificación profesional o experta sobre la herramienta en la cual vaya a prestar el servicio.
Competencias blandas	Análisis, creatividad, innovación, adaptación al cambio, trabajo en equipo, ética, responsabilidad, planificación, organización, liderazgo, comunicación oral, escrita, compromiso e iniciativa.
Experiencia	Con experiencia mínima de tres (3) años específica en los temas descritos en las competencias técnicas.

Equivalencias entre Estudios y Experiencia	Profesional
Postgrado (Especialización)	Dos años de experiencia profesional, siempre y cuando se acredite el título profesional; o Título profesional adicional al exigido siempre y cuando sea afín con las funciones del cargo El Certificado de Aptitud Profesional (CAP) Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria superior a 1.500 horas

Perfil	Técnico o Tecnólogo
Educación formal	Técnicos o tecnólogos de carreras profesionales en Ingeniería Eléctrica, Ingeniería Electrónica, Ingeniería de Telecomunicaciones, Ingeniería Telemática, Ingeniería de Sistemas, Ingeniería Informática o afines; Con conocimientos en bases de datos, administración de la información o afines. Con tarjeta profesional para el ejercicio de la profesión cuando así se requiera.
Competencias técnicas	• Manejo de herramientas ofimáticas, internet, sistemas operativos, lenguajes de programación, gestión de procesos, o gestión de proyectos e instalación de software. • La Entidad Compradora podrá solicitar hasta una (1) certificación profesional o experta sobre la herramienta en la cual vaya a prestar el servicio.
Competencias blandas	Análisis, creatividad, innovación, adaptación al cambio, trabajo en equipo, ética, responsabilidad, planificación, organización, liderazgo, comunicación oral, escrita, compromiso e iniciativa.
Experiencia	Con experiencia mínima de tres (2) años específica en las competencias técnicas.

Equivalencias entre Estudios y Experiencia	Técnico o Tecnólogo
Un (1) año de experiencia relacionada	Título de formación tecnológica o de formación técnica profesional adicional al inicialmente exigido; o El Certificado de Aptitud Profesional (CAP) Técnico del Sena y bachiller, con intensidad horaria superior a 1.500 horas

Guía para comprar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través del Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Software por catálogo.

Tabla de Contenido

I. Información del Instrumento de Agregación de Demanda.....	2
II. Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano	4
III. Cotización de Servicios Software por catálogo.....	4
A. Simulador para estructurar la compra	4
A. Cómo realizar la Solicitud de Cotización	8
B. Mensajes.....	16
C. Editar un evento de cotización	17
D. Finalizar evento de cotización.....	20
E. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores	21
F. Aclaraciones durante el proceso de cotización.....	23
G. Selección del Proveedor.....	26
H. Cancelar el evento de cotización.....	27
IV. Solicitud de Compra	27
V. Orden de Compra	27
VI. Facturación y pago	28
VII. Publicación de documentos adicionales de la Orden de Compra	29
VIII. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra.....	29
IX. Reporte de Posibles Incumplimientos al Acuerdo Marco	30
X. Reporte de Posibles Incumplimientos en las Órdenes de compra.....	31



I. Información del Instrumento de Agregación de Demanda

La presente guía busca apoyar a las Entidades Estatales en el proceso de adquisición de Servicios de Software por catálogo a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La adquisición de bienes y servicios al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda de Servicios de Software por catálogo es un proceso de contratación que inicia con el evento de cotización. Las actuaciones de las Entidades Estatales en el proceso de contratación la vinculan y la obligan por lo cual recomendamos leer con detenimiento el contrato del IAD de Software por catálogo, los manuales, guías, ver los videos, utilizar los simuladores disponibles y hacer las consultas que considere necesarias en la Mesa de Servicio antes de iniciar el Proceso de Contratación. Las Entidades Estatales solamente pueden revocar eventos de cotización y Órdenes de compra excepcionalmente.

Antes de adelantar el Proceso de Contratación y colocar una Orden de compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, la Entidad Estatal debe conocer el Instrumento de Agregación de Demanda al que se va a vincular. En el siguiente enlace encontrará el Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Servicios de Software por catálogo:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

Información del Instrumento de Agregación de Demanda

- (i) **Número de Proceso:** CCE-116-IAD-2020, Instrumento de Agregación de Demanda para la adquisición de Servicios de Software por catálogo.
- (ii) **Vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda:** Desde el 24 de febrero de 2020, hasta el 24 de febrero de 2022, prorrogable por un (1) año adicional.
- (iii) **Vigencia máxima de las Órdenes de compra:** 24 de febrero de 2023.
- (iv) **Tiempo de cotización:** Los Proveedores tienen 10 días hábiles para responder a la Solicitud de Cotización.
- (v) **Tiempo de colocación de la orden de compra:** La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización y seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total el Software y servicios solicitados de acuerdo con la cláusula 6.12.
- (vi) **Alcance:** Establecer las condiciones en las cuales los Proveedores deben prestar a las Entidades Compradoras los Servicios de Software por catálogo y la forma como las Entidades Compradoras contratan estos servicios.
- (vii) **Criterios de Selección:** La Entidad Compradora debe colocar la Orden de compra al Proveedor que ofrezca el mejor precio para los servicios de Software por catálogo, con la identificación previa del catálogo que satisface su necesidad.



(viii) **Precio:** El precio máximo de los Servicios de (i) capacitación, (ii) profesionales, (iii) soluciones, (iv) Soporte y (v) servicios de migración en la Operación Secundaria es el ofrecido por el Proveedor en el Catálogo. El precio final de los Servicios de Software por catálogo es el ofrecido por el Proveedor en la cotización vinculante el cual deber estar expresado en pesos colombianos e incluye el IVA correspondiente de acuerdo con la evaluación del Proveedor y los gravámenes adicionales que haya reportado la Entidad Compradora. Ver Cláusula 8 - Precio de los servicios de Software por catálogo.

(ix) **Facturación y pago:**

El Proveedor debe facturar los Servicios de Software por catálogo efectivamente prestados al precio definido de acuerdo con la Clausula 8. Un Servicio de Software por catálogo es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aún si la Entidad Compradora no usa el servicio.

El Proveedor puede facturar los Servicios de Software por catálogo de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Software por catálogo en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Software por catálogo de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura mensualmente dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la entrega del Software o prestación del servicio adicional, contados desde el inicio de la Orden de Compra cuando cumpla con las condiciones establecidas en el Instrumento de Agregación de Demanda. El Proveedor debe presentar la cuenta de cobro o factura en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

Ver Cláusula 10 – Facturación y pago

II. Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

III. Cotización de Servicios Software por catálogo

A. Simulador para estructurar la compra

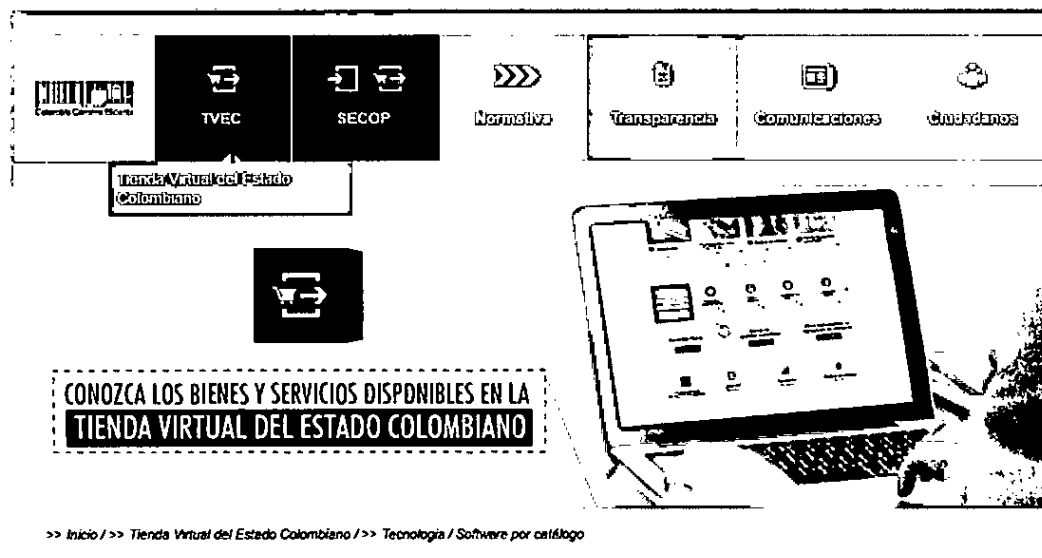
El simulador es un archivo en formato Excel donde la Entidad Compradora define la celda que contiene las referencias que satisfacen su necesidad.

La Entidad Compradora debe descargar el "Simulador para estructurar la Compra" en el minisitio del Instrumento de Agregación de Demanda de Software por catálogo de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el siguiente enlace:

<https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/tecnologia/software-por-catalogo>

O seguir los siguientes pasos para realizar la descarga:

1. Ingrese al sitio web de Colombia Compra Eficiente. En la parte inferior, ingrese a la Tienda Virtual Del estado colombiano.



- Una vez allí, en la lista desplegable "Categoría" escoja la opción "Tecnología"



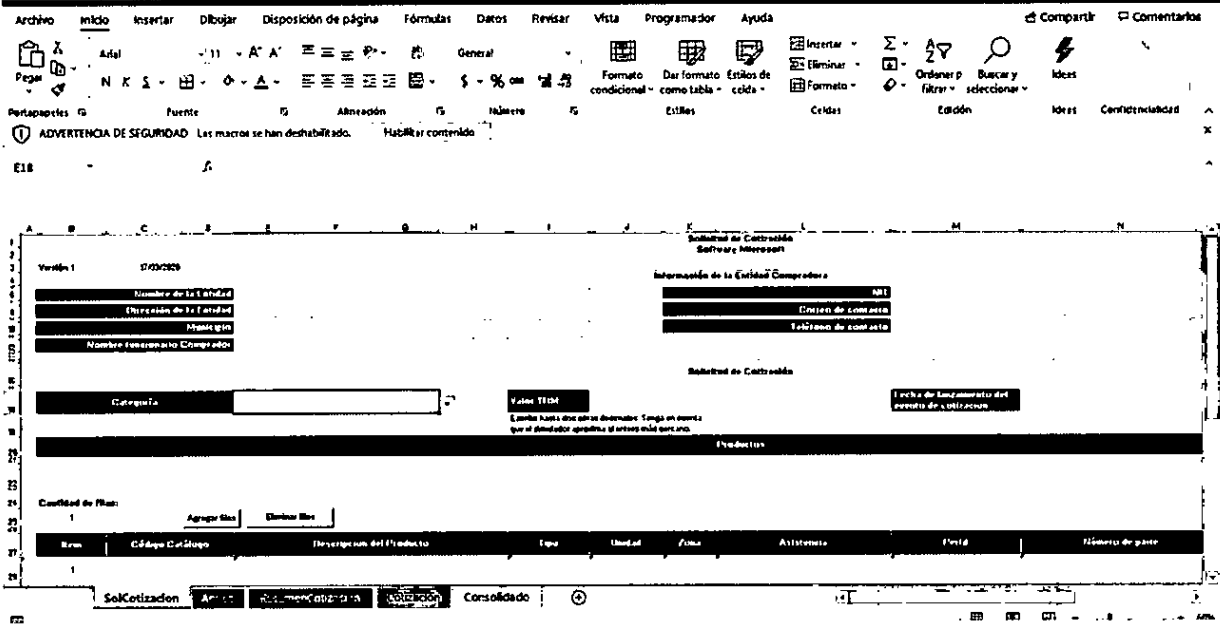
- Se abrirá una ventana en donde usted verá el Instrumento de Agregación de Demanda Software por catálogo. Ingrese a ese enlace.
- Una vez allí, puede descargar el simulador para la estructura de la compra según el fabricante del cual desee adquirir el producto.

 Descargue información de interés:

Anexo 1	
Catálogo	
Simulador para estructurar la compra	

- Como diligenciar el simulador

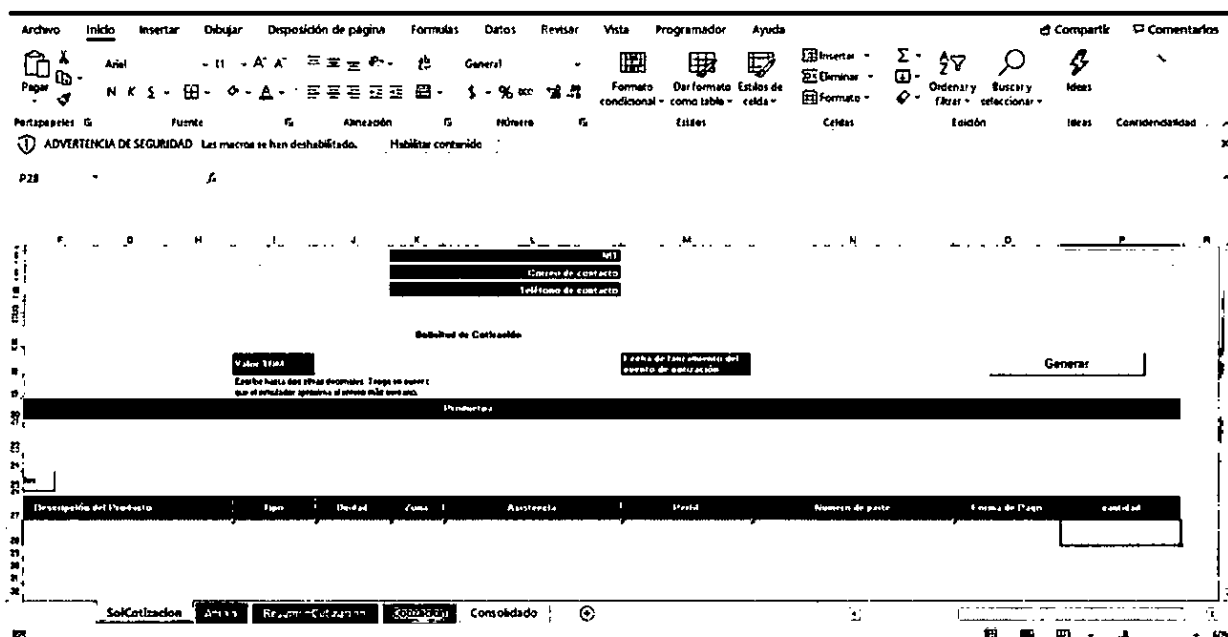
Al abrir el simulador, usted se encontrará con un archivo en Excel que tiene el siguiente aspecto:



Debe diligenciar toda la información de las secciones "Información de la entidad compradora". Posteriormente debe diligenciar el espacio correspondiente a la TRM de acuerdo con la Cláusula 8 del Instrumento de Agregación de Demanda: "Para Solicitudes de Cotización realizadas entre el primero (1) y el quince (15) de cada mes, la TRM es la de cierre del último día del mes anterior; y (ii) para Solicitudes de Cotización realizadas entre el 16 y el último día de cada mes la TRM es la del cierre del día 15 del mismo mes."

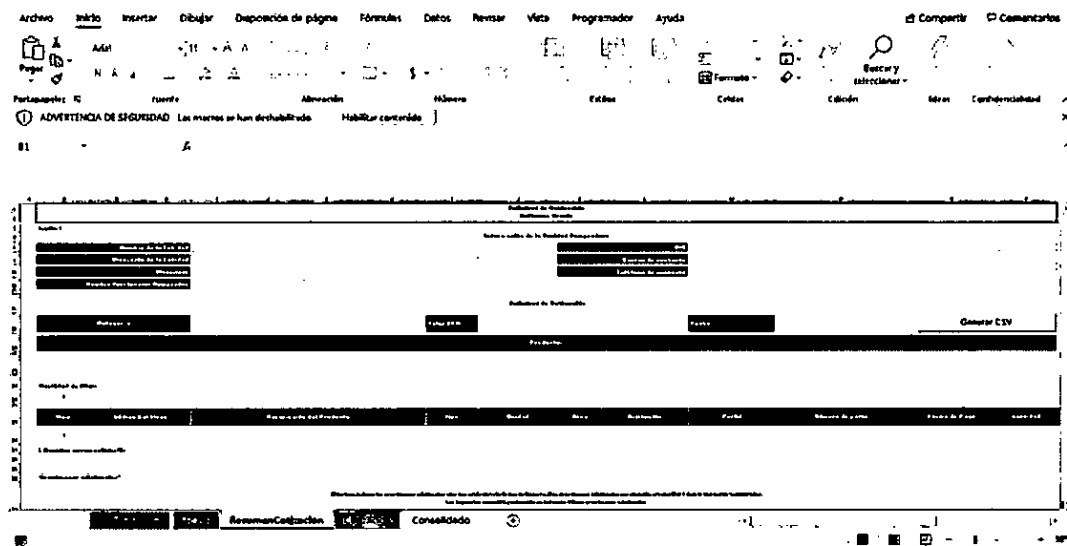
La TRM debe ser la que publica el banco de la república. Esta puede ser consultada en <http://obieebr.banrep.gov.co/>, o en el enlace que aparece en <http://www.banrep.gov.co/es/trm>.

De igual forma, deberá diligenciar el valor correspondiente a la estimación de los productos y servicios que la entidad utilizará para aprovisionar los productos que pretenda adquirir en el catálogo. La conversión a pesos colombianos será realizada por el simulador con la TRM diligenciada en la casilla de la parte superior dispuesta para este fin.



Una vez haya ingresado los artículos y los gravámenes, debe hacer click en el botón “Generar”.

Al hacer esto, se generará la cotización de los productos y servicios solicitados. Esta podrá ser consultada en la pestaña “Resumen Cotización” del simulador.





Finalmente, es necesario guardar el documento en una capeta y hacer clic en el botón "Generar CSV". Así, como resultado del diligenciamiento del formato de solicitud de cotización, la Entidad debe tener:

(a) El archivo Excel que contiene:

- a. El simulador con los servicios solicitados.
- b. Hoja de respuesta a la solicitud, allí es donde cada Proveedor debe colocar su respuesta a la Solicitud de Cotización.
- c. El resumen de la cotización una vez oprima el botón "Generar"

(b) El archivo CSV generado a partir del simulador.

El equipo Técnico de la Entidad Compradora debe:

- (i) Seleccionar e incluir en el simulador los servicios que requiera, debe tener en cuenta las unidades en la cuales se prestan los servicios (ver catálogo). En general, la columna de capacidad se refiere a la cantidad de unidades del servicio requeridas por mes, mientras que la columna Cantidad en tiempo se refiere a la cantidad de meses durante los cuales la entidad requiere el servicio.
- (ii) Completar el anexo técnico que se encuentra en la segunda pestaña del Excel del simulador

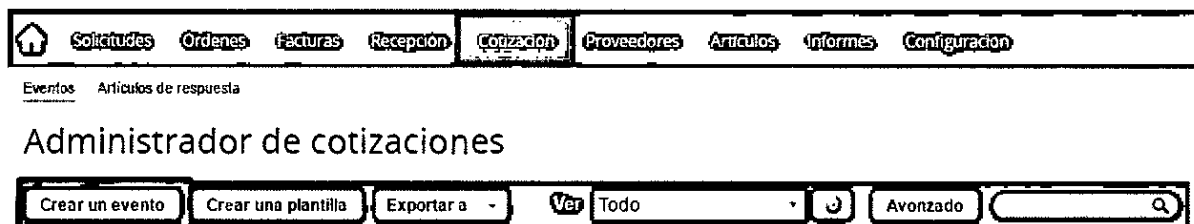
A. Cómo realizar la Solicitud de Cotización

1. Inicie sesión con su usuario y contraseña en la Tienda Virtual Del Estado Colombiano entrando al siguiente enlace:

<https://colombiacompra.coupahost.com/session/new>



2. Seleccione la opción de “cotización en la barra superior de la página.



3. Una vez seleccionado *crea un evento*, el Usuario Comprador debe seleccionar en crear a partir de una plantilla, la plantilla del Software por catálogo con el que pretende adquirir sus servicios de la siguiente forma

- 1- Plantilla de **ArcGIS** - #82473
- 2- Plantilla de **Google** - #82522
- 3- Plantilla de **Microsoft CSP/OPEN** - #82520
- 4- Plantilla de **Microsoft Enterprise Agreement y Licenciamiento educativo** #82697
- 5- Plantilla de **Oracle** - #82516
- 6- Plantilla de **Oracle-Actualización, renovación y soporte** - #85409 (no requiere simulador, sólo la solicitud de cotización descargar aquí)
- 7- Plantilla de **CISCO** - #87982
- 8- Plantilla de **Partners: Carto, Geoconcept, Blueprism, Syncsort Pitney Bowes, Saving The Amazon, tiendosqui, Pedidos** - #85410
- 9- Plantilla de **Partners: AnyDesk y G Data**- #85411
- 10- Plantilla de **Fabricantes directos: Alfapeople**- #82647
- 11- Plantilla de **Fabricantes directos: Digitalware** - #83715
- 12- Plantilla de **Fabricantes directos: Información Localizada** - #83716
- 13- Plantilla de **Fabricantes directos: Softmanagement** - #87980
- 14- Plantilla de **Fabricantes directos: Solredes** - #87984
- 15- Plantilla de **Fabricantes directos: Procalculo** - #87986

La Entidad Compradora puede buscar la plantilla por el nombre en la casilla de “encontrar la plantilla”.



Hay tres formas de crear un evento.

Crear un nuevo evento.	Crear a partir de una plantilla.	Copiar el evento
Nueva Solicitud de información	#22622 Papelería 20 Medellín	#22539 Ases y Cateñes... (Borrador)
Nueva solicitud de cotización	#22628 Papelería 20 Cartagena y ...	#22538 Desastres Cati-H... (Pred)
Nueva Solicitud de propuesta	#22617 Papelería 20 Cali	#22537 Desastres Cati-H... (Pred)
Solicitud para subasta inversa	#22614 Papelería 20 Bucaramanga	#22536 Ases y Cateñes... (Borrador)

Nombre: Crear

Estado Privado - #21708 (Plantilla)

Cancelar

Al crear la Solicitud de Cotización, el sistema arroja un consecutivo que la Entidad Compradora debe tener en cuenta para identificar su proceso.

Inicio Solicitudes Ordenes Facturas **Cotización** Proveedores Artículos Informes Configuración

Eventos Artículos de respuesta

Cotización - Evento 12058 Editar

La Entidad Compradora debe diligenciar únicamente los siguientes campos en la Solicitud de Cotización, los demás están predefinidos y no deben ser modificados:

Logo de la Entidad

Socios de negocios

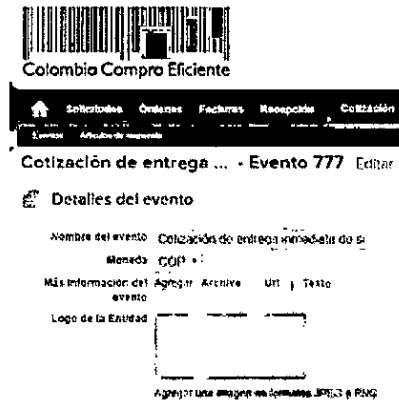
Plazo del evento

Anexos

4. Adjuntar el logo de la Entidad Compradora en alta resolución

Este logo será usado para la Orden de Compra





5. Socios del Negocio

La Entidad Compradora puede incluir como “observador del evento” a un usuario de la Entidad Compradora, estos usuarios deben estar activos dentro de la Tienda Virtual.

Socios de negocios ▼

Equipo de Cotización Agregar Responsable de cotización | Consultar cotización

 Juan Fernando Soacha (Creador)

 Mesa Ayuda (observador) ➡

6. Plazo del evento

El Instrumento de Agregación de Demanda establece que la Entidad Compradora debe determinar un plazo de 10 días hábiles para cotizar el servicio de Software por catálogo. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las **17:00 horas** del día de finalización del Evento de Cotización definido por la Entidad Compradora.

Plazo del evento

Zona horaria del evento: America - Bogota (-05, UTC-5)

Ejecute el evento en una zona horaria distinta desde la zona horaria de su sistema (America/Bogota)
Todos los usuarios y proveedores verán esta zona horaria en el producto y en las notificaciones por correo electrónico

Iniciar al enviar

20 17:00 America/Bogota

¿Cuándo comienza este evento?

¿Cuándo debería terminar este evento?

20/02/18 17:00

☒ Iniciar evento al 'Enviar'

7. Cargar el archivo de Simulador y el formato 4 de justificación de compra de Software para estructurar la compra

Adjuntar (i) el formato 4 – justificación de compra de Software, en donde la Entidad Compradora debe diligenciar todos los campos, justificando la escogencia del catálogo al que realizará la solicitud de cotización y (ii) el archivo del simulador en formato Excel, el cual debe incluir las dos hojas diligenciadas en su totalidad. Además, la Entidad Compradora podrá adjuntar otros archivos que considere necesarios, pero deberá asegurarse de que se refieran a los mismos servicios que cotizó usando el CSV y el archivo Excel. El Usuario Comprador puede seleccionar que los Proveedores les den una respuesta obligatoria a los anexos enviados, pero en general sólo es indispensable la respuesta al formato de solicitud de cotización.

Para la adquisición de actualización y soporte de Oracle no se anexa el simulador sino el formulario de cotización.

Anexos

☒ Agregar adjunto

Nombre del anexo	Archivo adjunto
Formato Solicitud de Cotización	Seleccionar archivo Ningún archivo adjuntado

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

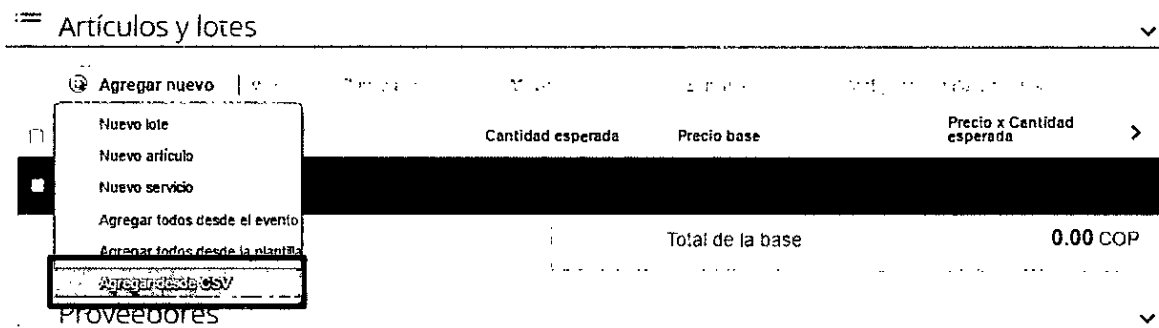
☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Instrucciones al proveedor



8. Artículos y lotes: carga de los ítems o componentes del servicio requerido

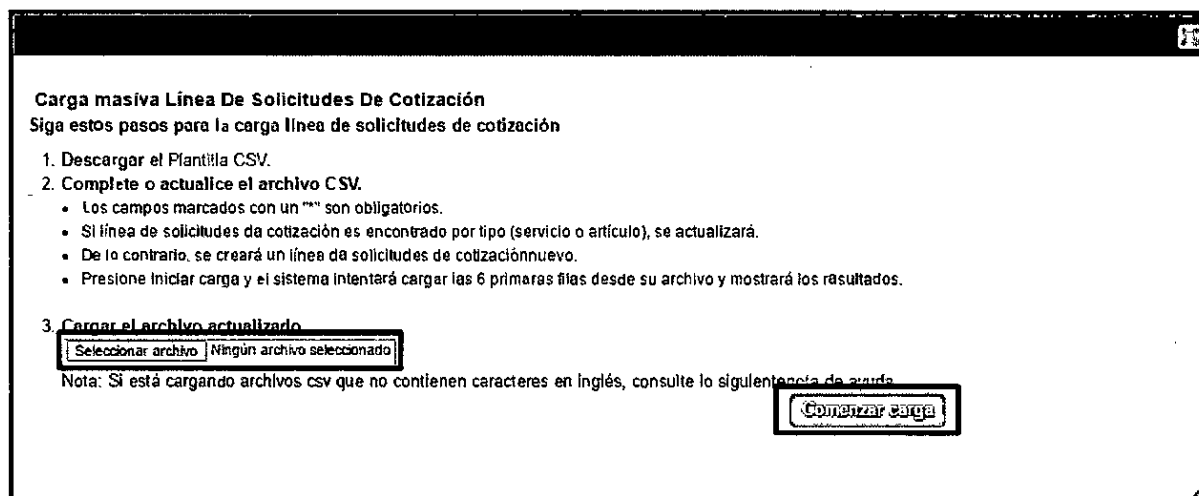
Cargar de manera masiva los servicios requeridos utilizando el archivo CSV generado a partir del simulador, el cual se debe adjuntar en el apartado que dice Artículos y Lotes, en la opción Agregar nuevos/Agregar desde CSV. Este procedimiento permitirá que el Usuario Comprador haga el cargue masivo de los servicios que la Entidad Compradora requiere.



The screenshot shows the 'Artículos y lotes' section of a web application. A dropdown menu is open under the 'Agregar nuevo' button, showing options: 'Nuevo lote', 'Nuevo artículo', 'Nuevo servicio', 'Agregar todos desde el evento', 'Agregar todos desde la plantilla', and 'Agregar desde CSV' (which is highlighted with a red box). The background shows a table with columns: 'Cantidad esperada', 'Precio base', and 'Precio x Cantidad esperada'. The total value shown is '0.00 COP'.

Una vez seleccionada esta opción, la plataforma desplegará la siguiente ventana:

En el botón "Seleccionar archivo" la entidad debe seleccionar el archivo CSV y luego oprimir el botón "Comenzar carga". Una vez hecho esto, la plataforma desplegará la siguiente ventana:



The screenshot shows a window titled 'Carga masiva Línea De Solicitudes De Cotización'. It contains instructions for loading a CSV file. The steps are: 1. Descargar el Plantilla CSV. 2. Complete o actualice el archivo CSV. (Sub-points: Los campos marcados con un "*" son obligatorios. Si línea de solicitudes de cotización es encontrado por tipo (servicio o artículo), se actualizará. De lo contrario, se creará un línea de solicitudes de cotización nuevo. Presione Iniciar carga y el sistema intentará cargar las 6 primeras filas desde su archivo y mostrará los resultados.) 3. Cargar el archivo actualizado. There is a button 'Seleccionar archivo' (highlighted with a red box) and a text field 'Ningún archivo seleccionado'. Below this is a note: 'Nota: Si está cargando archivos csv que no contienen caracteres en Inglés, consulte la siguiente nota de ayuda.' and a button 'Comenzar carga' (highlighted with a red box).

En esta ventana la entidad debe oprimir el botón "Finalizar carga". Luego debe esperar 1 o 2 minutos, tiempo después del cual debe visualizar el siguiente mensaje:

Row 3 Nuevo		Row 4 Nuevo	
Tipo (servicio o artículo)	QuoteRequestQuantityLine	QuoteRequestQuantityLine	
Cantidad	1	1	
Código de unidad de medida*	Und	Und	
Posición			
Precio base	0	0	
Divisa	COP	COP	
Descripción	Accesorios y Adecuaciones	Mantenimiento Preventivo	
Mercancía			

Row 5 Nuevo		Row 6 Nuevo	
Tipo (servicio o artículo)	QuoteRequestQuantityLine	QuoteRequestQuantityLine	
Cantidad	1	1	
Código de unidad de medida*	Und	Und	
Posición			
Precio base	0	0	
Divisa	COP	COP	
Descripción	Requerimientos de la Máquina	Gravámenes adicionales	
Mercancía			

Finalizar carga Cancelar

La Entidad debe oprimir el botón "Listo".

La carga se completó correctamente.
 La carga se completó correctamente... 8 filas procesadas creando 8 nuevas filas y actualizando 0 filas.

Listo



Una vez diligenciados los campos, el Usuario Comprador debe revisar los artículos generados y debe enviar la Solicitud de Cotización a producción, es decir, envía la solicitud a los Proveedores con la información adicional de los anexos para que los Proveedores puedan realizar la cotización de los servicios, haciendo clic en "Enviar el evento de producción".

Artículos y lotes

Agregar nuevo	Duplicación	Mover	Eliminar	Configuración de artículos
Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada	
3 items (not in lots)				
Artículo 1	1	1.000,00 COP	1.000,00 COP	
Artículo 2	1	2.000,00 COP	2.000,00 COP	
Artículo 3	1	3.000,00 COP	3.000,00 COP	
Total de la base			6,000.00 COP	

9. Envío de la Solicitud de Cotización

La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento de producción".

Por página 15 45 90

Cancelar

Guardar

Crear un evento de pruebas

Crea un evento duplicado para pruebas

Enviar el evento de producción

Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

Para finalizar, la Entidad debe revisar el plazo y oprimir el botón "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Proveedores

Ver Todo Avanzado Q						
Logotipo	Fecha de edición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico	Nro. de respuestas	Acciones
	11/05/16	Amor International	Juan Manuel Barriga	staging@coupa.com		 
Por página 15 45 90						
						Cancelar Enviar mensaje

B. Mensajes

Es posible que la Entidad Compradora sea consultada por los Proveedores acerca de la Solicitud de Cotización. La recepción de las consultas se hará a través de la funcionalidad "Mensajes" y será notificada por correo electrónico. La Entidad Compradora debe enviar la respuesta a través de "Mensajes" a todos los Proveedores, sin importar el remitente original. Es importante que toda la comunicación del evento de cotización se realice únicamente a través de la opción de "Mensajes" de la Tienda Virtual, cualquier comunicación por fuera la Tienda Virtual no es válida.

En el caso que una Entidad Compradora requiera de una anulación o retracto del proceso de cotización debe manifestarlo a través de la casilla mensajes justificando el porqué de la situación.



Hola Juan Fernando • Carrito  Mi cuenta  Español Colombia • Ayuda • Salir

Colombia Compra Eficiente

[Inicio](#)
[Soluciones](#)
[Órdenes](#)
[Facturas](#)
[Recepción](#)
[Cotizaciones](#)
[Proveedores](#)
[Artículos](#)
[Informes](#)
[Configuración](#)

Eventos [Artículos de respuesta](#)

Cotización - Evento 12058 Activo

Fin del evento 
 ends 05/25/16 04:58 pm
[Detonar el evento](#)

[Información de evento](#)
[Respuestas](#)

[Editar evento](#)

Detalles del evento

Nombre del evento: Ninguno

Moneda: COP

Más información del evento

Logo de la Entidad 

Términos y condiciones

Términos del evento: Ninguno

Documentos

Documentos: Nones relacionados

Mensajes

Para  Enviar un mensaje

Enviar un nuevo mensaje



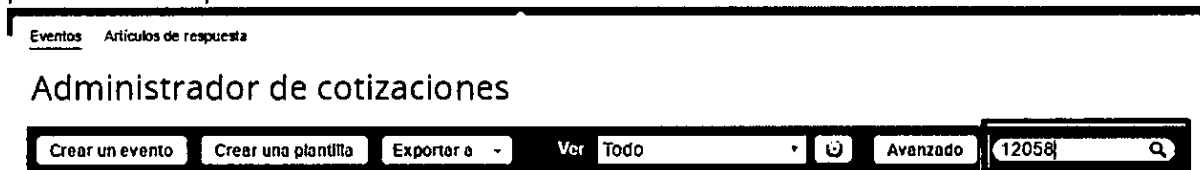
Los Proveedores envían las cotizaciones durante el tiempo establecido y cada vez que un Proveedor envía una respuesta de cotización, le llega un mensaje al Usuario Comprador de dicha acción. Sin embargo, la Entidad Compradora solo podrá ver las respuestas de cotización una vez el evento haya concluido.

Las Entidades Estatales pueden ajustar los eventos de cotización cuando han cometido errores enviando un mensaje a los Proveedores, a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano. La Entidad Estatal debe finalizar el evento errado y crear un nuevo evento con la información corregida para que los Proveedores presenten su cotización. El plazo para cotizar empieza a correr de nuevo a partir de la fecha del evento de Solicitud de Cotización corregido.

C. Editar un evento de cotización

Si después de enviar el evento a producción la Entidad Compradora requiere hacer cambios por errores o cualquier otra razón, la entidad debe editar el evento antes de la finalización del plazo para recibir respuestas así:

Paso 1: La Entidad Compradora debe escribir el número del Evento de cotización en la barra de búsqueda y presionar "enter" para buscar.



Paso 2: La Entidad Compradora debe seleccionar el Evento de cotización haciendo "Clic" sobre el número del Evento.

Evento	Nombre del evento	Creador	Etiqueta	Mercancía	Fecha de inicio	Fecha de finalización	Estado	Tipo	Respuestas	A.
12058	Inguno	Juan Fernando Soacha		SOAT	11/05/16	25/05/16	Prod	RFO	0	

Por página 15 45 90

Paso 3: La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Editar evento".

	Solicitudes	Órdenes	Facturas	Recepción	Cotización	Proveedores	Anexos	Informes	Configuración
--	-----------------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------------	----------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------------------	-------------------------------

Eventos Artículos de respuesta

Cotización - Evento 12058 Activo

Fin del evento
ends 05/25/16 04:59 pm

14:02

detener el evento

[Información de evento](#) [Respuestas](#)

[Editar evento](#)

Posteriormente, la Entidad debe confirmar que desea editar el Evento presionando el botón "Editar Evento".

Editar evento

El evento revisado no tiene todas las respuestas enviadas por un proveedor. la última respuesta enviada se guardó como borrador en el lado del proveedor. El proveedor debe aceptar cambios en el evento, de haber alguno, antes de enviar una respuesta. Si los proveedores acceden al evento actual, recibirán una notificación en una barra de mensajes que indique que ya no es posible editar el evento.

Paso 4: El sistema generará una nueva versión al número de la cotización adicionando una letra en orden alfabético (ejemplo: 12058a) y este será el nuevo número del Evento de cotización que se tendrá en cuenta para consultas y para culminar el proceso de compra.

	Solicitudes	Órdenes	Facturas	Recepción	Cotización	Proveedores	Anexos	Informes	Configuración
--	-----------------------------	-------------------------	--------------------------	---------------------------	----------------------------	-----------------------------	------------------------	--------------------------	-------------------------------

Eventos Artículos de respuesta

Cotización - Evento 12058a

[Editar](#)

Paso 5: La Entidad Compradora debe realizar los cambios que requiera, teniendo en cuenta que si se trata de cambio de "Anexos" debe eliminar las versiones anteriores dando clic en el botón eliminar de cada archivo y volver a cargar los nuevos "Anexos".



Anexos

 Agregar adjunto

Nombre del anexo Archivo adjunto

Formato Solicitud de Cotización  Solicitud de Cotización 

☒ Permitir al proveedor responder con un adjunto

☐ Hacer que sea obligatoria la respuesta.

Instrucciones al proveedor

Paso 6: Si se trata de los items que se cargaron a través del CSV la Entidad Compradora debe seleccionar todas las líneas, esto activara el botón "Eliminar", la Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Eliminar" y volver a cargar el CSV corregido.

Artículos y lotes

 Duplicado  Mover  Eliminar  Configuración de artículos

Nombre	Cantidad esperada	Precio base	Precio x Cantidad esperada
4 Items (not in lots)			
Artículo 1	1	1.000,00 COP	1.000,00 COP
Artículo 2	1	2.000,00 COP	2.000,00 COP
Artículo 3	1	3.000,00 COP	3.000,00 COP
Artículo 4	1	4.000,00 COP	4.000,00 COP
Total de la base			10.000,00 COP

Paso 7: La Entidad Compradora debe reiniciar los plazos de respuesta, para ello debe modificar la fecha y hora fin del evento ampliando el plazo en diez (10) días hábiles. El plazo de cotización inicia a partir del día hábil siguiente a la Solicitud de Cotización y termina a las 17:00 horas del día de finalización del evento de cotización definido por la Entidad Compradora.



Plazo del evento

Zona horaria del evento: America - Bogota (-05. UTC-5)

Ejecuta el evento en una zona horaria distinta desde la zona horaria de su sistema (America/Bogota)

Todos los usuarios y proveedores verán esta zona horaria en el producto y en las notificaciones por correo electrónico

Iniciar al enviar

20 17:00 America/Bogota

¿Cuándo comienza este evento?

20/02/18

¿Cuándo debería terminar este evento?

17:00

☒ Iniciar evento al 'Enviar'

Paso 8: La Entidad Compradora debe hacer clic en el botón "Enviar el evento de producción".

Por página 15 45 90

Cancelar Guardar

Crear un evento de pruebas
Crea un evento duplicado para pruebas

Enviar el evento de producción
Activa el evento y envía notificaciones a proveedores

Paso 9: Para finalizar, la Entidad debe hacer clic en el botón "Enviar el Evento" con lo cual se enviará la Solicitud de Cotización a los Proveedores.

Proveedores

Ver: Todo [icon] Avanzado [icon]

Logotipo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico	Nro. de respuestas	Acciones
	11/05/16	Armor Internacional	Juan Manuel Barriga	slagling@coupa.com		

Por página 15 45 90

Cancelar **Enviar el evento**

D. Finalizar evento de cotización

La Entidad Compradora puede concluir el evento antes del plazo estipulado en el Instrumento de Agregación de Demanda, solamente si se cumplen las dos siguientes condiciones:

- (i) Todos los Proveedores han enviado cotización.



- (ii) La Entidad Compradora ha enviado mensaje a todos los Proveedores a través de la Tienda Virtual, solicitando confirmación de que estas cotizaciones son definitivas, y ha recibido respuesta positiva de todos los Proveedores.

Una vez finalizado el evento de cotización, la Entidad Compradora puede ver las cotizaciones recibidas para analizarlas y compararlas.

Proveedores						
Agregar proveedor						
Ver Todo Avanzado						
Logotipo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo Electrónico	Nro. de respuestas	Acciones
	11/05/16	Proveedor 1	Camilo Acosta	proveedoramp@gmail.com	Volver a enviar la invitación	
Por página 15 45 90						
Load History Fin del evento Editar evento						

Recuerde que una vez finalizado el proceso de cotización es obligatorio continuar en los términos establecidos en el Instrumento de Agregación de Demanda hasta la adjudicación del mismo.

E. Análisis de las cotizaciones de los Proveedores

Una vez recibidas las cotizaciones, la Entidad Compradora debe analizarlas y compararlas. La Entidad Compradora puede consultar las Cotizaciones en su correo electrónico o a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la pestaña de "cotización".

Paso 1: La Entidad Compradora debe hacer clic en la Solicitud de Cotización correspondiente, luego en la pestaña "Respuestas" y finalmente, en el "Nombre de la respuesta" de cada Proveedor.



[Inicio](#)
[Solicitudes](#)
[Ordenes](#)
[Facturas](#)
[Recepción](#)
[Cotización](#)
[Proveedores](#)
[Artículos](#)
[Informes](#)
[Configuración](#)

Cotización - Evento 12058a Activo

Fin del evento: 05/25/16 04:59 pm
 [Botón: Fin del evento]

Información de evento: **Respuestas**

Respuestas

Exportar a: Ver: **Todo** [Botón: Avanzada]

Logotipo	Proveedor	Proveedor al que se adjudicó	Nombre de la respuesta	Enviado	Comentarios	Precio base	Precio of
	Proveedor 1	Ninguno	Proveedor 1 - #29238	11/05/16	0 respuestas de 0 solicitudes	10,000.00	9

Por página: 15 45 90

Paso 2: En la respuesta de cada Proveedor, la Entidad Compradora debe:

- Verificar el valor total de la cotización.

Artículos y lotes

☐ Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Unidad de medida	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
Los artículos no están en lotes (4 artículos)				9,200.00 COP
Artículo 1	1	Unidad	800.00 COP	800.00 COP
Artículo 2	1	Unidad	1,800.00 COP	1,800.00 COP
Artículo 3	1	Unidad	2,800.00 COP	2,800.00 COP
Artículo 4	1	Unidad	3,800.00 COP	3,800.00 COP
Total				9,200.00 COP

[Load History](#)

- Descargar el archivo adjunto en Excel que corresponde al formato de Solicitud de Cotización, en el cual el Proveedor diligenció la hoja "cotización".



Anexos

Documentos originales

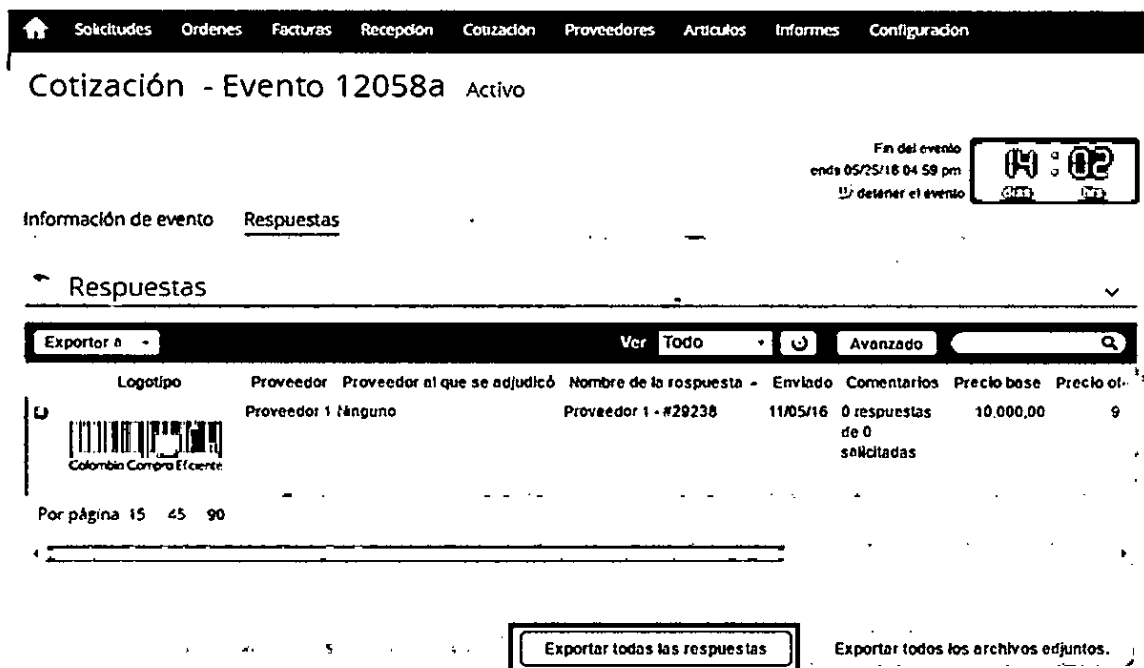
Solicitud de Cotización

12 Blindaje_V17.xlsm

Respuesta de Proveedor 1

Respuesta de Proveedor 12 Blindaje_V17.xlsm
1

Paso 3: Adicionalmente, la Entidad Compradora puede "Exportar todas las respuestas" para generar un archivo en Excel con las mismas.



Fin del evento
ends 05/25/16 04:59 pm
detener el evento

Información de evento Respuestas

Respuestas

Exportar a Ver Todo Avanzado

Logotipo	Proveedor	Proveedor al que se adjudicó	Nombre de la respuesta	Enviado	Comentarios	Precio base	Precio of.
	Proveedor 1	Ninguno	Proveedor 1 - #29238	11/05/16	0 respuestas de 0 solicitudes	10.000,00	9

Por página 15 45 90

Exportar todas las respuestas Exportar todos los archivos adjuntos.

La Entidad Compradora debe verificar que el Proveedor no cotizó por encima de sus precios techo. Para ello, la Entidad Compradora debe revisar en el formato de Solicitud de Cotización adjuntado por el Proveedor.

F. Aclaraciones durante el proceso de cotización





El éxito de la Tienda Virtual del Estado Colombiano depende en buena medida de la confianza de los Proveedores y las Entidades Compradoras en la plataforma y en los instrumentos de agregación de demanda. En consecuencia, las Entidades Compradoras deben ser responsables en de sus actuaciones en la Tienda Virtual del Estado Colombiano y elaborar las solicitudes de Cotización de forma responsable y diligente.

Después de revisadas las cotizaciones, la Entidad Compradora establece cuál es la de menor precio. En caso de tener dudas sobre su contenido, tiene la posibilidad de solicitar aclaración por medio del correo electrónico al Proveedor o Proveedores, como cuando la cotización no abarque todos los ítems o abarque ítems adicionales a los que la Entidad Compradora solicitó cotizar.

En caso de presentarse inconsistencias de la cotización entre los valores del Excel y los de la Tienda Virtual del Estado Colombiano prevalece la Cotización presentada en esta última, en ese sentido la Entidad Compradora debe solicitar al Proveedor ajustar los valores del Excel de acuerdo a los valores de la Cotización presentados en la plataforma.

El Proveedor en la aclaración debe referirse exclusivamente a los ítems sobre los cuales la Entidad Compradora haya manifestado la duda y ser consiente que en ningún caso su aclaración puede representar mejora de los precios cotizados.

La Entidad Compradora puede consultar el correo de los Proveedores en el evento de cotización:



Exportar a -		Ver	Todo	Avanzado	Buscar				
Logo	Fecha de adición	Nombre	Nombre del contacto	Correo electrónico	Nro. de respuestas	Última visualización	Acciones		
	26/10/18	CenturyLink Colombia S.A.	Ricardo Hernández Ce's	ricardo.hernandez@cl...		4 days ago			
	11/10/18	Colombia Telecomunicaciones	Oscar Rodríguez Calvachi	oscar.rodriguez@tel...		22 minutes ago			
	11/10/18	COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A.	Luis Felipe Lugo Bonilla	ccencasof@colsoc...		17 hours ago			
	26/10/18	Controles Empresariales	Adriana Márquez Pardo	am Marquez@coem co		4 hours ago			
	15/01/19	EForcers - Xertica	Etiana Alvarado	e.alvarado@xer...		Nunca visto			
	11/10/18	High Tech Software Barrantes	Yolanda Rojas Barrantes	yrc.as@hscf.co		17 hours ago			
	11/10/18	IFX Networks Colombia SAS	Luis Castellanos	ariencinos@ifxcorp...		21 hours ago			
	26/10/18	Servinformación S.A.S.	Holmes Zambrano	cloud@servinforma...		8 hours ago			
	26/10/18	Soluciones Orion	Christian Eduardo Gerslino Galinde	christian.gera dno...		20 hours ago			
	11/10/18	Union Temporal Itara Internacional	Bruno Rodrigo Caravantes Chavez	bruno.caravantes@it...		5 days ago			

Por página: 15 45 90

En caso de haya una contradicción entre el Excel de Cotización y la Tienda virtual del Estado Colombiano es posible proseguir así:

- 1) Si una entidad recibe una cotización con valores diferentes en el Excel y en la plataforma debe solicitar aclaración; si el proveedor indica que los precios correctos son los de la plataforma debe enviar nuevamente el archivo corregido a la entidad para que estos coincidan.
- 2) Si en esa solicitud de aclaración el proveedor manifiesta que los valores correctos son los del Excel, la Entidad debe indicarle que eso resulta inaceptable y la única opción es que el Proveedor asuma el valor



de la TVEC y envíe el Excel ajustado al valor de la TVEC. En caso de que el Proveedor se niegue a ajustar el Excel, la Entidad debe escalar el caso para ser verificado.

Es necesario analizar cada caso en concreto para ver si existen situaciones excepcionales como por ejemplo el caso en el que no hayan incluido el IVA. De todas maneras, siempre recuerden que prevalece la cotización de la plataforma sobre la del Excel.

G. Selección del Proveedor

La Entidad Compradora debe elegir la Cotización que cumpla con las características solicitadas, y que haya ofrecido el menor precio relacionado en la Solicitud de Cotización y agregarla al "Carrito". Para agregar la Cotización al "Carrito" debe hacer clic sobre el nombre de la respuesta del Proveedor elegido, luego en "Adjudicar todos los artículos".

Artículos y lotes

Adjudicar todos los artículos

Nombre	Cantidad esperada	Unidad de medida	Mi precio	Precio x Cantidad esperada
1. Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				9.200,00 COP
Artículo 1	1	Unidad	800,00 COP	800,00 COP
Artículo 2	1	Unidad	1.800,00 COP	1.800,00 COP
Artículo 3	1	Unidad	2.800,00 COP	2.800,00 COP
Artículo 4	1	Unidad	3.800,00 COP	3.800,00 COP
Total				9.200,00 COP

Load History

Y finalmente en "Acciones" la Entidad Compradora debe seleccionar "Agregar a una nueva solicitud".



Esta respuesta ha sido seleccionada.



Artículos y lotes

Nombre	Cantidad esperada	Unidad de medida	Mi precio	Pre exp
Los artículos no están en Lotes (4 artículos)				9.200
Artículo 1	1	Unidad	800,00 COP	800,00 COP
Artículo 2	1	Unidad	1.800,00 COP	1.800,00 COP
Artículo 3	1	Unidad	2.800,00 COP	2.800,00 COP
Artículo 4	1	Unidad	3.800,00 COP	3.800,00 COP
Total				9.200,80 COP

Load History

H. Cancelar el evento de cotización.

La solicitud de cotización es el inicio de la Operación Secundaria de los Acuerdos Marco de Precios en los que hay lugar a ella. La Entidad Estatal está obligada a planear la forma como ejecuta su presupuesto y, en consecuencia, cuando hace una solicitud de cotización es porque requiere satisfacer una necesidad que el Instrumento de Agregación de Demanda de Precios suple. La cotización no obliga a la Entidad Estatal a colocar una Orden de Compra, pero no hacerlo muestra deficiencias en su planeación.

La mayoría de los Acuerdos Marco establecen en las cláusulas relativas a las acciones a cargo de la Entidad Compradora o a la Operación Secundaria, el deber de la Entidad Compradora de colocar la Orden de Compra al Proveedor que presentó el precio más bajo en su cotización. Este es un deber de la Entidad Compradora que surge del Instrumento de Agregación de Demanda.

Si la Entidad Compradora no puede o no debe colocar la Orden de Compra debe justificarlo, pues puso en operación el Instrumento de Agregación de Demanda y el sistema de presentación de cotizaciones. La Entidad Compradora debe decidir cómo justifica el cierre del evento de cotización y lo puede hacer a través de un acto administrativo.

IV. Solicitud de Compra

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

V. Orden de Compra

La Entidad Compradora debe colocar la Orden de Compra dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de vencimiento de la Solicitud de Cotización y seleccionar al Proveedor que cotiza con el menor precio total el Software y servicios solicitados.



El futuro es de todos

DNP
Departamento
Nacional de Planeación

Colombia Compra Eficiente

Tel. (+57 1)7956600 • Carrera 7 No. 26 - 20 Piso 17 • Bogotá - Colombia



www.colombiacompra.gov.co

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco.
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

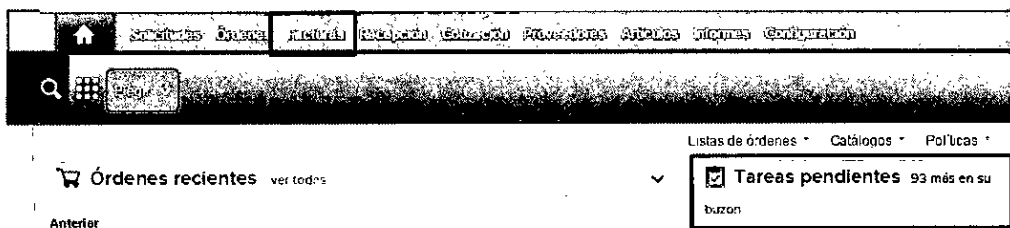
VI. Facturación y pago

El Proveedor debe facturar los Servicios de Software por catálogo efectivamente prestados al precio definido de acuerdo con la Clausula 8. Un Servicio de Software por catálogo es efectivamente prestado cuando el Proveedor lo pone a disposición de la Entidad Compradora, aun si la Entidad Compradora no usa el servicio. El Proveedor puede facturar los Servicios de Software por catálogo de la siguiente manera: i) Mensualmente o, ii) De contado, dependiendo de las condiciones del Servicio de Software por catálogo en los términos señalados en el Catálogo. Para las dos formas de pago descritas, el Proveedor deberá facturar los Servicios de Software por catálogo de conformidad con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridos en el período.

El Proveedor debe facturar en pesos colombianos e incluir los gravámenes adicionales (estampillas) aplicables a los Procesos de Contratación que la Entidad Compradora haya informado en la Solicitud de Cotización y presentar las facturas en la dirección indicada para el efecto por la Entidad Compradora y publicar una copia en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

El Proveedor debe presentar a la Entidad Compradora para el pago un certificado suscrito por su representante legal o revisor fiscal en el cual manifieste que el Proveedor está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con sus obligaciones laborales de conformidad al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquellas que la modifiquen. El Proveedor debe publicar copia de estos documentos en la Tienda Virtual del Estado Colombiano máximo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la factura.

El usuario comprador de la Entidad Compradora puede consultar las facturas enviadas por el Proveedor a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano ingresando a "Facturas" en el menú superior, o consultando las solicitudes de aprobación de facturas en "Tareas Pendientes". La recepción de las facturas también es notificada por correo electrónico.



Facturas							
Facturas Unión de facturas Facturas entrantes Órdenes no facturadas Informe de órdenes acumuladas Exportar a contabilidad							
Facturas Crear Cargar desde el archivo Exportar Ver Todo Avanzada							
Pago de factura	Estado de factura	Oportunidades de ahorro	Oportunidades anteriores	Método de creación			
Factura	Proveedor	Creado Por	Fecha De Creación	Fecha de pago	Total	Estado	Mercancía predeterminada del
9014212465	Organización Terpel S.A.	Carolina Amaya Gonzalez	14/11/14	07/11/14	78.680.017,00	Aprobación pendiente	Combustibles
9014217432	Organización Terpel S.A.	Carolina Amaya Gonzalez	14/11/14	13/11/14	774.805,00	Aprobación pendiente	Combustibles

VII. Publicación de documentos adicionales de la Orden de Compra

Este capítulo lo encontrará en la Guía General de los Acuerdos Marco. http://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tvec/cce_guia_general_de_los_acuerdos_marco.pdf

VIII. Modificaciones, aclaraciones, terminación o liquidación de la Orden de compra

Las modificaciones, adiciones o terminación de la Orden de Compra son la modificación, adición o terminación de un contrato y la Entidad Compradora debe estar consciente de los efectos legales, económicos, disciplinarios y fiscales de cualquiera de estas. Las Entidades Compradoras pueden modificar o adicionar el valor y la fecha de vencimiento de una Orden de Compra, acordar la terminación anticipada o aclarar datos de la Orden de Compra.

Para el efecto, antes de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra la Entidad Compradora debe llegar a un acuerdo con el Proveedor y seguir los pasos descritos en el manual de usuario de Modificaciones de Órdenes de Compra:

(https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/manual_modificaciones_oc.pdf)

Nota:

Las órdenes de compra son contratos estatales en los términos del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, debido a que son actos jurídicos generadores de obligaciones, que constan por escrito.

Por lo anterior, las Órdenes de Compra de tracto sucesivo, aquellas cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo, deben ser objeto de liquidación (artículo 60 de la Ley 80 de 1993), por el contrario, las Órdenes de Compra que no cumplan con esta condición y que solo tengan una entrega, no deben ser liquidadas.



La liquidación es un procedimiento a partir del cual el contrato finaliza, y mediante el cual las partes del contrato, o eventualmente un juez, se pronuncian sobre la ejecución de las prestaciones, y sobre las circunstancias presentadas durante la ejecución del objeto contractual.

La liquidación de una Orden de Compra respecto de la cual no se ejecutó la totalidad del valor y la posterior liberación del compromiso presupuestal, debe hacerse de la misma manera que cualquier otro contrato, esto es, de acuerdo con las normas presupuestales para tal efecto y los procedimientos internos definidos por la Entidad Estatal.

Independientemente de que aplique o no la liquidación para las Órdenes de Compra, todas deben ser cerradas en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, por lo anterior, la Entidad Compradora debe diligenciar el formato de modificación, aclaración, terminación o liquidación de Orden de Compra una vez ejecutada la Orden de Compra, y enviarlo junto con el formato adicional que diligencie la Entidad Compradora (este formato solo aplica para las Órdenes de Compra que deben ser liquidadas) a Colombia Compra Eficiente, para que esta pueda dejar cerrada y liquidada la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Tenga en cuenta que para poder liquidar la Orden de Compra no puede haber facturas en estado (i) "pendiente de aprobación", (ii) "rechazada" o (iii) "en borrador" en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. Si hay alguna factura de la Orden de Compra en alguno de esos estados, la Entidad debe realizar el siguiente procedimiento según corresponda:

- (i) Pendiente de aprobación: aprobar o rechazar la factura.
- (ii) Rechazada: registrar el caso a través del formulario de soporte (www.colombiacompra.gov.co/soporte, en la opción "Crear caso - soporte Técnico"), adjuntando un documento de solicitud de anulación firmado por el Supervisor de la Orden de Compra. Documento en el cual debe indicar el número de la Orden de Compra y los números de las facturas en estado rechazado que deben ser anuladas.
- (iii) Borrador: solicitar al Proveedor que elimine la factura.

Solo cuando la Entidad esté segura de que todas las facturas de la Orden de Compra estén aprobadas o anuladas, debe enviar a Colombia Compra Eficiente el formato para publicar la liquidación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

IX. Reporte de Posibles Incumplimientos al Acuerdo Marco

La cláusula 19 del IAD establece que, en caso de incumplimiento de las Obligaciones Derivadas del Instrumento de Agregación de Demanda establecidas en los numerales 12.1 a 12.35 de la Cláusula 12 por parte del Proveedor del Instrumento de Agregación de Demanda, Colombia Compra Eficiente puede adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios de este, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.



Por lo tanto, si la Entidad Compradora decide reportar un posible incumplimiento de las obligaciones establecidas en los numerales 12.1 a 12.35 de la Cláusula 12, deberá enviar a Colombia Compra Eficiente la siguiente información: (i) la evidencia expresa y detallada de los hechos que soportan el posible incumplimiento; y (ii) el formato Word para reportar posibles incumplimientos, diligenciado con sus respectivos soportes. Descargue el formato para reportar posibles incumplimientos ([haciendo clic aquí](#)). La Entidad Compradora debe incluir como anexos, todos los soportes de la información que consigne en el formato.

La información completa debe reportarse a través del siguiente enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/ciudadanos/pqrsd> en la opción PQRS.

X. Reporte de Posibles Incumplimientos en las Órdenes de compra

En caso de incumplimiento de las obligaciones específicas establecidas en los 12.36 a 12.49 de la Cláusula 12 por parte del Proveedor respecto de la Orden de Compra, la Entidad Compradora deberá adelantar el procedimiento establecido en la ley para la declaratoria del incumplimiento, la cuantificación de los perjuicios del mismo, la imposición de las multas y sanciones pactadas en el contrato, y para hacer efectiva las multas establecidas en la Cláusula 20 e imponer la cláusula penal señalada en la Cláusula 21.

Para el cobro de la cláusula penal, multa o caducidad, se podrá acudir al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, en armonía con el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. La decisión adoptada por la Entidad Compradora en el curso del procedimiento administrativo sancionatorio debe ser informada a Colombia Compra Eficiente.





Colombia Compra Eficiente

Guía general de los Acuerdos Marco

G-GAM-01

© GOBIERNO DE COLOMBIA



Guía general de los Acuerdos Marco

I.Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano	3
II. Solicitud de Orden de Compra	4
A. Dirección de entrega de los bienes o servicios	6
B. Archivos anexos	8
C. Estudios y documentos previos	9
D. Vencimiento de la Orden de Compra	10
E. Datos del supervisor de la Orden de Compra	10
F. Gravámenes adicionales	10
G. Artículos del carro	11
H. Presupuesto que soporta la compra	13
III. Orden de Compra	18
A. Aprobación Solicitud de Orden de Compra	18
B. Verificación CDP/VF y envío de la Orden de Compra	19
C. Documentos del Proceso	22
D. Registros presupuestal	22
E. Publicidad de Órdenes de Compra	23
IV. Publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra	24

Registro/ Ingreso a la Tienda Virtual del Estado Colombiano

La Entidad Compradora debe solicitar la creación, actualización o desactivación de usuarios a Colombia Compra Eficiente a través del formulario disponible en <http://www.colombiacompra.gov.co/acuerdos-marco/solicitud>. Antes de crear, actualizar o desactivar un usuario recomendamos leer la Guía para el manejo de usuarios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

The screenshot shows the registration page of the 'Tienda Virtual del Estado Colombiano'. At the top, there is a header with the logo 'Colombia Compra Eficiente' and navigation links: 'Inicio', 'Mapa del Sitio', 'Contacto', 'PCMS', and 'Preguntas Frecuentes'. Below the header is a navigation bar with links: 'Comprar', 'Proveedores', 'Colombia Compra Eficiente', 'Órdenes', 'Transacciones', 'Caja de Puntos', and 'Opciones'. The main content area features a banner titled 'Cambios en la TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO' with a 'Ver más' button. Below the banner, the page is titled 'REGISTRO EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO'. It contains a 'Propósito' section with radio buttons for 'Actualización', 'Desactivación', and 'Registro' (selected). There is a 'Tipo de Registro' dropdown menu with 'Nuevo' selected. A 'Registrar' button is at the bottom. A footer note mentions a security warning about the browser.

Dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud de creación, los usuarios de la Entidad Compradora recibirán un correo electrónico con la información de su cuenta.

¡Bienvenido a la Tienda Virtual del Estado Colombiano!

Colombia Compra <do_not_reply@colombiacompra-test.coupehost.com>
para mí

14:51 (Hace 3 minutos.)



¡Bienvenido a la Tienda Virtual del Estado Colombiano!

¡Bienvenido a la Tienda Virtual del Estado Colombiano!

Para ingresar debe activar y configurar su contraseña en https://colombiacompra-test.coupehost.com/activar_password/Meca3a3a92518bccc36477c4842e2f90618d68

Sus credenciales de acceso son:

Nombre de usuario: entidadcomprador2

Una vez realizado este paso, puede ingresar las veces que quiera a la Tienda Virtual del Estado Colombiano a través de la página de Colombia Compra Eficiente: <https://colombiacompra-test.coupehost.com/>

¡IMPORTANTE! Debe configurar su contraseña antes de que transcurran 7 días de haber recibido este mensaje.

El link del correo electrónico lo lleva a configurar la contraseña de su cuenta en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

 Solicitudes Órdenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Artículos Informes Configuración

¡Bienvenido a la Tienda Virtual del Estado Colombiano!

Ingrese la contraseña deseada y vuelva a ingresarla para la verificación.
Su contraseña debe tener al menos 8 caracteres. Su contraseña debe tener letras y números.

Contraseña

Confirmación De La Contraseña

[Cambiar contraseña](#)

Nota: Es importante verificar que la cuenta de correo de la Entidad Compradora acepte los correos electrónicos del remitente do_not_reply@colombiacompra.coupahost.com.

Un usuario ya registrado debe ingresar a <https://colombiacompra.coupahost.com/sessions/new>, una vez allí, debe digitar su nombre de usuario y contraseña para iniciar sesión.

II Solicitud de Orden de Compra

La Entidad Compradora debe diligenciar la solicitud de orden de Compra en el "Carrito". La Entidad Compradora debe tener en cuenta que una Solicitud de Orden de Compra no puede contener otros bienes y servicios diferentes a los del Acuerdo Marco.

La Entidad Compradora debe diligenciar los campos señalados con un asterisco rojo. Estos campos incluyen:

- i. La dirección de entrega de la facturación
- ii. Datos adjuntos
- iii. Los estudios y documentos previos
- iv. Los gravámenes adicionales
- v. En artículos del carro el artículo del Proveedor seleccionado

vi. El presupuesto que soporta la compra

vii. Cadena de aprobación.

 [Soliditudes](#) [Ordenes](#) [Facturas](#) [Recepción](#) [Cotización](#) [Proveedores](#) [Artículos](#) [Informes](#) [Configuración](#)

Revisar el carro

Solicitado Por: **Juan Fernando Soacha**

Entidad: **AGENCIA NACIONAL DE**

Datos Adjuntos: **Agregar Archivo | Usar | Texto**

N.I.T.: **900514813**

*Mecanismo de agregación:

*Necesidad del bien o servicio:

Justifique brevemente la necesidad del bien o servicio.

*Modalidad de selección:

*Destinación del gasto: ☒ Funcionamiento ☐ Inversión

*Origen de los recursos:

*Supervisor de la Orden de Compra:

*Correo electrónico del supervisor:

*Teléfono del supervisor:

*Vencimiento de la Orden de Compra:

Especificaciones adicionales de entrega:

Gravámenes adicionales:

Reservados todos los derechos. No se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

Integración con SIF: **Si**

Acepto términos y condiciones: ☒ Acepto términos y condiciones de: Acuerdos Marco de Precios.

Dirección

*Dirección: **Carrera 59 No. 26-60**

CAN

Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110821

Colombia

A la atención de: **Comprador 1**



Artículos del carro

Presupuesto

Clasificar por... Original Nombre del artículo Mercancía

✖

Corregir las líneas incompletas resaltadas en rojo

1

Artículo 1

1 x 800,00 / Unidad = 800,00 COP

Ninguno

↕

A

De Proveedor 1

Mercancía **Requerido**

2

Artículo 2

1 x 1.800,00 / Unidad = 1.800,00 COP

Ninguno

↕

A

De Proveedor 1

Mercancía **Requerido**

3

Artículo 3

1 x 2.800,00 / Unidad = 2.800,00 COP

Ninguno

↕

A

De Proveedor 1

Mercancía **Requerido**

4

Artículo 4

1 x 3.800,00 / Unidad = 3.800,00 COP

Ninguno

↕

A

De Proveedor 1

Mercancía **Requerido**

➕

 Agregar línea

↺

 Vaciard el carrito

Total 4 Unidades 9.200,00 COP

Cadena De Aprobación

➕

 Agregar

Juan Fernando Soacha

pendiente Acción del comprador

Términos y condiciones

➡

📄

 Guardar para más tarde

📄

 Guardar

📄

 Enviar para aprobación

A. Dirección de entrega de los bienes o servicios

La Entidad Compradora debe indicar la dirección de entrega de la factura haciendo "clic" en el ícono de la lupa , en "Dirección" en la parte superior derecha de la página y seleccionando la dirección de entrega haciendo clic en el botón "Elegir".

o Dirección

*Dirección Carrera 59 No. 26-60
CAN
Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110821
Colombia

A la atención de Comprador 1

Elegir una dirección

Crear

Exportar a

Ver

Todo

Avanzado

Nombre -	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código Postal	País	A La Atención De	Acciones
Hospital de Usaquén I Nivel ESE	Carrera 6A No. 119B-14 Piso 3	Ninguno	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	110821	Colombia	Ninguna	Elegir
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Carrera 59 No. 26-60	CAN	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	110821	Colombia	Ninguna	Elegir

Si requiere crear una nueva dirección de entrega, la Entidad Compradora debe hacer clic en "Crear", diligenciar el formulario y hacer "clic" en "Guardar".

Elegir una dirección

Crear

Exportar a

Ver

Todo

Avanzado

Nombre -	Línea 1	Línea 2	Ciudad	Estado	Código Postal	País	A La Atención De	Acciones
Hospital de Usaquén I Nivel ESE	Carrera 6A No. 119B-14 Piso 3	Ninguna	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	110821	Colombia	Ninguna	Elegir
Instituto Nacional de Vías - INVÍAS	Carrera 59 No. 26-60	CAN	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	110821	Colombia	Ninguna	Elegir



Ingresar una dirección nueva

Nombre

*Línea 1

Línea 2

*Ciudad

Estado

*Código postal

*País

A la atención de

Nota: En el campo de "A la atención de" debe ir el nombre de un Usuario y no el de la Entidad.

En "Especificaciones adicionales de entrega" la Entidad Compradora puede dar instrucciones a los Proveedores para la entrega de los bienes o servicios.

B. Archivos anexos

- i. Copia del CDP y/o Vigencia Futura.
- ii. Archivo de Excel de la cotización ganadora.
- iii. La Entidad Compradora puede incluir archivos adicionales con información del proceso si lo considera conveniente. Cualquier información o archivo adicional debe respetar lo pactado en el Acuerdo Marco.



Para agregar archivos, la Entidad Compradora debe hacer clic en la palabra "Archivo", hacer clic en el botón "Explorar" para seleccionar el archivo y por ultimo seleccionar la casilla "Enviar al Proveedor".

Datos Adjuntos	Agregar Archivo Url Texto
N.I.T.	Explorar
*Mecanismo de agregación	☒ Enviar al proveedor

C. Estudios y documentos previos

Para diligenciar los campos de los estudios y documentos previos, la Entidad Compradora debe tener en cuenta lo siguiente:

- i. El Manual de Acuerdos Marco¹ establece que la Entidad Compradora debe dejar constancia del fundamento para considerar las condiciones de uno u otro Proveedor como las más favorables. La Entidad Estatal es responsable de la selección del Proveedor, la cual debe hacerse de conformidad con la ley y el Acuerdo Marco.
- ii. Modalidad de Contratación: Selección abreviada por Acuerdo Marco.
- iii. Si la Entidad Compradora va a pagar el valor de la Orden de Compra con una combinación de recursos de inversión y funcionamiento, debe señalar la opción que mayor porcentaje de recursos aporta.
- iv. Si el origen de los recursos es una combinación entre SGP, regalías, recursos propios, y presupuesto nacional/territorial debe señalar la opción que mayor porcentaje de recursos aporta ².

1. Ver Manual: <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco/acuerdos-marco>

2. Recursos Propios son aquellos generados y administrados por las entidades y destinados al cumplimiento de su objeto social; el Presupuesto Nacional/Territorial es aquel establecido por la ley por concepto de aplicación de impuestos de carácter nacional, teses, multas y contribuciones; SGP son los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones; Regalías son los recursos provenientes del Sistema General de Regalías; Recursos de Créditos son los recursos provenientes de organismos multilaterales.



La Entidad Compradora debe aceptar los términos y condiciones contenidos en el Acuerdo Marco de Precios correspondiente.

D. Vencimiento de la Orden de Compra

La Entidad Compradora debe establecer una fecha de vencimiento de la Orden de Compra. Esta fecha de vencimiento es la fecha en la cual debe finalizar la entrega del bien o servicio por parte del Proveedor. Dependiendo los bienes o servicios a adquirir debe revisar la Guía específica del Acuerdo Marco de su interés para validar la vigencia máxima permitida hasta la cual puede ir una Orden de Compra.

E. Datos del Supervisor de la Orden de Compra

Indicar el nombre, teléfono y correo del supervisor de la Orden de Compra.

F. Gravámenes adicionales

Si la Orden de Compra es objeto de algún gravamen adicional, la Entidad Compradora debe especificar en el campo "Gravámenes adicionales". La Entidad Compradora es la responsable de incluir los gravámenes adicionales que apliquen.

Esta información también debe estar incluida en la Solicitud de Cotización (artículos) y en el formato de Solicitud de Cotización (archivo en Excel) adjunto. Las Entidades Compradoras son responsables de incluir en la Solicitud de Cotización los gravámenes (estampillas) distintos a los impuestos nacionales a los que están sujetos sus Procesos de Contratación. Si la Entidad Compradora no incluye los gravámenes (estampillas) en la Solicitud de Cotización, debe adicionar la Orden de Compra con el valor correspondiente, de lo contrario la Entidad Compradora estará incumpliendo el Acuerdo Marco.

Si la Entidad Compradora no incluye el valor de las estampillas en la Solicitud de Cotización y tampoco adiciona la Orden de Compra, Colombia Compra Eficiente estará autorizada a suspender el registro de la Entidad Compradora en la Tienda Virtual del

G. Artículos del carro

En la sección "Artículos del carro" la Entidad Compradora encontrará los componentes que fueron requeridos en su Solicitud de Cotización y el valor total de la compra. Es importante verificar el valor total de la Solicitud de Orden de Compra una vez agregado el artículo al carrito.

Artículos del carro		Presupuesto
Clasificar por... Original Nombre del artículo Mercancía		
✖ Corregir las líneas incompletas resaltadas en rojo		
1	Artículo 1 De Proveedor 1 Mercancía Requerido	1 x 800,00 / Unidad = 800,00 COP Ninguno + A
2	Artículo 2 De Proveedor 1 Mercancía Requerido	1 x 1.800,00 / Unidad = 1.800,00 COP Ninguno + A
3	Artículo 3 De Proveedor 1 Mercancía Requerido	1 x 2.800,00 / Unidad = 2.800,00 COP Ninguno + A
4	Artículo 4 De Proveedor 1 Mercancía Requerido	1 x 3.800,00 / Unidad = 3.800,00 COP Ninguno + A
Agregar línea Vaciar el carrito		Total 4 Unidades 9.200,00 COP

Para editar los artículos del carro incluidos en la Solicitud de Compra, la Entidad Compradora debe llevar el cursor sobre el artículo y cuando aparezca un lápiz , hacer clic, y realizar los cambios y guardarlos. (no editar el ítem de servicio)



Artículos del carro

Presupuesto

Clasificar por... Original Nombre del artículo **Mercancía**

✖ Corrija las líneas incompletas resaltadas en rojo

Artículo

Artículo 1

Proveedor

Proveedor 1

Mercancía

Mercancía

Mercancía es un campo obligatorio

Precio

800,00

COP

Cantidad

1

Unidades De Medida

Unidad

Términos de envío

Términos de pago

Datos Adjuntos

Agregar Archivo | URL | Texto

Cancelar

Eliminar

Guardar

Nota: NO se debe editar la opción de Artículo a Servicio.

Si el artículo aparece resaltado en rojo, la Entidad Compradora debe editarlo e ingresar la mercancía a la cual pertenece. Para eso la Entidad Compradora debe seleccionar en la casilla "Mercancía" la opción "Acuerdos Marco de Precios" luego seleccionar el bien o servicio que desea.

Artículos del carro

Presupuesto

Clasificar por... Original Nombre del artículo **Mercancía**

✖ Corrija las líneas incompletas resaltadas en rojo

Artículo

Artículo 1

Proveedor

Proveedor 1

Mercancía

Blindaje

Educación >
Grandes Superficies >
Intendencia >
Seguros >
Servicios Financieros >
Servicios generales >
Tecnología (TI) >
Transporte >
Vestuario >
Blindaje >
Combustible >
Tiquetes Aéreos >
Vehículos >
Vehículos Blindados >

Precio

800,00

COP

Cantidad

1

Unidades De Medida

Unidad

Términos de envío

Segun el acuerdo marco

Términos de pago

Segun el acuerdo marco

Datos Adjuntos

Agregar Archivo | URL | Texto

Cancelar

Eliminar

Guardar



H. Presupuesto que soporta la compra

En "Artículos del Carro" en "Presupuesto" la Entidad Compradora debe asignar el CDP y/o Vigencias Futuras que soportan la compra del bien o servicio. Para ello, debe hacer "clic" en el ícono de la lupa  en la línea del artículo.

Presupuesto

Ninguno

Luego debe hacer clic en el botón "Elegir" al o los CDP's o vigencias futuras correspondientes, los cuales deben contener los rubros presupuestales adecuados para realizar la contratación se desplegará el siguiente pantallazo.

Elegir una cuenta

Opto Admin Presidencia de la Republica - 02

Empleza con

Buscar

Borrar campos

Agregar cuenta

Nombre	Código	Acciones
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	020101-61714	Elegir
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	020101-19414	Elegir

Artículos del carro

Presupuesto

Clasificar por... Original Nombre del artículo Mercancia

Corrige las líneas incompletas resaltadas en rojo

1	Artículo 1	1 x 800,00 / Unidad = 800,00 COP	Opto Admin Presidencia de la Republica - 02
	De Proveedor 1		DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
	Mercancia Requerido • Términos de pago Segun el acuerdo marco • Términos de envío Segun el acuerdo marco		020101-61714  



Si no se ha creado el CDP/VF en la Tienda Virtual del Estado Colombiano debe registrarlo en "Agregar cuenta", diligenciar el formulario y hacer clic en "Guardar". En el formulario, la Entidad Compradora puede nombrar el CDP/VF como lo considere conveniente. El campo "Cuadro De Cuentas" se refiere al número de la unidad ejecutora de la Entidad Compradora en el SIIF. Para las Entidades de orden territorial el "Cuadro De Cuentas" corresponde al NIT de la Entidad Compradora.

Nombre	Código	Acciones
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	020101-61714	☐ Elegir
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	020101-19414	☐ Elegir

Nombre:

Cuadro De Cuentas:

Si la Entidad Compradora necesita asignar más de un CDP/VF a un bien o servicio, debe:

- i. Hacer "clic" en el ícono de las flechas

Presupuesto

Ninguno

- ii. Hacer "clic" el ícono de la lupa 

Dividir el CDP

Artículo 1 de Proveedor 1 para 800,00 COP

Cuenta de CDP	Período	Monto	Porcentaje de línea	
Ninguno		0,00 COP	0,00 %	
Ninguno		0,00 COP	0,00 %	

 Agregar división

Total 0,00 COP

800 por debajo

Cancelar 

- iii. Elegir los CDP/VF correspondientes.

Elegir una cuenta

Dpto Admin Presidencia de la Republica - 02

 Empieza con

Nombre	Código	Acciones
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	020101-61714	☒ Elegir
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA	020101-19414	☐ Elegir

- iv. Asignar el valor cubierto por cada CDP/VF en el campo de "Monto". Una vez diligenciados los campos debe dar clic en "Guardar" para registrar la información en el sistema. Para poder registrar la información en el sistema, los montos asignados a los CDP/VF deben sumar el 100% del valor a adquirir del Blindaje y/o adecuaciones.



Dividir el CDP

Artículo 1 de Proveedor 1 para 800,00 COP

Cuenta de CDP	Periodo	Monto	Porcentaje de línea	
Ninguno		0,00 COP	0,00%	
Ninguno		0,00 COP	0,00%	

Agregar división

Total 0,00 COP

800 por debajo

Cancelar

Nota: Recomendamos a la Entidad Compradora, antes de enviar la Solicitud de Compra para aprobación del ordenador del gasto, validar los siguientes campos:

- Fecha de vencimiento de la Orden de Compra.
- Valor total de la Solicitud de Compra
- Número del CDP/VF
- Archivos
- Aceptar términos y condiciones adjuntos

En "Cadena de Aprobación" está el flujo para la emisión de una Orden de Compra.

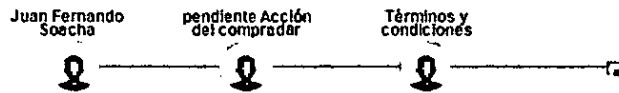
En "Comentarios" el comprador puede escribir notas al ordenador de gasto que no serán visibles para los proveedores.

Si la Entidad Compradora necesita interrumpir el diligenciamiento de la Solicitud de Compra, debe hacer clic en "Guardar" para que quede guardada en estado borrador en "Solicitudes".



Cadena De Aprobación

Agregar



Guardar para más tarde

Guardar

Enviar para aprobación

Para retomar el diligenciamiento de la Solicitud de Compra, el usuario debe ir a "Solicitudes" en el menú superior y seleccionar el ícono del lápiz de la columna "Acciones" en la línea de la solicitud correspondiente.

Solicitudes							
Ordenes Facturas Recepción Cotización Proveedores Artículos Informes Configuración							
Solicitudes Líneas de solicitudes Otras solicitudes							
Solicitudes							
Cargar desde el archivo		Exportar a		Ver Todo		Avanzada	
Solicitud	Solicitado Por	Enviada El	Estado	Artículos		Total	Acciones
10109	Juan Fernando Soacha	Ninguno	Borrador	1 Unidad Artículo 1 de Proveedor 1 para 800,00 COP 1 Unidad Artículo 2 de Proveedor 1 para 1.800,00 COP 1 Unidad Artículo 3 de Proveedor 1 para 2.800,00 COP 1 Unidad Artículo 4 de Proveedor 1 para 3.800,00 COP		9.200,00	

Nota: Bajo la columna "Acciones", en la sección "Solicitudes" en el menú superior, la Entidad Compradora puede: Fecha de vencimiento de la Orden de Compra.

- Notificarle al ordenador del gasto el envío de la Solicitud de Compra.
- Retirar la solicitud en cualquier momento si ésta no ha sido aprobada por el ordenador del gasto.



Orden de Compra

El ordenador del gasto de la Entidad Compradora es el encargado de "Aprobar" o "Rechazar" la Solicitud de Compra.

A. Aprobación Solicitud de Orden de Compra

El ordenador del gasto puede acceder a las Solicitudes de Compra enviadas por el comprador a través de las notificaciones por correo electrónico, o en "Solicitudes" en el menú superior.

La siguiente imagen muestra una Solicitud de Compra enviada por correo electrónico para la aprobación por parte del ordenador del gasto de la Entidad Compradora.

Recordatorio: Solicitud de aprobación de compras para entidad com... - Solicitud 363

Recibidos x

approvals@colombiacompra-test.coupahost.com
para mí



Solicitud de aprobación de compras para entidad com... - Solicitud 363

Hola entidad:

Solo un recordatorio: La solicitud 363 de entidad comprador1 está lista para su aprobación.

Enviado Por: entidad comprador1

Total 450,00 COP

Artículos	Nombre del bien o servicio	1 Unidad @ 450,00	450,00 COP
Proveedor	Proveedor3AMP		

Se ve bien. ¿Desea aprobarlo?
Haga clic en el botón de aprobación o solo
responda a este mensaje con la palabra
Aprobar.

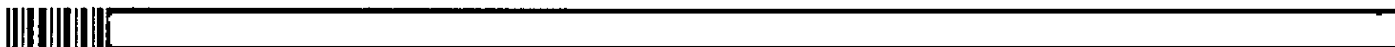
Hay algún error. ¿Hace falta que lo
rechace?
No se preocupe. Solo haga clic en el botón de
rechazar o responda a este mensaje con la
palabra Rechazar.

¿Necesita más información?
Haga clic en Ver solicitud e irá al sitio en línea
donde puede ver todo.

[Ver solicitud](#)

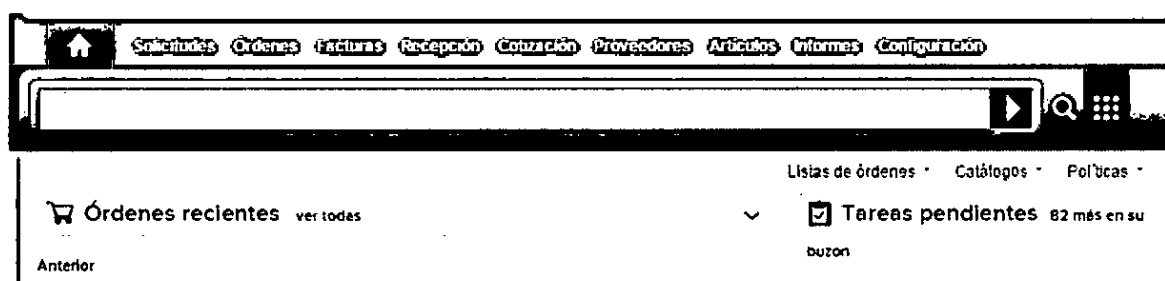
Rechazar

Aprobar



El ordenador del gasto puede hacer clic en "Rechazar" para devolver la solicitud al comprador, o en "Aprobar" para enviar la Orden de Compra al Proveedor. Si desea incluir un comentario justificando su decisión al comprador, el ordenador del gasto puede ingresarlo en el espacio de comentarios ubicado en la parte inferior de la solicitud.

El ordenador del gasto también puede ingresar a la Tienda Virtual y en la sección de "Tareas pendientes", seleccionar la solicitud y hacer clic en "Aprobar" o "Rechazar".



B. Verificación CDP/VF y envío de la Orden de Compra

Si la Entidad Compradora hace parte del SIIF, dentro de la hora siguiente a la aprobación de la Solicitud de Orden de Compra, el sistema verifica la disponibilidad presupuestal del CDP/VF registrado. Si la verificación arroja un error, la Solicitud de Orden de Compra es devuelta al comprador en estado borrador con un mensaje generado por el SIIF indicando el error presentado por el sistema. Si la verificación no arroja un error, la Orden de Compra es enviada al proveedor.

Si la Entidad Compradora no hace parte del SIIF, después de la aprobación de la Solicitud de Orden de Compra, el sistema envía la Orden de Compra al Proveedor y genera un mensaje en la pantalla indicando el número de la Orden de Compra.

Para consultar la Orden de Compra la Entidad Compradora debe ingresar en el menú superior en la pestaña "Órdenes", el sistema le mostrará todas las Órdenes de Compra de la Entidad.



Para ingresar a la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe hacer "clic" en el número de la Orden de Compra.



Órdenes de compra

Exportar

Ver Todo

Avanzado

soat

showing limited - search for soat x

OC totales

OC por entidad

OC por mercancia

de Ordenes

162

de artículos

163

de Proveedores

3

Orden de compra	Solicitante	Enviar Al Usuario	Fecha De La Orden	Proveedor	Estado	Estado de envío	Articulos
940	Ramón Humberto Restrepo Riaño	Ramón Humberto Restrepo Riaño	15/12/14	La Previsora S.A.	Emitido	Envío por correo electrónico	1 Unidad of SOAT
939	Jose Arquimedes Betancourt Garcia	Jose Arquimedes Betancourt Garcia	15/12/14	Aseguradora Solidana de Colombia LTDA	Emitido	Envío por correo electrónico	1 Unidad of SOAT

Al ingresar a la información Orden de Compra la Entidad Compradora encontrará:

- Fecha de generación del Orden de Compra
- Un link a la Solicitud de Compra
- La información diligenciada por la Entidad en la Solicitud de Orden de Compra.
- La información del Proveedor y haciendo "clic" en el nombre del Proveedor el sistema le mostrará la información del Proveedor: información de contacto, información bancaria, información tributaria, actividad económica.
- Artículos.



Orden de compra 277

Estado: Emiso - Vencido pendiente

Fecha de la orden: 24/07/14

Fecha de revisión: 24/07/14

Solicitud: 1124

Solicitante: Carlos Gomez

Emisor al usuario: Carlos Gomez

Entidad: Agencia Nacional de Contratación Pública - GCE

Términos de pago: Según el acuerdo marco

Datos adjuntos:

Justificación: Ninguno

* Supervisor de la Orden de Compra: Supervisor

Teléfono: 838365363

Supervisor:

* Fecha de vencimiento (Orden de compra): 31/07/14

* Acepto términos y condiciones: SI

Especificaciones adicionales de Entrega: Ninguna

Gravámenes adicionales: Ninguno

NIT: 900514913

Dirección

Dirección: Carrera 11 # 95-37 Apt 301

11131 Bogotá

Colombia

A la atención de: Carlos Gomez

Términos: Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre: Proveedor

Dirección Principal: Avenida carrera 20 No. 80-45
Bogotá D.C. Cundinamarca 0000
Colombia

Contribuido: No (tambien)

Se abrió el mensaje de No correo electrónico

Número De Orden: Ninguno (correcto)

Artículos

Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total	Recibido	Facturado
1	Com. para Autogas - Entrega	100.001	Peso (COP)	1,00	100.001,00	0	200

Número De Pieza	Contrato	Mercancía	Ahorro (%)	Cuenta	Período
Ninguno	ANP Combustible - Unión Temporal Autogas-García	Combustible	2.03 (orange)	03-01-01-000-114	

PCI seg 1 text	PCI number	PCI lookup	PCI lookup
Ninguno	Ninguno	Ninguno	Ninguno

Total: 100.001 unidades 100.001,00 COP

Vista de impresión del proveedor Enviar

Para ver la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe hacer "clic" en el botón que se encuentra al final de la información de la Orden de Compra "Vista de impresión del Proveedor" y el sistema le mostrará la Orden de Compra con el logo de la Entidad Compradora. La Entidad Compradora puede imprimir la Orden de Compra o enviarla por correo.

 Imprimir
 Correo electrónico
Eliminar marca
 Cerrar



Colombia Compra Eficiente
 Nombre del Proveedor
 N.I.T. :
 Bogotá D.C., Cundinamarca
 Alfo. Z
 slaging@coupa.com
 Teléfono: +1 (650)

Colombia Compra Eficiente
 N.I.T. 900514813
ORDEN DE COMPRA

Número de Orden: 277
 No de Acuerdo Marco: CCE-063.4.2013-2
 Fecha de Emisión: 23/07/14
 Fecha de Vencimiento: 31/07/14
 Comprador: Carlos Gomes
 Ordenador del gasto: Juan Perez
 Supervisor: Supervisor
 Teléfono: 818388383
 Detalle de Entrega:
 Garantías adicionales:
 Justificación:

Enviar a

Colombia Compra Eficiente
 Carrera 7 No. 26-20 Piso 17
 Bogotá
 Alfo: Carlos Gomes

Facturar a

Colombia Compra Eficiente
 Carrera 7 No. 26-20 Piso 17
 Edificio Seguros Tequendama
 Bogotá D.C., Bogotá D.C.
 Alfo: Jose Camilo Guzman
 Santos

Linea	CDP	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	114	- Bogotá	1000010	Peso (COP)	1 000 000,00	100.001,00 COP

C. Documentos del Proceso

El Manual de Acuerdos Marco establece los Documentos del Proceso. Ver Manual.

D. Registro presupuestal

Una vez enviada la Orden de Compra, la Entidad Compradora debe proceder a expedir el Registro Presupuestal correspondiente en el SIIF o su equivalente. Toda la información del Proveedor se encuentra registrada en la Tienda Virtual del Estado Colombiano en el menú superior en la sección "Proveedores": NIT, Cuenta bancaria, régimen tributario y actividad económica e información de contacto.

Solicitudes Ordenes Facturas Recepción Contratación Proveedores Artículos Informes Configuración							
Proveedores Acciones Marco de Precios Catálogos Directorio de la red de proveedores							
Proveedores							
Crear Cargar desde el archivo Exportar Ver Combustible Avanzado							
Nombre	Display Name	Estado	Suspensión	Contacto Del Proveedor	Address:	Estado de red del proveedor	Acciones
Organización Terpel S.A.		Activo	No	Jelmmmy Marcela Rojas Lopez	Cll 103 No. 14A - 53 Piso 6 Bogotá, Cundinamarca 0 Colombia	Conectado	
Unión Temporal Autogas-Gandur		Activo	No	Zulma Esmith Duran Carreño	Avenida carrera 20 No. 80 -45 Bogotá D.C., Cundinamarca 0000 Colombia	Conectado	

Por página 15 | 45 | 90

E. Publicidad de Órdenes de Compra

Las Entidades Compradoras cumplen con la obligación establecida en la Ley 1150 de 2007 y en el Decreto Ley 019 de 2012, de publicar en el SECOP la actividad contractual en la que se ejecutan recursos públicos una vez colocan la Orden de Compra en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

La Tienda Virtual del Estado Colombiano hace parte integral del SECOP y es la plataforma a través de la cual se gestionan las adquisiciones de las Entidades Estales al amparo de Acuerdos Marco de Precios y otros Instrumentos de Agregación de Demanda, así como la adquisición de bienes en Grandes Superficies. Así, las operaciones que se realizan a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano cumplen con el principio de publicidad al quedar registradas en la página web de Colombia Compra Eficiente, en el enlace: <http://www.colombiacompra.gov.co/amp-ordenes-de-compra>. En consecuencia, la Entidad Compradora no debe publicar nuevamente la Orden de Compra como un contrato independiente en el SECOP, pues estaría duplicando el registro y afectando la calidad de la información del sistema de compra y contratación pública.

La numeración del contrato es la dada por la Tienda Virtual del Estado Colombiano a la Orden de Compra y es la única referencia que debe ser empleada por la Entidad Compradora respecto de la gestión y ejecución del contrato. La Entidad Compradora podrá asignar un número interno de seguimiento documental o archivo, de manera que sea identificable respecto de sus demás Procesos de Contratación, sin que esto implique que sea necesario publicar esta numeración interna nuevamente en el SECOP.



IV Publicación de documentos adicionales en las Órdenes de Compra

Los documentos publicados en las Órdenes de Compra de la Tienda Virtual del Estado Colombiano pueden ser vistos por los usuarios registrados de las Entidades Compradoras y Proveedores. Si las Entidades Compradoras requieren hacer la publicación de documentos de carácter público para asociarlos a las Órdenes de Compra deben seguir los siguientes pasos:

- i. Solicite el link de acceso al formulario de envío (haciendo clic [aquí](#)) para ello debe diligenciar la entidad y el número de identidad del usuario de la TVEC y al dar clic en aceptar le llegará el acceso al correo electrónico del usuario.
- ii. Envíe los documentos para publicación ingresando al link que aparece en el correo electrónico y diligenciando los datos de la Orden de Compra y adjuntando los documentos.
- iii. Una vez aprobada la solicitud se le notificará al correo electrónico la publicación de los documentos los cuales pueden ser consultados (haciendo clic [aquí](#))

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147312249



WEB

18:01:30

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EFORCERS S.A. identificado(a) con NIT número 8300773806:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 147312209



WEB

17:59:46

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 12 de julio del 2020

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOSE LUIS ANDRES VALDERRAMA GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79782706:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CDNSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de julio de 2020, a las 18:03:53, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8300773806
Código de Verificación	8300773806200712180353

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy domingo 12 de julio de 2020, a las 18:02:50, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	79782706
Código de Verificación	79782706200712180250

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA



Bogotá D.C., 12 de Julio de 2020 - 18:08 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **JOSE LUIS ANDRES VALDERRAMA GUTIERREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **SETENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETECIENTOS SEIS** de BOGOTÁ D.C.

79782706

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMÓN JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **7_IJN81_0718**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



**POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA**

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 18:14:36 horas del 12/07/2020, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **79782706**

Apellidos y Nombres: **VALDERRAMA GUTIERREZ JOSE LUIS**

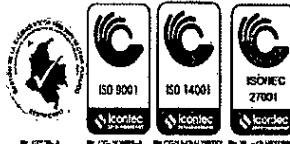
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
 Zona Industrial, barrio
 Montevideo. Bogotá D.C.
 Atención administrativa: lunes a
 viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
 pm a 5:00 pm
 Línea de atención al ciudadano:
 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
 Resto del país: 018000 910 112
 E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





La Policía Nacional de Colombia hace constar

➤ Que el número de identificación No. 79782706 de del señor(a) JOSE LUIS ANDRES VALDERRAMA GUTIERREZ consultado en la fecha y hora 13/07/2020 03:14:48 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 14318763

 **Aceptar**

« Regresar

> EFORCERS S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de comercio BOGOTA

Identificación NIT 830077380 - 6

☒ REGISTRO
MERCANTIL
☒ REGISTRO
UNICO DE
PROPONENTES



Registro Mercantil

Compras

(<http://linea.ccb.org.co/certifi>)

Numero de Matricula 1042795

Último Año Renovado 2020

Fecha de Renovación 20200518

Fecha de Matricula 20001002

Fecha de Vigencia 20581203

Estado de la matricula ACTIVA

Fecha de Cancelación

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de Organización SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA
PRINCIPAL ó ESAL

Empleados 17

Afiliado N

Beneficiario Ley
1780?

a) Representar a la sociedad frente a los accionistas y terceros, en todos los actos y contratos, b) Constituir apoderados o mandatarios judiciales para la defensa de los intereses de la sociedad, previa aprobación de la junta directiva; c) Ejecutar todos los actos y operaciones previstos en el objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en los estatutos sociales. O:
Nombre y número a los

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

(/)

- > Inicio (/)
 - > Registros
 - Estado de su Trámite
 - > (/RutaNacional)
 - Cámaras de Comercio
 - > (/Home/DirectorioRenovacion)
 - Formatos CAE
 - > (/Home/FormatosCAE)
 - Recaudo Impuesto de Registro
 - > (/Home/CamRecImpReg)
- Cámara de Comercio BOGOTA
- Proponente RUP
- Número de 000000034788
- Inscripción RUP
- Fecha de Renovación 20180502
- Fecha de Inscripción 20190502
- Fecha de Cancelación
- Estado del Proponente NORMAL

Clasificación UNSCP		Información Contratos, Multas y Sanciones	
Noticias			
Codigo	Descripción		
43231500	Software funcional específico de la empresa		
43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) - contabilidad financiera		
43232100	Software de edición - creación de contenidos		
43232200	Software de gestión de contenidos		
43232300	Software de consultas - gestión de datos		
43232400	Programas de desarrollo		
43232500	Software educativo - de referencia		
43232900	Software para trabajo en redes		
43233500	Software de intercambio de información		
80101600	Gerencia de proyectos		
Showing 1 to 10 of 21 entries		Previous	Next

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control

Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
+ NUBETI SAS	900520424	Bogota
+ NIMBUTECH SAS	900672953	BOGOTA
+ EFORCERS SA CV	EFO121128QH6	Mexico
+ EFORCERS S.A.	8300773806	BOGOTA D.C.

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Correo electrónico Contraseña

Anterior Siguiente

Olvido su contraseña? (/Account/ForgotPassword)

ENVIAR

ENLACES RELACIONADOS

(/)



> Inicio

> Registros

SLM411

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)



- » Sitio Web de Confecámaras (<http://www.confecamaras.org.co>)
- » Consulta de Uso de Suelos - IUS (<https://ius.confecamaras.co/Map/>)
- » Registro Nacional de Turismo - RNT (<http://rnt.confecamaras.co/>)
- » Reporte de Entidades del Estado - RUP (<https://ree.rues.org.co/>)
- » Registro de Garantías Mobiliarias (<http://www.garantiasmobiliarias.com.co/>)
- » Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (<http://runeolrues.org.co/>)
- » Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (<http://ivc.confecamaras.co/>)



RUES para las de Comercio

v. 201407 (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de
Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

> EFORCERS S.A.

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo

Sigla

Cámara de
comercio BOGOTA

Identificación NIT 830077380 - 6

☒ REGISTRO
MERCANTIL
☒ REGISTRO
UNICO DE
PROPONENTES



Registro Mercantil

Compro

(<http://linea.ccb.org.co/certifi>)

Numero de
Matricula 1042795

Último Año
Renovado 2020

Fecha de
Renovacion 20200518

Fecha de Matricula 20001002

Fecha de Vigencia 20581203

Estado de la
matricula ACTIVA

Fecha de
Cancelación

Tipo de Sociedad SOCIEDAD COMERCIAL

Tipo de
Organización SOCIEDAD ANONIMA

Categoría de la
Matricula SOCIEDAD ó PERSONA JURIDICA
PRINCIPAL ó ESAL

Empleados 17

Afiliado N

Beneficiario Ley
1780?

que se constituyen en sociedades: C) Realizar cualquier tipo de operación cuando la cuantía de operación, de manera independiente o dentro de un mismo año fiscal, supere la suma equivalente a cuatrocientos (400) salarios mínimos legales mensuales. D) Constituir a la sociedad en garante de obligaciones de sus accionistas o de terceros y asumir deudas ajenas.

Actividades Económicas

6202 Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
7490 Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.



Correo electrónico

Contraseña

ENVIAR

[Olvido su contraseña? \(/Account/ForgotPassword\)](#)

(/)

> Inicio (/)

> Registros

Estado de su Trámite

> (/RutaNacional)

Cámaras de Comercio

> (/Home/DirectorioRenovacion)

Formatos CAE

> (/Home/FormatosCAE)

Recaudo Impuesto de Registro

> (/Home/CamRecImpReg)

Cámara de Comercio BOGOTA
Proponente RUP

Número de Inscripción RUP 000000034788

Fecha de Renovación 20180502

Fecha de Inscripción 20190502

Fecha de Cancelación

Estado del Proponente NORMAL

Clasificación UNSCP	Información Contratos, Multas y Sanciones
Noticias	
(132)	▼
Multas (0)	>
Multas: No hay información de multas asociada a este proponente	
Sanciones (0)	>
Sanciones: No hay información de Sanciones asociada a este proponente	

Empresas que forman parte del Grupo Empresarial o la Situación de Control



Razon Social ó Nombre	NIT o Núm Id.	Domicilio
+ NUBETI SAS	900520424	Bogota
+ NIMBUTECH SAS	900672953	BOGOTA
+ EFORCERS SA CV	EFO1211280H6	Mexico
+ EFORCERS S.A.	8300773806	BOGOTA D.C.

Mostrando registros del 1 al 4 de un total de 4 registros

Anterior

1

Siguiente

ENLACES RELACIONADOS

- Sitio Web de Confecámaras (http://www.confecamaras.org.co)
- Consulta de Uso de Suetos - IUS (https://ius.confecamaras.co/Map)
- Registro Nacional de Turismo - RNT (http://mt.confecamaras.co)
- Reporte de Entidades del Estado - RUP (https://ree.rues.org.co)
- Registro de Garantías Mobiliarias (http://www.garantiasmobiliarias.com.co)
- Registro Único Nacional de Entidades Operadoras de Libranza (http://rune.confecamaras.co)
- Sistema de Inspección, Vigilancia y Control de los Municipios y Cámaras de Comercio (http://reconec.confecamaras.co)



ENVIAR



(/)

➤ [Inicio \(/\)](#)

➤ [Registros](#)

[Estado de su Trámite](#)

➤ [\(/RutaNacional\)](#)

[Cámaras de Comercio](#)

➤ [\(/Home/DirectorioRenovacion\)](#)

[Formatos CAE](#)

➤ [\(/Home/FormatosCAE\)](#)

[Recaudo Impuesto de](#)

[Registro](#)

➤ [\(/Home/CamRecImpReg\)](#)